

INFORME DE GESTIÓN 2018



SECRETARÍA DISTRITAL
DE PLANEACIÓN

Tabla de contenido

I.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2
A.	Inversión Directa	2
II.	AVANCE METAS E INDICADORES PLAN DE DESARROLLO.....	0
III.	AVANCE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
A.	Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Instrumentos de Planeación	4
1.	Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital.....	4
2.	Informes de seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.	5
3.	Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos de seguimiento al Plan de Desarrollo.....	5
4.	Aportes en la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.....	6
5.	Calidad y oportunidad de la información sobre avances de los Planes de Desarrollo Local.	6
6.	Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito	6
7.	Implementación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) el cual permite la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.	7
8.	Levantamiento de requerimientos y reglas del negocio para el nuevo Sistema de Seguimiento al Plan Desarrollo.....	7
9.	Atender las solicitudes de conceptos de iniciativas de asociación público privada APP, para pasar de la fase de prefactibilidad a factibilidad.....	8
10.	Elaborar los reportes de seguimiento de los instrumentos de planeación, conceptos de modificaciones presupuestales e informes de inversión social.....	8
11.	Conceptos de modificaciones presupuestales.....	9
12.	Informes de la inversión social en Bogotá.	9
B.	Estrategia de Participación de Ciudadanía en la SDP	10
1.	Revisión General del POT.....	12
2.	Divulgación de la Norma Urbana en los barrios objeto de legalización urbanística	15
3.	Socialización de Planes Parciales de Renovación Urbana	16
4.	Rendición de Cuentas - Diálogo Ciudadano.....	16
5.	Componente de participación en la Guía de Formulación de Políticas Públicas	17
6.	Componente de participación en Políticas Poblacionales	21
7.	Componente de participación en la Política Pública de Diversidad Sexual.....	23
8.	Apoyo Metodológico al Consejo Territorial de Planeación Distrital-CTPD	24
9.	Participación en la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas	25
C.	Nuevo Modelo de Ordenamiento Territorial Sostenible del Distrito Capital.....	27
1.	Plan de Ordenamiento Territorial-POT.....	27
2.	Viabilización de Hectáreas Netas Urbanizables	37

3.	Reglamentación de Hectáreas	70
4.	Modelo de Desarrollo Rural Sostenible	74
D.	Coordinación del Ciclo de Política Pública	84
1.	Política Pública LGTBI	84
2.	Apoyo en la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.....	86
3.	Estudios y/o modelaciones económicas sobre la dinámica urbana y regional	89
E.	Integración Regional - Articulación Metropolitana, Regional y Subregional.....	91
1.	Convenios Marco de Asistencia Técnica con los Municipios.....	91
2.	Soporte Técnico a la Participación del Distrito en la Región Central – RAP-E.....	92
3.	Identificación del Mejor Esquema Asociativo de Gobernanza Regional Metropolitana para Bogotá y sus Municipios Vecinos	92
4.	Actividades con el Comité de Integración Territorial – CIT 2018	93
5.	Estrategia de Intervención Multidimensional Del Rio Fucha	96
6.	Operación Estratégica Anillo de Innovación	97
7.	Operación Fontibón – Aeropuerto El dorado – Engativá	97
8.	Operación Estratégica - Corabastos	97
F.	Sistema General de Regalías (SGR) – Gestión SDP 2018	98
1.	Fondo de Desarrollo Regional	98
2.	Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación	98
G.	Estudios de Ciudad y Región	101
1.	Encuesta multipropósito 2017 Bogotá - Cundinamarca	101
2.	Estudios e investigaciones para soportar la toma de decisiones.....	103
3.	Plan Estadístico Distrital (PED)	104
4.	Monografías de las localidades 2017	106
H.	Información para la Toma de Decisiones y Orientar el Gasto Público.....	108
1.	SISBEN.....	108
2.	Estratificación.....	110
I.	Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional.....	114
1.	Atención del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos	114
2.	Atención de trámites y servicios.....	114
3.	Acciones de mejora de los canales dispuestos por la entidad (sistema multimodal de atención al ciudadano)	115
4.	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	117
5.	Acciones de lucha contra la corrupción	118
6.	Gestión Documental.....	119
7.	Soporte tecnológico.....	121
8.	Gestión Contractual.....	121

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Durante la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó las gestiones administrativas con el fin de obtener los productos y alcanzar las metas planteadas. De esta forma logró la ejecución del 92.79% del total de presupuesto tal y como se detalla a continuación:

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTO							
	PRESUPUESTO ASIGNADO	TOTAL COMPROMETIDO	%	GIROS	%	RESERVAS CONSTITUIDAS	%
FUNCIONAMIENTO	\$70,185,352,000	\$66,737,629,588	95.09%	\$64,802,113,421	92.33%	\$1,935,516,167	2.90%
INVERSION	\$31,601,240,000	\$27,714,981,733	87.70%	\$24,361,381,064	77.09%	\$3,353,600,669	12.10%
TOTAL	\$101,786,592,000	\$94,452,611,321	92.79%	\$89,163,494,485	87.60%	\$5,289,116,836	5.60%

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones – Predis a 31/12/2018

A. Inversión Directa

Del total de inversión directa, en el marco del plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos», se ejecutaron **\$24.361.381.064**, que corresponde al 87.7% del total asignado; asimismo, se giró el 100% de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2017, lo cual implicó que, no se constituyeran pasivos exigibles para la vigencia 2019.

Se precisa que, el nivel de ejecución del presupuesto de inversión fue relativamente inferior al año anterior por la constitución de procesos de contratación que quedaron en curso que ascendieron a un total de **\$3.116.195.984**, siendo éstos:

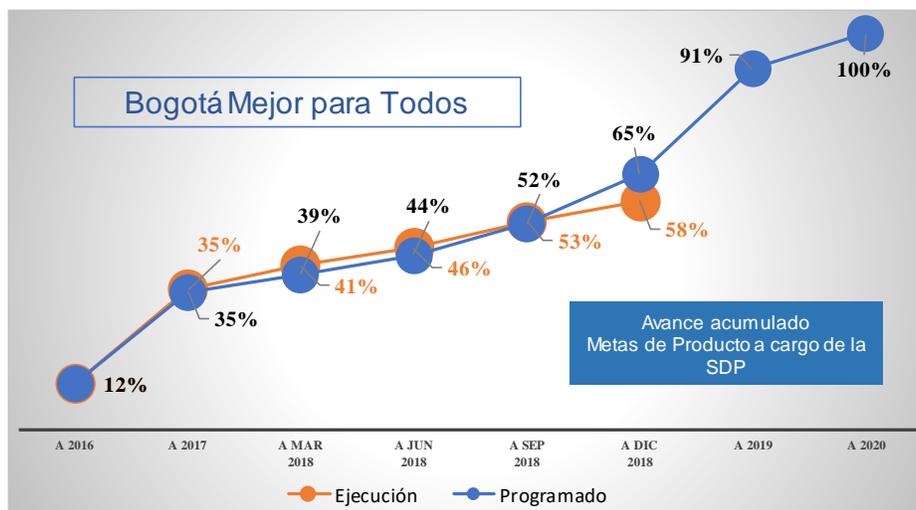
Proceso	Objeto	Proyecto	Monto Valor	CDP	Concepto del gasto	Modalidad de contratación	Fecha estimada de adjudicación
315	Implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.	7504	\$2,507,000,000	705	Adquisición de hardware y software	Licitación pública	16/01/2019
505	Realizar la interventoría integral, técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, al contrato suscrito por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para implementar y entregar operando de manera integral a la SDP la solución de software para el seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital.	7504	\$ 251,000,000	706	Talento Humano	Concurso de méritos	14/01/2019

Proceso	Objeto	Proyecto	Monto Valor	CDP	Concepto del gasto	Modalidad de contratación	Fecha estimada de adjudicación
309	Realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP	986	\$ 80,395,984	702	Capacitación y divulgación de las políticas y estrategias del sector planeación	Selección abreviada - menor cuantía	04/01/2019
		991	\$ 15,000,000	322			
		994	\$ 77,800,000	500			
379	Actualización de las licencias autodesk propiedad de la SDP	986	\$ 185,000,000	548	Adquisición de hardware y software	Selección abreviada - Subasta inversa	14/01/2019
Totales	\$ 3,116,195,984						

Adicionalmente el proceso 488 que tenía como objeto el de “Realizar el diseño y desarrollo de un sistema de seguimiento de los instrumentos de financiación de ordenamiento territorial” por valor de \$507.050.000 del proyecto 984 fue declarado desierto el día 24 de diciembre de 2018, razón por la cual no pudo comprometerse en la vigencia.

II. AVANCE METAS E INDICADORES PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) contribuye mediante la ejecución de 20 Metas Producto al logro de los propósitos y estrategias de 9 programas del Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos». De estos, corresponde a la SDP, la gerencia de 5 programas, así como del eje No. 04 «Nuevo Ordenamiento Territorial», cuya gerencia le corresponde al Subsecretario de Planeación Territorial.



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación.

De conformidad con la programación 2016 - 2020, se observa que, para las 20 metas «Producto» del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) a cargo de la SDP, al cierre de la vigencia 2018 se tenía previsto un acumulado en el avance físico del 65%, del cual se alcanzó un 58%.

En la siguiente tabla se pueden observar a detalle, los avances físicos alcanzados en cada meta durante la vigencia 2018 y el total acumulado 2016 – 2018

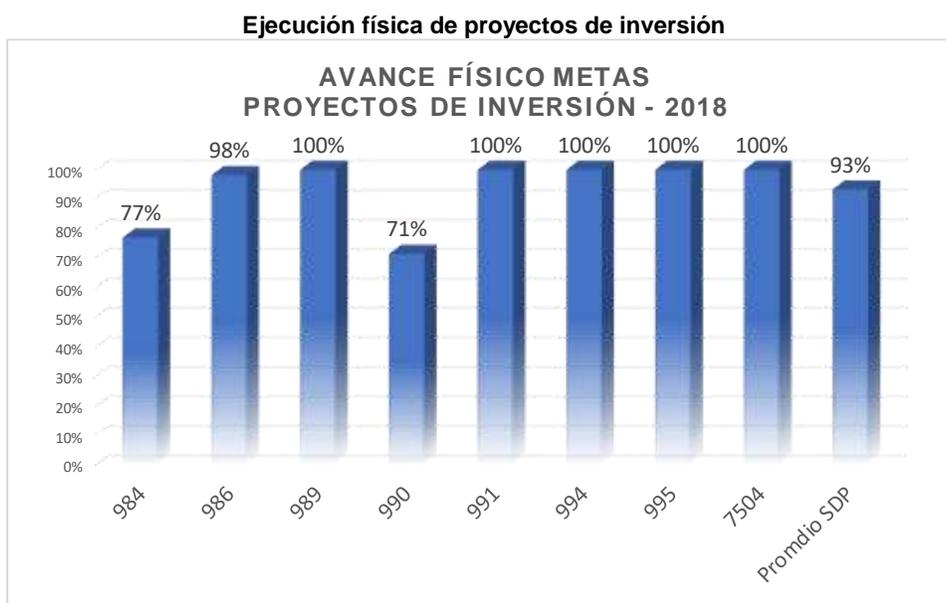
Ítem	Cod. Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	2018			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%	Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%
Pilar 1 - Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente									
1	178	60% sectores distritales que incorporan acciones para la ejecución de la PPLGBTI	Suma	10,5	10,5	100%	60	38,5	64%
2	179	Implementar una (1) Campaña de cambio cultural para la transformación de representaciones sociales discriminatorias hacia las personas de los sectores LGBTI	Suma	0,25	0,25	100%	1	0,7	70%

Ítem	Cod. Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	2018			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%	Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%
Eje 4 - Información relevante e integral para la planeación									
3	489	100% del censo de predios residenciales estratificados	Constante	100	100	100%	100	60	60%
4	490	Implementar el 100% del sistema de plusvalía	Suma	55	0	0%	100	45	45%
5	491	Implementar el 100% del Plan Estadístico Distrital	Suma	20	20	100%	100	40	40%
6	492	Implementar el 100% sistema de consulta y seguimiento a licencias en Bogotá	Suma	90	16	18%	100	26	26%
7	504	Actualizar 1 base de datos Sisbén mediante la aplicación de encuestas en las modalidades de barrido y demanda	Constante	1	0,98	98%	1	0,59	59,20%
8	493	Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (Formulación concertación y adopción)	Suma	1	1	100%	3	2,5	83%
9	494	Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	Suma	3.000,10	3.000,10	100%	6.000	5.625,17	93,75%
10	530	Viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	Suma	632	632	100,00%	1.550	1.226,94	79,16%
Eje 5 - Bogotá, ciudad inteligente									
11	495	Formular y realizar el seguimiento de 1 Operación Estratégica para la innovación	Creciente	0,75	0,75	100%	1	0,75	75%
Eje 6 - Desarrollo rural sostenible									
13	81	Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	Creciente	2,6	2,6	100%	4	2,6	65,00%
Eje 7 - Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía									
14	172	Implementar el 100% del Sistema Integrado de Gestión y garantizar su sostenibilidad	Creciente	99	99	100%	100	99	99%
15	496	Implementar el 100% del Sistema de seguimiento y evaluación de las políticas públicas distritales	Creciente	70	50	71%	100	50	50%
16	497	Realizar 100% de la caracterización de las personas en condición de discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá	Suma	30	30	100%	100	30	30%
17	498	Implementar dos componentes del sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo basado en resultados e impactos	Suma	0,7	0,7	100%	2	1,3	65%

Ítem	Cod. Meta	Descripción Meta	Tipo Anualización	2018			Total acumulado PDD 2016-2020		
				Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%	Magnitud Prog	Magnitud Ejec	%
18	499	Diseñar un documento de estrategia de intervención integral sobre las cuencas hídricas	Suma	0,25	0,25	100%	1	0,5	50%
19	500	Formular los lineamientos de 3 operaciones estratégicas con impacto regional del POT	Suma	0,75	0,75	100%	3	1,5	50%
20	501	Implementar cuatro (4) iniciativas de asistencia técnica	Suma	1	1	100%	4	2	50%

Fuente: Segplán
Corte: 31/12/2018

De igual forma, a continuación, se presenta el porcentaje de ejecución física de los proyectos a partir de las metas de inversión, durante la vigencia 2018.



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación
Corte: 31/12/2018

En el gráfico se puede observar el promedio consolidado de avance en las metas por proyecto de inversión, así como el promedio del avance de la totalidad de los proyectos ejecutados por la SDP, el cual asciende a un 93%.

El proyecto con la menor ejecución física (71%) es el proyecto 990 - Fortalecimiento del ciclo de las Políticas Públicas en el Distrito Capital, específicamente en la meta «Realizar 100% Sistema de Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas Distritales», la cual muestra un 43% de ejecución física, por cuanto se presentó un retraso en las etapas de diseño e implementación del Sistema.

Frente a esta meta, durante la vigencia se culminó el proceso de ajuste y definición de la fase de estructuración, tercera de las cinco fases que componen la construcción del

Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas. Finalizada la Estructuración se obtuvieron los documentos y procesos que permitirán el inicio de la fase Diseño e Implementación.

Con la versión final del Anexo de los requerimientos técnicos y funcionales, se estableció el nivel de detalle de los procesos principales del sistema y sus prototipos; el proceso de negocio, los actores, roles, las rutinas de seguimiento y la operatividad del sistema. Estos elementos son fundamentales para la ejecución de la fase de «Diseño e implementación» de la solución de software para sistematización de la información asociada a la implementación de políticas públicas.

La contratación para el diseño e implementación, fue adjudicada al finalizar el mes de diciembre (Contrato 446/18), razón por la cual se vio afectada el avance físico de la meta.

III. AVANCE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

A. Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Instrumentos de Planeación

1. Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital



Adoptado el plan de desarrollo Distrital «*Bogotá Mejor para Todos*» mediante el Acuerdo 645 de 2016, el cual fue estructurado a través de los pilares de igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad y de sus ejes transversales: nuevo ordenamiento territorial, sostenibilidad ambiental, desarrollo económico basado en el conocimiento y gobierno legítimo con eficiencia administrativa para los ciudadanos, se dio inicio a su ejecución mediante 537 metas de producto.

En el cumplimiento de la función relacionada con la coordinación el seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Distrital, de los planes de acción y de los proyectos de inversión, en sus dimensiones físicas y presupuestales, la entidad ha venido mostrando avances importantes, en cuya última consolidación realizada el pasado 30 de septiembre de 2018 refleja un 53.10% en el tiempo de su ejecución (2016 – 2020), que equivale a un 58.03%, como se observa en la siguiente imagen:



*Avance calculado con base en las metas de producto con corte a 30 de septiembre de 2018 – SEGPLAN
Fuente: Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local.

Frente a los compromisos del plan de desarrollo en el año 2018, con corte a septiembre se ha alcanzado el 71% de los compromisos programados para el 2018.

Los datos corresponden con el análisis de los progresos obtenidos a través de los programas, con sus metas de resultado y en relación a sus avances físicos (bienes y servicios) y financieros (presupuesto); los cuales guardan estrecha relación con los pilares y ejes transversales previamente mencionados, que enmarcan la intervención pública.

Esta labor se realiza de manera periódica, principalmente mediante la consolidación de la información que las entidades reportan en el aplicativo oficial para el seguimiento al Plan de Desarrollo conocido como «*Segplán*».

2. Informes de seguimiento a la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo.

En marzo de 2018 se entregó el Informe de Balance de Resultados del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (PDD-BMPT). El informe da cuenta del progreso de la ciudad en temas tales como:

- ✓ Los avances físicos en relación con las metas planteadas y los avances financieros en relación con los presupuestos asignados.
- ✓ Los avances en las dimensiones poblacional, territorial, y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS).
- ✓ Las infografías de rendición de cuentas donde se destaca de manera gráfica los resultados más visibles para la comunidad.

Este informe permite comunicar de forma clara, cómo la inversión pública va generando como resultado los cambios en la calidad de vida de poblaciones priorizadas y en los territorios de la ciudad.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la SDP, sección Balance de gestión: <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pdd/documentos>

3. Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos de seguimiento al Plan de Desarrollo.

Mediante un trabajo conjunto entre la Dirección de Información, Cartografía y Estadística (DICE), de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos, y la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, se estableció la correspondencia entre las metas trazadoras para Bogotá definidas en el CONPES 3918 con las metas de resultado y de producto del plan de desarrollo y con los indicadores de ciudad.

A partir de esto, el Distrito emprenderá la misión de adoptar un marco propio de política de mediano plazo que conduzca al cumplimiento de derechos y la satisfacción de necesidades en línea con aquellos objetivos de desarrollo sostenible pertinentes para nuestra población y territorio.

4. Aportes en la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

La Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, lleva a cabo el seguimiento al programa de ejecución de obras del POT. Adicionalmente, participó en la elaboración de la nueva propuesta de ordenamiento territorial aportando su experiencia en la estructuración de un nuevo marco institucional para una ejecución más eficiente, en la configuración de los programas y proyectos para la consolidación del modelo de ocupación del territorio y en la propuesta del programa de ejecución del nuevo POT.

5. Calidad y oportunidad de la información sobre avances de los Planes de Desarrollo Local.

En el marco de las acciones de asesoría a las localidades en el seguimiento, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo local y para mejorar la calidad y oportunidad de la información, la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local diseñó e implementó varias herramientas:

- ✓ Tablero de control de conceptos de viabilidad para la ejecución de proyectos de inversión. De esta manera se hace seguimiento a la cadena de gestión que conduce la entrega de bienes y servicios a la ciudad con presupuestos de los fondos de desarrollo local. El tablero de control se produce e informa de manera trimestral. Los clientes naturales del tablero de control son los miembros de la Comisión intersectorial de Gestión y Desarrollo Local, los Alcaldes(as) Locales y sus equipos y los sectores de la administración distrital.
- ✓ Visor de territorialización que permite hacer consultas geo referenciadas sobre cualquier localidad respecto de la contratación y entrega de bienes y servicios en cada localidad. Este informe se produce con periodicidad trimestral y puede ser consultado en el siguiente enlace de la página web de la Secretaría Distrital de Planeación:
<http://www.sdp.gov.co/gestion-a-lainversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>.
- ✓ Informe de seguimiento mensual, en el que se informa sobre avances parciales con respecto a los presupuestos que han sido contratados. Este informe cubre los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre y pueden ser consultados en el siguiente enlace:
<http://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades>.

6. Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Fiscal del Distrito

Asegurar los recursos de vigencias futuras para:

- ✓ Construcción de la Troncal de Transmilenio de la Carrera 7ª.
- ✓ Ampliación de los Portales Tunal y Sur de Transmilenio, el Patio Américas y estaciones del sistema.
- ✓ Extensión de la Troncal de la Avenida Caracas hasta el Portal de Usme.

- ✓ Renovación de la flota de Transmilenio de las Fases I y II.
- ✓ Fase preparatoria de la adquisición de predios para el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá y traslado y rediseño de redes de servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Construcción de la Estación Elevadora Canoas como parte de las obras para el saneamiento del Río Bogotá.
- ✓ Entrada en operación de 13 nuevos colegios en la modalidad de Administración de Servicio Educativo.
- ✓ Construcción del nuevo Hospital San Juan de Dios y el Hospital de Usme.

7. Implementación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) el cual permite la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), llevo a cabo su primera sesión, en la cual fue aprobado el reglamento que guiará sus actuaciones como autoridad de planeación. A su vez, la Secretaría Distrital de Planeación en el ejercicio de secretaría técnica del CONPES, brindó apoyo técnico para la construcción del documento de política pública de “Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción”, siendo esta la primera política aprobada por el CONPES D.C.

Se acató por parte de los sectores del distrito la formulación de políticas públicas bajo el procedimiento para su elaboración y formulación, siendo presentadas 14 propuestas de política ante la secretaría técnica del CONPES D.C.: “Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, ciencia, tecnología e innovación, economía cultural y creativa, cultura ciudadana, seguridad alimentaria, juventud, espacio público, mujeres y equidad de género, producción y consumo sostenible, derechos humanos, gestión de talento humano, personas que realizan actividades sexuales pagadas en Bogotá, turismo y discapacidad”.

8. Levantamiento de requerimientos y reglas del negocio para el nuevo Sistema de Seguimiento al Plan Desarrollo.

Se finalizaron los documentos para cada uno de los módulos que componen el nuevo sistema de seguimiento al plan de desarrollo (Instrumentos de planeación, Banco de proyectos, Plan de Acción y Administración Funcional del Sistema), los cuales tiene como propósito identificar, analizar y definir los procesos que serán la base para el diseño y desarrollo del sistema.

En la elaboración de los documentos base para el diseño del nuevo sistema, los beneficios se enfocan en tener una herramienta más robusta en el sentido de incluir temas relacionados con la articulación entre los instrumentos de planeación, que permitirá que la formulación, estructuración y seguimiento del plan de desarrollo distrital y local se relacione desde la base con las políticas públicas y el plan de ordenamiento territorial POT; en el banco distrital de programas y proyectos se incluirá la gestión de iniciativas ciudadanas y se tendrá en cuenta la metodología general ajustada MGA para la formulación de los proyectos de inversión; se contempla la territorialización y la georreferenciación de la inversión como elementos claves para ubicar la inversión en el territorio; esta información

es la base para la publicación en visores geográficos destinados a los ciudadanos y a los demás interesados.

9. Atender las solicitudes de conceptos de iniciativas de asociación público privada APP, para pasar de la fase de prefactibilidad a factibilidad.

Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación, verificar con base en lo establecido en el anexo 1 de la resolución 1464 de 2016 del Departamento Nacional de Planeación- DNP, si los proyectos de APP de la Administración Distrital se ajustan a las políticas sectoriales y a la priorización de proyectos a ser desarrollados¹.

Con base en lo anterior, se emitieron nueve conceptos de APP de iniciativa privada sin recursos públicos de los sectores de gobierno, hábitat, desarrollo económico, movilidad y cultura. Así mismo se emitieron dos conceptos de APP de iniciativa pública del sector salud.

El beneficio que aporta este mecanismo de cofinanciación, es que se intensificará la gestión conjunta con el sector privado, en la financiación de programas y proyectos del plan de desarrollo y el sector privado será un apoyo estratégico a la Administración Distrital en la construcción de la infraestructura requerida, con lo cual se aprovecharán las eficiencias y ventajas competitivas y operativas derivadas de su conocimiento y experiencia.

10. Elaborar los reportes de seguimiento de los instrumentos de planeación, conceptos de modificaciones presupuestales e informes de inversión social.

Se elaboraron los reportes de seguimiento de los instrumentos de planeación relacionados a continuación:

- i. Un reporte de reprogramación del plan de acción del plan de desarrollo 2018.
- ii. Cuatro reportes trimestrales de seguimiento al Plan de Acción del plan de desarrollo.
- iii. Cuatro informes de seguimiento al Plan de Acción por sectores.
- iv. Un reporte de cargue de información en el Departamento Nacional de Planeación, del resultado acumulado para la vigencia 2017 de las metas producto del plan de desarrollo.
- v. Un Informe de la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2019.

Con estos informes se logra conocer del avance en la ejecución de metas y recursos del Plan de Desarrollo Distrital por parte de las entidades distritales en términos de avance del plan de desarrollo, avance transcurrido y avance de la vigencia, que sirve de insumo para la toma de decisiones de la Administración Distrital. Para lo cual se hace un resumen ejecutivo que se reporta en la página de la SDP para conocimiento de la ciudadanía en general

http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/segtopdd_trim3-2018.pdf.

¹ Ley 1753, artículo 206

11. Conceptos de modificaciones presupuestales.

Se emitieron 228 conceptos de modificaciones presupuestales: solicitadas por los sectores de ambiente, cultura, desarrollo económico, educación, entes de control, gestión pública, gobierno, hábitat, hacienda, integración social, jurídico, movilidad, mujer, planeación, salud y seguridad. Con el análisis que se realiza para emitir los conceptos, se logra establecer el efecto de las modificaciones al presupuesto de inversión de las entidades, (traslado, adición o reducción de recursos) en el cumplimiento de los compromisos del plan de desarrollo.

12. Informes de la inversión social en Bogotá.

Se remitieron al Concejo de Bogotá dos informes de la inversión social en Bogotá, correspondientes a la información del segundo semestre de 2017 y primer semestre de 2018, que permiten dar cuenta del estado de avance de la inversión en el Distrito identificando la inversión social tanto a nivel central como descentralizado.

B. Estrategia de Participación de Ciudadanía en la SDP

En este capítulo se hará un recuento detallado de las estrategias de participación ciudadana diseñadas e implementadas por la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de un conjunto de acciones previstas en una agenda de trabajo anual, para desarrollar ejercicios de participación ciudadana que garanticen y promuevan un diálogo horizontal y transparente entre la ciudadanía y los instrumentos, políticas y procesos de planeación a cargo de la entidad.

La Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación es el área de la Secretaría Distrital de Planeación que tiene a cargo el diseño, implementación y evaluación de estrategias de participación ciudadana para la formulación de instrumentos de planeación y procesos de política pública que desarrolla la entidad. El Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital, los Planes Parciales, las Operaciones Estratégicas, la legalización de barrios, entre otros, son algunos ejemplos de instrumentos de planeación que, junto con las políticas públicas, requieren adelantar ejercicios de participación para su formulación, divulgación y/o seguimiento.

Las estrategias de participación se desarrollan de manera articulada entre la Dirección de Participación, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y las áreas a cargo del instrumento de planeación, en el marco de un proceso estratégico de Participación y Comunicación. Así mismo, las estrategias se diseñan atendiendo las intervenciones que emprendan las áreas responsables de los instrumentos de planeación, para lo cual se coordina con cada una de éstas los mecanismos, recursos y alcances que constituyen los ejercicios participativos. Este procedimiento, involucra la conformación de un equipo y un plan de trabajo a través del cual se definen los aspectos metodológicos y operativos a que haya lugar.

La apuesta por la materialización del Estado Social de Derecho en la Secretaría Distrital de Planeación ha implicado profundizar el principio democrático según el cual la participación ciudadana es el centro de una gestión pública fortalecida, transparente y efectiva, lo que significa liderar, en ámbitos distintos a la democracia representativa, procesos participativos que promuevan la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia mediante el respaldo y la confianza ciudadana.

En el detalle de los procesos adelantados durante el año 2010 la Secretaría Distrital de Planeación, ha potenciado los alcances de la participación ciudadana para la planeación en procura de superar las miradas de corto plazo, avanzar en un enfoque de previsión, definir roles e integrar múltiples actores en el proceso de diseño de estrategias y acciones de mediano y largo plazo para el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y social en Bogotá.

En este sentido, la propuesta de una agenda participativa para la Secretaría Distrital de Planeación planteó el desarrollo de dos líneas de trabajo: Por un lado, contribuir mediante diseños metodológicos y mecanismos de interlocución prácticos, didácticos y directos, en la democratización de los ámbitos y escenarios de participación, y por otro, mejorar las herramientas de captura y uso de las propuestas para incorporar la demanda y expectativa ciudadana en los procesos participativos de los diferentes instrumentos, procesos y políticas a cargo de la entidad.

Lo anterior ha exigido repensar y redimensionar el abordaje territorial, los ámbitos temáticos para el debate, la precisión y claridad de los alcances de la participación, las estrategias de convocatoria y movilización ciudadana, la gestión previa y el alistamiento, etc., mediante el uso de un conjunto de atributos que permitiera evidenciar escenarios propicios para planeación participativa.

Así mismo, se propuso reconocer y dialogar con el diseño institucional existente en materia de participación, conformado por instancias, espacios y mecanismos de participación, en donde a nivel territorial se da la verdadera deliberación pública en la que se discuten políticas públicas, planes y demás procesos de planeación pero que muchas veces sus mandatos no encuentran un receptor dentro de la Administración. Todos estos escenarios para la participación tuvieron un espacio dentro las estrategias de participación adelantados por la entidad.

Del mismo modo, ha sido fundamental fortalecer las herramientas de recolección y análisis que sirvieran de puente entre lo que plantea la ciudadanía y lo que debe y puede lograr la Administración, en donde el reconocimiento de los intereses y necesidades sociales dan lugar a una adecuada respuesta institucional.

El gran reto de este último año ha sido la necesidad de organizar y consolidar un conjunto de estrategias de participación ciudadana que permitieran una adecuada articulación de agentes institucionales y actores sociales y facilitara la producción, manejo e intercambio permanente de información, aprovechando los resultados y la experiencia adquirida, ahorrando tiempo y facilitando los espacios para dialogar y lograr un gran consenso sobre las prioridades colectivas en los diferentes instrumentos y políticas que lidera y/o coordina la Secretaría Distrital de Planeación.

Las estrategias adelantadas en el marco de la agenda de participación de la entidad para el año 2018 presentan resultados en distintos órdenes. Por una parte, los procesos se han articulado en torno a una dinámica de deliberación pública territorialmente estructurada. O sea, a partir de una amplia, abierta y pública convocatoria. Los ejercicios de planeación participativa se soportaron en la definición de un entorno territorial próximo en el que cotidianamente transcurre la vida y el trabajo de los habitantes y residentes, como lo son su localidad, UPZ o barrio.

Es así como, la dimensión geográfica se definió en correspondencia al proceso de planeación que se propone formular, ajustar o modificar. Así por ejemplo los ejercicios de planeación participativa que se desarrollaron para la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial, la legalización de barrios, los planes parciales o las políticas públicas, definieron o establecieron lineamientos para fijar una dimensión territorial próxima para la planeación participativa que facilitara el acceso más adecuado y oportuno al escenario o espacio por parte de los habitantes y residentes y demás actores intervinientes.

Por otro lado, las estrategias de participación procuraron facilitar y mejorar el diálogo para la construcción de aportes ciudadanos en función de las líneas de intervención que se definen desde los instrumentos de planeación. Lo anterior exigió la producción de soportes documentales, como planos y mapas, diagnósticos o prospectivas más detallados y precisos, lo que ha permitido, por ejemplo, en POT y algunos planes zonales, desarrollar ejercicios de cartografía social que complementaron y precisaron la información base que soportó la formulación del instrumento de planeación puesto a deliberación pública.

En síntesis, se evidencian buenas prácticas en procesos de planeación participativa basados en un enfoque de Gobernanza, bien sea para la definición de acciones articuladas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la identificación participativa de problemáticas y propuestas en materia de bienestar social, o la cualificación y acceso a la información por parte de las personas.

1. Revisión General del POT

La Secretaría Distrital de Planeación, desde el año 2016 diseñó y puso en marcha una Estrategia de Participación Ciudadana, a través de la cual, se han adelantado una serie de actividades de participación y socialización en donde se presenta y se discute con la ciudadanía y los diferentes sectores de la sociedad civil, el documento de diagnóstico, seguimiento y evaluación del ordenamiento territorial del Distrito Capital. Este ejercicio se ha previsto en cuatro grandes fases:

- ✓ **Contextualización y Motivación:** Realizar una pedagogía del instrumento que permita la construcción colectiva de la imagen de ciudad deseada, a partir de las aspiraciones de la ciudadanía frente al tema de calidad de vida en el ordenamiento territorial. Fase desarrollada entre septiembre y diciembre de 2016.
- ✓ **Divulgación del Diagnóstico:** Divulgar y retroalimentar el documento de diagnóstico y realizar aportes para la formulación del POT. Dicha fase de implemento entre mayo y noviembre de 2017.
- ✓ **Formulación y Consulta:** Exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía. (Artículos 22 y 24 ley 388 de 1994).
- ✓ **Aprobación y adopción:** Divulgar y apropiar el Plan de Ordenamiento Territorial aprobado y adoptado. Para el año 2018, este ejercicio se lleva a cabo en el marco de la fase de formulación de la Revisión General POT con el fin de consolidar y poner de acuerdo a la ciudad en cuanto a las condiciones actuales del territorio y las expectativas sobre la imagen deseada de ciudad de cara a la expedición de un nuevo plan.

Durante el 2018 la Secretaría Distrital de Planeación realizó la presentación de los resultados de participación de las fases I y II en las 20 Juntas Administradoras Locales (JAL) y en otros escenarios institucionales como el Consejo Local de Política Social (CLOPS) de Barrios Unidos, las Unidades Técnicas de Apoyo Locales (UAT) de Barrios Unidos y Teusaquillo y las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación (CLIP) de Tunjuelito, Usaquén, Sumapaz, Antonio Nariño, Engativá, Fontibón, Puente Aranda, San Cristóbal, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usme, Suba, Santa Fe y Bosa. Dichos resultados se pueden consultar en la página Web de la SDP. www.sdp.gov.co

Asimismo, como parte de la implementación de la estrategia de participación se dispusieron espacios de diálogo en los que la ciudadanía ha manifestado a través de problemáticas y propuestas sus aportes para la construcción de la propuesta, como los talleres de contexto y cartografía participativa que se han realizado en las diferentes localidades del Distrito, los oficios y propuestas que han sido radicados en la Secretaría, los aportes que han realizado

los diferentes actores de la ciudad como las Juntas Administradoras Locales (JAL), el Consejo Territorial de Planeación Territorial (CTPD), gremios, academia, entre otros.

Los aportes ciudadanos obtenidos de los ejercicios de participación de las dos primeras fases (Contextualización y motivación y Divulgación del diagnóstico), se materializan en una matriz de registro y sistematización, así como en la georreferenciación de la información de aquellos ítems susceptibles de espacializar, los cuales se ubican en planos por localidades. El ejercicio que realizó la Secretaría Distrital de Planeación permite integrar el saber de la ciudadanía y el lenguaje técnico, mediante la visibilización y visualización de los aportes ciudadanos sobre la base de la cartografía convencional, partiendo del reconocimiento del saber territorial en aspectos como los ambientales, socioeconómicos y de aplicación de la norma urbanística, lo cual ha permitido el diseño de una socialización de los resultados de las primeras fases de la revisión general del POT donde se reflejan los aportes de la comunidad.

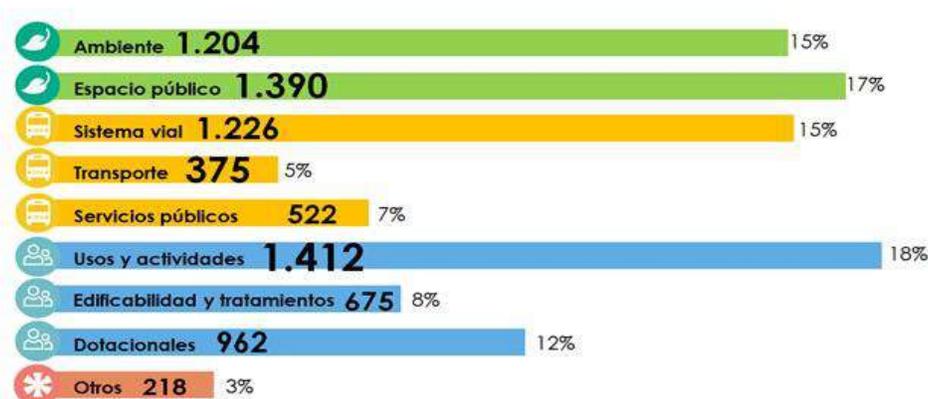
La Secretaría Distrital de Planeación en el ejercicio de las fases de participación mencionadas anteriormente para la revisión general del POT, cuenta actualmente con 7.984 aportes ciudadanos. De los 7.984 aportes, actualmente tenemos georreferenciados 5.242 aportes, los cuales se vienen presentando en las socializaciones del POT en cada uno de los territorios definidos en la estrategia de participación.

De los 7.984 aportes el 38% se enfocaron en la categoría de la Estructura social y económica. Al respecto, la ciudadanía mencionó temas como, destinar suelo para la localización de los equipamientos de interés público; adelantar los procesos de legalización de barrios en los desarrollos de origen informal; fortalecer el programa de mejoramiento integral de barrios; y establecer las condiciones en que se permite el desarrollo de los predios urbanos, precisando los usos específicos, las intensidades de uso, la densificación y las demás normas urbanísticas; reconociendo las actividades socioeconómicas existentes y determinando las medidas para el manejo de impactos.

El 32% de los aportes ciudadanos corresponden a temas de la Estructura Ambiental y Espacio público, en los cuales se ha hecho énfasis en la protección y restauración de los ecosistemas de importancia ambiental de la ciudad; la restauración y protección de parques y áreas verdes públicas, determinar las medidas en razón de los riesgos de todo tipo que puedan amenazar a la población y la recuperación del espacio público en la expresión de todos sus elementos como plazas, plazoletas, andenes, puentes peatonales, entre otros.

Por último, el 27% de los aportes estuvieron relacionados con el tema de la Estructura funcional y de soporte. Las propuestas tuvieron en cuenta asuntos como la construcción de conectores regionales de movilidad, ampliar y mejorar vías arteriales y locales que se articulen con los espacios públicos peatonales; fortalecer la capacidad del Sistema Integrado de Transporte Público y articular otras modalidades de transporte al sistema como el cable aéreo y el metro; mejorar la cobertura de los buses urbanos del SITP y Transmilenio; construir y mejorar la infraestructura vial para uso de la bicicleta; y la provisión y localización de infraestructuras de transporte, servicios públicos domiciliarios, así como la disposición y tratamiento de residuos sólidos y líquidos.

Número de aportes ciudadanos por temas recogidos en los diferentes espacios de participación – Fase I y Fase II



Fuente: SDP (2018) Matriz aportes ciudadanos - Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.

Así mismo, durante el 2018, se acompañaron mesas de trabajo convocados por la ciudadanía con propietarios de Bodegas de Reciclaje y Recicladores, propietarios de billares de la Localidad de Antonio Nariño, representantes de establecimientos de comercio que atienden personas del sector LGBT en la UPZ 99 Chapinero, comunidades de los barrios Nuevo Muzú y Rincón de Venecia (Tunjuelito), con la organización ASOPARTES del sector La Pepita (Los Mártires), con la Comisión Ambiental Local (CAL) de Tunjuelito con el fin de explicar los alcances y finalidades del Proyecto Lagos del Tunjuelo, con la Mesa de Humedales del Consejo Consultivo de Ambiente, con las comunidades del Borde Sur de Usme, la ANDI, la ciudadanía del Barrio Santa Ana occidental (Usaquén – UPZ 14) y la Asociación de Residentes del Chico (ARCHI), de la Localidad de Chapinero. Así mismo la Secretaría viene asistiendo a las sesiones del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD)

Igualmente, se consolidó el diseño de la estrategia y metodología de participación, con el fin de divulgar la propuesta del POT, en los diferentes escenarios distritales y territoriales que se propusieron para tal fin. De este modo, se presentó la metodología a la Comisión Intersectorial de Participación (CIP) y al Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC). En este sentido, se organizaron reuniones preparatorias para la implementación de estrategia y metodología de participación, con el fin de divulgar la propuesta del POT, en los diferentes escenarios territoriales. Dichas reuniones se realizaron con equipo de participación y planeación local (IDPAC y oficinas de prensa y participación de las localidades) y los presidentes o representantes de Asojuntas y Consejos de Planeación Local (CPL), en las localidades de Usaquén, Chapinero, Usme, San Cristóbal, Santa Fe y Bosa. Igualmente, se adelantó la reunión preparatoria con el fin de explicar la estrategia y metodología de participación, así como el cronograma de participación y fortalecer la convocatoria en los espacios territoriales, con Asojuntas y Fedecomunales.

Actualmente ya se avanza en la fase de Formulación y Consulta ya que el documento de propuesta de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial se encuentra en

concertación con la CAR, en esta fase se pretende exponer los documentos básicos de la propuesta del POT, con el fin de solicitar y recoger opiniones, recomendaciones y observaciones de la ciudadanía y realizar la valoración técnica de los mismos con base en criterios de factibilidad en cuanto a recursos y capacidad técnica de la Administración Distrital, conveniencia y utilidad para la ciudad, así como la concordancia con el proyecto de POT propuesto.

Por último, se dio inicio a una serie de jornadas de participación en 110 territorios de la ciudad, comprendidos por 97 UPZ, 7 agrupaciones de UPZ y 6 territorios rurales, en los cuales se da a conocer a la ciudadanía la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial, invitando a su apropiación y discusión, así como a la formulación de opiniones y recomendaciones conforme a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 24 de la ley 388 de 1997. En total, durante el mes de diciembre, se realizaron 13 jornadas de exposición de la propuesta del POT con la participación de 1.008 personas los cuales realizaron un intercambio constructivo a través de aportes que favorecen el interés colectivo en la construcción de la propuesta.

De este modo, se presentó la propuesta del POT en los siguientes escenarios o jornadas de participación: 1. Presentación de la propuesta de POT en las 3 jornadas de exposición del evento Walk 21 “Bogotá, ciudad caminable” 2. Presentación de la propuesta de POT y recolección de aportes ciudadanos en 5 territorios de la Localidad de Usaquén, UPZ 9, Verbenal y 10 La Uribe, UPZ 12 Toberín, UPZ 13 Los Cedros, UPZ 14 Usaquén, UPZ 15 Country Club; 3. Presentación de la propuesta de POT y recolección de aportes ciudadanos en las 5 UPZ de la Localidad de Chapinero UPZ 89 San Isidro – Patios, UPZ 88 El Refugio, UPZ 90 Pardo Rubio, UPZ 97 Chico Lago, UPZ 99 Chapinero.

2. Divulgación de la Norma Urbana en los barrios objeto de legalización urbanística

En el marco del proceso de legalización de barrios se adelantaron reuniones-taller por cada desarrollo o asentamiento objeto de legalización, en la que se presenta a los propietarios los estudios territoriales, urbanísticos y ambientales y la reglamentación urbana que harán parte de la legalización de su barrio o desarrollo.

Esta reunión se surte en garantía del derecho a la información y la participación ciudadana, constituyéndose como un requisito necesario para avanzar en la expedición de la Resolución mediante la cual la Secretaría se propone legalizar, incorporar al perímetro urbano y adoptar oficialmente el plano urbanístico de los desarrollos que se encuentran en la fase final del proceso de legalización de barrios.

Durante el periodo correspondiente al año 2018 se llevaron a cabo 13 talleres de socialización con la participación de 671 propietarios y representantes prediales. Los barrios en donde se realizaron estos talleres fueron los siguientes: Bosa La independencia, Holanda Sector IV, Juan Rey La Flora, Japón Frontera, La Estanzuela III, Fiscala Buenavista, Hortelanos de Escocia I, Sector San José I, Buenavista sur Oriental un punto El Recodo República de Canadá, La Playa I, La Playa II, Rincón de la Igualdad

3. Socialización de Planes Parciales de Renovación Urbana

En el marco del proceso de formulación de planes parciales de renovación urbana, se adelantaron jornadas de socialización con propietarios, vecinos y comunidad en general con el fin de que los promotores presenten sus propuestas y la ciudadanía esté informada de todo el proceso, durante la vigencia 2018 se adelantaron las siguientes acciones:

1 Localidad	Nombre PPRU	Objetivo	Asistentes.
Santa Fe	Triángulo de Fenicia	Invitación reunión informativa Unidad Actuación Urbanística 4 - UAU4- Triángulo de Fenicia. Plan Parcial de Renovación Triángulo de Fenicia	88
Chapinero	Proscenio	Presentación ajustes a la formulación teniendo en cuenta aportes de la primera socialización PPRU Proscenio	36
Santa Fe	Voto Nacional	Presentación propuesta I socialización formulación PPRU Voto Nacional Invitación mesa de trabajo líderes y organizaciones Estanzuela Invitación reunión, trabajar el tema de Vivienda según la propuesta de la comunidad y su viabilidad por parte del promotor (ERU) Presentación Propuesta II Socialización PPRU Voto Nacional la Estanzuela	475
Santa Fe	San Bernardo	Presentación de la propuesta PPRU San Bernardo (Propietarios)	577
Puente Aranda	Bodegas del Rhin	Presentación propuesta de formulación PPRU Bodegas del Rhin	5
Barrios Unidos	Cafam Floresta	Presentación Propuesta de formulación PPRU Cafam Floresta	56
Puente Aranda	Dispapeles y Éxito Montevideo	Socialización PPRU Dispapeles y Éxito Montevideo	22
Chapinero	Plaza Chico	Presentación propuesta de formulación PPRU Plaza Chico	N.A

4. Rendición de Cuentas - Diálogo Ciudadano.

Con el objetivo de avanzar en el diálogo ciudadano, la Secretaría Distrital de Planeación rindió cuentas a los diferentes sectores de la ciudadanía presentando los principales avances y desafíos en la gestión adelantada en el último año, a través de un método de preguntas-respuestas, pregrabadas en video y en vivo, que permitió poner en el centro del debate temas de especial interés.

Imagen No. 1 Diálogos Ciudadanos



A su vez, se indagó entre un grupo de ciudadanos las expectativas de ciudad, mediante la pregunta: Bogotá cumple 500 años dentro de dos décadas, ¿cómo te sueñas a Bogotá en ese momento? Las reflexiones, sueños y respuestas de cada ciudadano, fueron proyectadas e inmediatamente alguno de los funcionarios directivos reaccionó y dio su visión frente al tema propuesto. Durante la realización del evento, se entregó material de apoyo para facilitar el desarrollo del ejercicio.

A nivel de conclusiones, en este ejercicio se tuvo en cuenta la opinión, observaciones, aportes, sugerencias e intervenciones de la ciudadanía y las conclusiones propias de la entidad, para ser tenidas en cuenta en el ejercicio de rendición de cuentas del año 2019.

a) Conclusiones y recomendaciones ciudadanas.

Dar prioridad a los temas más relevantes mencionados por la ciudadanía, para ser desarrollados de manera especial en el marco de la rendición de cuentas: ordenamiento territorial, políticas públicas, CONPES D.C., integración regional y desarrollo rural sostenible.

- ✓ Ampliar la difusión y convocatoria de este ejercicio, para que mayor cantidad de ciudadanos, puedan enterarse y participar.
- ✓ Buscar espacios estratégicos y centrales de reunión para que pueda desplazarse ciudadanía desde todos los puntos de la ciudad de Bogotá.

Para la ampliación de la información, conocimiento público y consulta, la Secretaría Distrital de Planeación, dispuso en su página web (www.sdp.gov.co) el informe de rendición de cuentas - diálogo sectorial, la estrategia de rendición de cuentas SDP y el formato para la sistematización del espacio de diálogo ciudadano (informe para la Veeduría Distrital).

5. Componente de participación en la Guía de Formulación de Políticas Públicas

En el marco de las funciones y competencias a cargo de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación, se diseñó un documento de Lineamientos para la participación ciudadana en el ciclo de política pública en el Distrito Capital, la cual fue

incluido en la nueva Guía de Formulación de Políticas Públicas del Distrito, constituyéndose en la herramienta mediante la cual la Dirección viene brindando apoyo conceptual, temático y metodológico a las entidades del distrito que se encuentran en el proceso de elaboración de políticas públicas.

En este sentido, durante los meses de marzo y abril de 2018 se realizó en conjunto con las Direcciones de Políticas Sectoriales, Equidad y Políticas Poblacionales y Confis, la socialización de la nueva Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas y procedimiento CONPES D.C con los 15 sectores de la Administración Distrital y otro grupo de actores interesados. En total se realizaron 19 talleres, en los que participaron 414 servidores públicos y se recogieron 523 aportes.

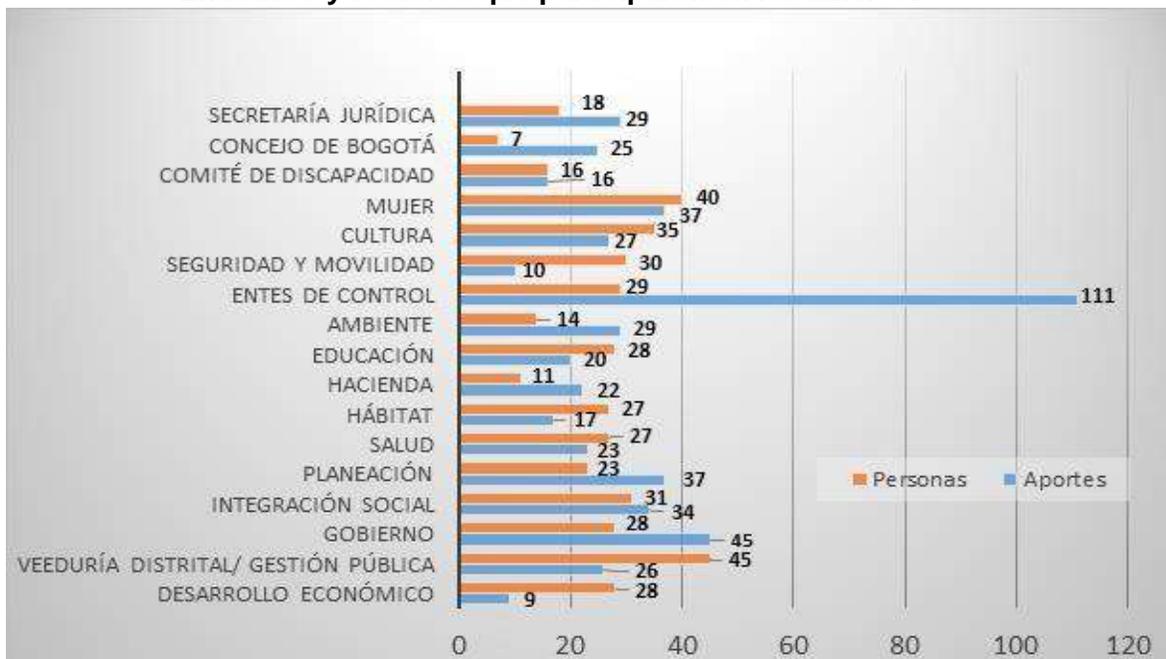


El objetivo general de los talleres fue: Promover en las entidades formuladoras de política la apropiación de los procedimientos y orientaciones desarrolladas por el CONPES D.C y la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas. Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- ✓ Profundizar en el procedimiento de formulación y aprobación de políticas públicas en el marco del CONPES D.C. y su relación con el desarrollo metodológico en el ciclo de políticas públicas.
- ✓ Brindar elementos de análisis para el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, poblacional, territorial y ambiental, en las políticas públicas.
- ✓ Comprender los lineamientos para elaborar el plan de acción de las políticas públicas.

Las entidades y sectores que participaron fueron los siguientes:

Entidades y sectores que participaron en los talleres.



Fuente: SDP (2018). Dirección de Participación para la Comunicación para la Planeación

Adicionalmente, se acompañó y asesoró a 22 equipos formuladores de políticas públicas distritales, sobre los lineamientos de participación ciudadana en la construcción de políticas públicas. Este trabajo se realizó mediante la asistencia a reuniones y mesas de trabajo conjuntas con los equipos de las Direcciones de Políticas Sectoriales, Equidad y Políticas Poblacionales y CONPES de la Secretaría Distrital de Planeación. A continuación, se describen las políticas públicas y el acompañamiento respectivo.

Políticas Públicas asesoradas durante el 2018

Política Pública	Fase	Acompañamiento realizado
Mujer y Equidad de Género.	Agenda Pública	Se revisa la estrategia de participación ciudadana inicial. Se envía documento con observaciones sobre los talleres desarrollados en la localidad de Bosa para la reformulación de la Política Pública.
Ciencia, Tecnología e Innovación	Formulación	Desde la Dirección se diseña la estrategia de participación ciudadana para la política y así mismo se emite concepto sobre la misma.
Juventud	Agenda Pública	Se presta asesoría sobre el componente de participación para la fase de Agenda Pública. Se emite concepto favorable a la estrategia de participación de la Fase de Agenda Pública.
Recreación y Deporte	Asesoría	Se acompaña al equipo formulador en una reunión para dar orientaciones sobre la elaboración del Plan de Acción de la Política y revisión de los procesos de participación ciudadana realizados previamente.

Política Pública	Fase	Acompañamiento realizado
Transparencia	Aprobada para Implementar	Al comienzo del año se acompañó al equipo formulador de la política en reunión en donde se explican los lineamientos de participación ciudadana para la formulación de la política. Posteriormente se revisan documentos de Agenda Pública y CONPES con diversas observaciones que deben incluir para dar por aprobada la estrategia de participación.
Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Consciencia	Implementada	Se asiste a reunión con el objetivo de acordar revisar la estrategia de participación del documento de Plan de Plan de Acción de la Política Pública. Posteriormente, se envían observaciones al documento.
Talento Humano	Agenda Pública	Se emitió concepto sobre estrategia de Participación en el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos.
Educación Ambiental	Implementada	Se acompañó la construcción del Plan de Acción en mesas de trabajo con actores involucrados en la política.
Seguridad Alimentaria	Formulación	Desde la Dirección de Participación se diseña la estrategia de participación ciudadana de la Política Pública.
Servicio al Ciudadano	Implementada	Se realizó charla con el equipo formulador de la política sobre los lineamientos de participación ciudadana y también asesoría para la metodología de construcción participativa del Plan de Acción.
Biodiversidad	Implementada	Se asesoró la revisión del Plan de Acción de la Política.
Discapacidad	Preparatoria	Se acompañó al equipo formulador de la política en la revisión de las actividades de participación ciudadana realizadas en el marco de la reformulación de la política. Se emitió concepto desfavorable para la fase preparatoria.
Producción y Consumo Sostenible	Agenda Pública	Participamos en mesas de trabajo para asesorar la estrategia de participación ciudadana de varios talleres. Se emitió concepto favorable con recomendaciones para la fase preparatoria.
Emprendimiento	Asesoría	Se revisan documentos sobre la intención de formulación de la política.
Propiedad Horizontal	Asesoría	Se participa en mesa de trabajo en donde se explican los aspectos que se deben presentar en el documento de viabilidad de la fase preparatoria. Asimismo, se explican los diferentes elementos que debe contener la estrategia de participación ciudadana.
Cultura Ciudadana	Agenda Pública	Se emitieron conceptos con varias observaciones para las fases preparatoria y agenda pública.
Turismo	Preparatoria	Se revisa y se emite concepto técnico para el documento de propuesta de la política de Turismo
Economía Cultura y Creativa	Formulación	Se participó en mesas de trabajo para la construcción del Plan de Acción de la Política y se emitió concepto sobre la estrategia de participación del Documento CONPES.
Derechos Humanos	Agenda Pública	Se socializan lineamientos de participación ciudadana para la formulación de políticas públicas. Se emiten conceptos a los documentos presentados para la fase preparatoria y fase de Agenda Pública.

Política Pública	Fase	Acompañamiento realizado
Espacio Público	Agenda Pública	Se dan orientaciones acerca de la estrategia de participación para la fase de Agenda Pública. Se emite concepto favorable con algunas recomendaciones sobre el documento de Diagnóstico de la fase de Agenda Pública.
Hábitat	Asesoría	Se asistió a reunión con el propósito de dar a conocer los lineamientos de participación ciudadana para la formulación de políticas públicas.
Seguridad Ciudadana	Asesoría	Durante el 2018 se realizaron 3 reuniones con el objetivo de introducir los lineamientos de participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

Fuente. SDP (2018) Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación.

a) Participación en VI Encuentro de Políticas Sociales.

La Secretaría Distrital de Integración Social, la Veeduría Distrital en coordinación con Secretaría Distrital de Planeación desarrollaron la metodología para realizar el VI Encuentro de Políticas Sociales: “Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en el Ciclo de las Políticas Públicas”.

El objetivo de este encuentro fue: “Fortalecer la capacidad técnica de los integrantes de los Consejos Locales de Política Social, principalmente, la de los consejeros ciudadanos, mediante la cualificación de la participación en el ciclo de las Políticas Públicas”.

La metodología de trabajo consistió en la construcción de un árbol para identificar los diferentes elementos de una Política Pública, con el objetivo de generar un debate en 10 grupos de trabajo. Posteriormente se realizó una presentación sobre la nueva Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas, haciendo énfasis en el componente de participación ciudadana. A este encuentro asistieron 179 personas, entre alcaldes locales, subdirectores locales, consejeros distritales, representantes de entes de control, representantes de mesas territoriales y referentes institucionales de sectores distritales.

6. Componente de participación en Políticas Poblacionales

La Dirección de Participación acompañó y prestó asesoría a la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales en la realización de cuatro actividades: a) estudio de caracterización de familias bogotanas, b) actividades para la conmemoración de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, c) Primer Foro Iberoamericano de Habitabilidad en Calle y d) talleres de sensibilización enfoques poblacional diferencial.

a) Estudio de caracterización de las familias bogotanas.

El objetivo del estudio fue indagar sobre las características demográficas, la diversidad, las prácticas ciudadanas, la participación en diferentes escenarios, actividades familiares, ingresos económicos, tenencia de la vivienda de las familias entre otros aspectos.

Número de personas mayores por localidad. Año 2017.

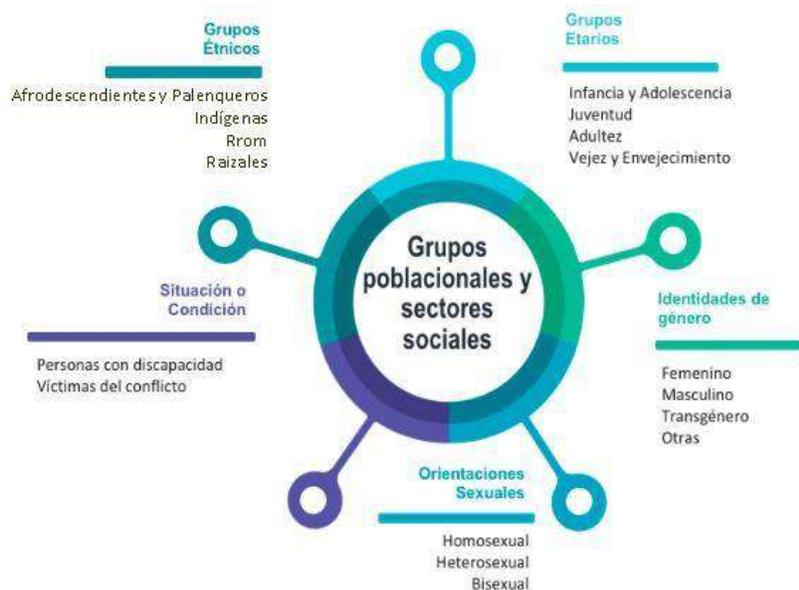
c) Conmemoración de Política Pública de Habitabilidad en Calle.

Durante los días 3, 4 y 5 de Octubre, tuvo lugar el primer *Foro Iberoamericano sobre el Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, como espacio para la reflexión, intercambio de experiencias y concertación de agendas de cooperación, entre las ciudades que hacen parte de la Unión de Ciudades de Capitales Iberoamericanas, para el desarrollo de políticas, programas, modelos para la prevención del fenómeno y la atención integral de las poblaciones que habitan las calles, en el marco de los compromisos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

Las Direcciones de Equidad y Políticas Poblacionales junto con la Dirección de Participación trabajaron en la divulgación y convocatoria al Foro; al cual asistieron en promedio unas 500 personas en el lapso de los tres días.

d) Talleres de sensibilización en enfoques poblacional diferencial con equipos formadores de proyectos.

La Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales junto a la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local desarrollaron tres talleres con servidores públicos de las alcaldías locales de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Chapinero, Usaquén, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Engativá, Suba y Fontibón. La Dirección de Participación acompañó los talleres y prestó apoyo en la consecución de los lugares, organización de los talleres y evaluación de los mismos.



Categorías de análisis enfoques diferencial y poblacional.

7. Componente de participación en la Política Pública de Diversidad Sexual

Durante el 2018, la Dirección de Participación para la Comunicación y la Planeación acompañó a la Dirección de Diversidad Sexual en las siguientes actividades:

a) *Socialización de la Caja de Herramientas de la Política Pública LGBTI*

Esta actividad se realizó con funcionarios públicos de diferentes entidades, en el marco de la actualización de la Política Pública LGBTI. El objetivo principal de la actividad fue presentar una caja de herramientas que tiene instrumentos lúdicos y pedagógicos para el desarrollo de procesos de sensibilización dirigidos a otros servidores públicos, personas de los sectores LGBTI y ciudadanía en general en relación con la política pública.

En total se realizaron 4 talleres, uno de carácter distrital, y los demás en las localidades de Chapinero, Tunjuelito y Santa Fe. En total asistieron 113 personas.

b) *Congreso Internacional de Diversidad Sexual, Religión y Espiritualidad, un encuentro posible y necesario.*

El 5 de Julio de 2018 se realizó en la Fundación Universitaria del Área Andina, el Congreso Internacional de Diversidad Sexual, Religión y Espiritualidad. El objetivo del congreso fue la *construcción de puntos de encuentro entre la diversidad sexual, la religión y los movimientos espirituales*. Para lograrlo, se contó con la participación de varios representantes de diversas religiones. El público invitado fueron líderes comunitarios, de organizaciones sociales, funcionarios públicos y la academia. En total asistieron 229 ciudadanos y 100 funcionarios públicos.



Pieza comunicativa Congreso Internacional

El Congreso propició la reflexión y diálogo entre diferentes ejercicios de la espiritualidad y religiosidad, las organizaciones sociales de los sectores LGBTI y la ciudadanía en torno a la diversidad sexual, con la finalidad de generar puntos de confluencia para la convivencia y el respeto de la diversidad sexual y religiosa.

8. Apoyo Metodológico al Consejo Territorial de Planeación Distrital-CTPD

Con el objeto de Garantizar el apoyo metodológico, administrativo y logístico para el funcionamiento del CTPD, se suscribieron los convenios 184 de 2017 (Adición 2018) y 184 de 2018 con la Universidad Nacional. En este marco, se diseñaron cinco líneas de

acompañamiento: Brindar apoyo técnico permanente para el desarrollo de las actividades internas y externas del CTPD relacionadas con la conformación y preparación de espacios de debate, tertulias, formación, capacitación, foros, conversatorios, intercambio de experiencias, producción de propuestas y posicionamiento social en los escenarios de planeación participativa de la ciudad.

Se brindó el apoyo técnico permanente en el acompañamiento de todas las actividades internas y externas realizadas por el CTPD en la elaboración e implementación de la Hoja de Ruta POT x BOGOTÁ, el Foro regional Bogotá - Sabana, se realizó el acompañamiento a la comisión de Plan de Desarrollo en la preparación, convocatoria y elaboración de presentaciones por parte de las comisiones en la jornada de Rendición de cuentas, llevado a cabo el 27 de junio.

Así mismo, se retomó la Visión de Ciudad y Región como subproducto de la metodología propuesta para la construcción del Concepto del Plan de Ordenamiento Territorial, en el marco de analizar las relaciones estratégicas entre la Estructura Ecológica Principal (EEP) regional y la incidencia e interdependencia con el POT de Bogotá, mediante recorridos a la cuenca alta y media del río Bogotá.

Se acompañó a la comisión Poblacional en la síntesis del foro taller “El ordenamiento territorial se construye con la gente y para la gente.” Con la Comisión de Participación se ha promovido el debate del presupuesto participativo y el sentido de la participación.

En materia de comunicaciones se elaboraron los videos con lenguaje incluyente, los boletines y demás piezas comunicativas propias de las redes sociales en desarrollo de la estrategia de comunicación.

Se realizó el acompañamiento metodológico necesario al CTPD en el desarrollo de actividades relacionadas con: La recolección de información de los 12 programas y 2 ejes que concentran mayor presupuesto y ejecución de recursos para el seguimiento al plan PDD, así como, el análisis y la elaboración de cuadros y gráficos para la Rendición de Cuentas del CTPD los cuales se entregaron a cada comisión.

9. Participación en la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas

La Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas, es una instancia de coordinación interinstitucional que determina y concreta planes, acciones y recursos con el fin de brindar apoyo a las veedurías ciudadanas y sus redes en el ejercicio del control social a la gestión pública. Esta Red es conformada por la Contraloría de Bogotá, D.C., Personería de Bogotá, D.C., Veeduría Distrital, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación, Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal-IDPAC, Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano –IPAZUD- de la Universidad Distrital.

Durante el 2018, la SDP a través de la Dirección de Participación y Comunicación presentó la propuesta para la dinámica y realización del taller anual dirigido a Redes ciudadanas

para el control social, veedurías ciudadanas registradas formalmente ante la Personería Distrital, ciudadanos y organizaciones sociales que realizan control social.

En las sesiones mensuales de reunión de la Red, se definió el objetivo del taller que le apuntó al fortalecimiento de las competencias y la articulación de las redes de veedurías ciudadanas para el control social en Bogotá, realizando un proceso pedagógico orientado al fortalecimiento de las capacidades de las redes, mediante el conocimiento teórico y práctico de algunas herramientas constitucionales para la protección de los derechos ciudadanos y promoviendo la articulación de las redes de veedurías ciudadanas potenciando liderazgos y el trabajo en grupo y la utilización de medios alternativos de comunicación.



Panorámica de los asistentes al taller

Por lo anterior, desde septiembre de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación inició la etapa de planeación relacionada con la construcción de una visión colectiva de la ciudad para el año 2038, el seguimiento y evaluación del Decreto 190 de 2004 (actual POT vigente para Bogotá) y la elaboración del diagnóstico.

A lo largo del año 2018 la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) dirigió gran parte de sus esfuerzos a consolidar el proceso de formulación de la propuesta de Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, empezando por la consolidación de las conclusiones de los documentos de Seguimiento y Evaluación (S&E) y de Diagnóstico General (DG) iniciadas en el año 2016 y consolidadas a lo largo del año 2017, y concluyendo en cuatro documentos fundamentales para su formulación: la Memoria Justificativa (MJ), el Documento Técnico de Soporte (DTS), el Proyecto de Articulado del POT y el Documento de Resumen (DR).

Todos estos procesos han sido acompañados a lo largo del año 2018 por un ejercicio permanente y armónico de participación ciudadana por medio del cual se han extendido canales de diálogo con las comunidades, las organizaciones sociales y los gremios, para retroalimentar cada una de las etapas avanzadas a lo largo del proceso de formulación.

a) Documentos elaborados en el proceso de formulación

Asumiendo como gran hito del conjunto de actividades de la SDP en relación con la formulación del POT el hecho de haber completado la elaboración de todos los documentos que exige el marco jurídico del planeamiento territorial para su formulación, de haberlos radicado de forma debida ante las entidades ambientales competentes y de haber puesto toda la información generada a disposición del público en general, a continuación se hace un breve repaso del proceso de generación de cada uno de estos documentos que se encuentran publicados desde el 20 de noviembre de 2018 en la página web de la entidad <http://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/proyecto-de-acuerdo>.

(1) Documento de Seguimiento y Evaluación (S&E).

Este documento, elaborado en el año 2016 y terminado en el año 2017, fue tomado como base para la identificación de algunos aspectos críticos que justificaron la revisión del POT de Bogotá. En los primeros meses del año 2018 se retomaron sus conclusiones, se analizaron los dos componentes centrales a partir de los cuales se hizo la lectura operativa y el seguimiento a la ejecución del POT190, y se hizo una revisión de los resultados obtenidos en cuanto a la suficiencia legal, la articulación temática (encadenamiento de las decisiones de ordenamiento ambiental, territorial y espacial), el cumplimiento de objetivos y los avances obtenidos del programa de ejecución.

(2) Documento de Diagnóstico General (Dg).

Este documento fue el resultado de la compilación de los principales aspectos urbanísticos analizados por la SDP a lo largo de los años 2016 y 2017, así como de las consultorías especializadas que fueron realizadas en conjunto con el PNUD para temas complejos como: aspectos ambientales territoriales, aspectos regionales, movilidad y transporte, servicios públicos, escenarios para el desarrollo territorial del borde sur, etc. Las

conclusiones obtenidas de este diagnóstico general fueron compiladas y resumidas en un documento publicado en la página web de la SDP desde el año 2017 y retomadas en el año 2018 por todos los equipos de las distintas subsecretarías y direcciones de la SDP como base para su actualización constante y para generar los insumos necesarios para obtener la correspondiente justificación jurídica (Memoria Justificativa), técnica (Documento Técnico de Soporte) y social (basada en los procesos de participación) que dieron las bases para definir las políticas territoriales del nuevo proyecto de POT para Bogotá y la consecuente derivación de los contenidos del Proyecto de Articulado.

(3) Memoria Justificativa (MJ).

La revisión del marco jurídico aplicable a la Revisión General del POT de Bogotá, así como de las conclusiones obtenidas del DG, permitió identificar las bases legales de la nueva propuesta y establecer los asuntos territoriales críticos sobre los cuales se desarrollaron todos los contenidos normativos y técnicos de la propuesta.

Este documento fue liderado por las Subsecretarías Jurídica y de Planeación Territorial desde principios del año 2018, y fue actualizado continuamente a partir de las discusiones adelantadas al interior del Comité Estratégico del despacho con el fin de incorporar los avances sobre los análisis jurídicos y sobre los grandes retos y desafíos del ordenamiento físico distrital identificados en cada uno de los asuntos territoriales.

Su versión final fue elaborada en el segundo semestre del año 2018 estableciendo líneas de argumentación consecuentes con los contenidos de toda la documentación elaborada para la formulación del nuevo plan, consolidando su versión final para ser remitida a las entidades ambientales correspondientes (la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para los asuntos rurales y la Secretaría Distrital de Ambiente para los asuntos urbanos) en el mes de noviembre de 2018.

(4) Documento Técnico de Soporte (DTS).

Con base en la identificación de los asuntos territoriales críticos y las conclusiones obtenidas en los documentos de S&E y DG así como de las bases técnicas y jurídicas establecidas en la MJ, por medio del DTS se desarrolló la justificación completa de los contenidos de la etapa de formulación del POT de Bogotá.

Este es un documento que reviste una gran complejidad debido a la cantidad de aspectos que retoma y que implican que haya una expresión concreta en los contenidos del Proyecto de Articulado (PA), razón por la cual en los primeros meses del año 2018 la SDP dedicó una parte importante de sus esfuerzos en la tarea de formular una estructura de contenidos que fuese consecuente con tres grandes aspectos del planeamiento territorial: el estratégico, el regulatorio y la gestión.

Los pasos que se cursaron a lo largo del año 2018 para consolidar este documento implicaron para la SDP la coordinación general desde el Comité Estratégico del despacho de todas las direcciones adscritas a las Subsecretarías de: Planeación Territorial, Planeación Socioeconómica, Planeación de la Inversión, Jurídica y de Información y Estudios Estratégicos.

Las actividades específicas relacionadas con la compilación y generación de los documentos finales generados para consolidar el DTS e iniciar el proceso de concertación con las entidades ambientales correspondientes (CAR y la SDA) implicaron los siguientes aspectos:

- ✓ Recopilación general de información y aprestamiento para la programación de las tareas; organización de equipos de trabajo por temas en la Subsecretaría de Planeación Territorial de la SDP; estructuración y elaboración de una Guía Estratégica para orientar los contenidos generales del POT de Bogotá.
- ✓ Estructuración de contenidos y metodología de compilación basada en tres libros (Estratégico, Regulatorio y de Gestión), cada uno de los cuales se organizó por medio de capítulos que corresponden a los siguientes temas: i) Libro I (Estratégico): marco legal, retos del ordenamiento, visión y políticas de ordenamiento, estructura ambiental y de espacio público, estructura funcional y de servicios, estructura social y económica, y cambio climático; ii) Libro II (Regulatorio): ordenamiento rural, estrategia para la definición de normas, tratamientos urbanísticos, usos y áreas de actividad, proyectos y programas; iii) Libro III (De Gestión): institucionalidad y participación; instrumentos de planeamiento, instrumentos de gestión del suelo, instrumentos de financiación, programa de ejecución, seguimiento y evaluación, y transición normativa.
- ✓ Consolidación de primer borrador del Libro I del DTS, en el cual se trataron los temas estratégicos del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) abarcando los temas de: i) marco legal, ii) retos del ordenamiento, iii) visión y políticas de ordenamiento, iv) estructura ambiental y de espacio público, v) estructura funcional y de soporte, vii) estructura social y económica, y vii) cambio climático. Participación en discusiones públicas sobre contenidos estratégicos.
- ✓ Consolidación de primer borrador del Libro III del DTS, en el cual se tratan los temas estratégicos del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) abarcando los temas de: i) marco institucional y participación, ii) Instrumentos de planeamiento, iii) instrumentos de gestión, iv) esquema de financiamiento, v) programa de ejecución, vi) sistema de seguimiento y monitoreo, y vii) régimen de transición. Participación en discusiones públicas sobre contenidos relacionados con la Gestión del Plan.
- ✓ Consolidación de primer borrador del Libro II del DTS (sobre aspectos regulatorios urbanísticos), permitiéndose así la consolidación del primer borrador completo del DTS, procediéndose a socializarlo internamente con las áreas técnicas de la Secretaría de Planeación Distrital (SDP) con el fin de ser complementados y de identificar los aspectos que necesitan mayor desarrollo con el fin de dar consistencia a los contenidos del articulado por medio del cual se formula el proyecto del POT de Bogotá. De forma paralela, se empezó a apoyar la organización de los respectivos documentos técnicos anexos del DTS.
- ✓ Elaboración de documentos complementarios al DTS, incluyendo versiones avanzadas de los anexos; análisis regionales; resúmenes ejecutivos para dar soporte a los proyectos estratégicos del POT; cartografía de soporte; fichas anexas de descripción de los perímetros que dan origen a la clasificación del suelo; resúmenes ejecutivos para justificar los proyectos estratégicos; análisis de los

esquemas que dan origen a la Estructura Ambiental y de Espacio Público (EAEP); análisis de los esquemas que dan origen a la Estructura Social y Económica (ESE); elaboración de esquemas de seguimiento e indicadores del plan; elaboración de modelos y diagramas para representar los modelos territoriales; análisis para incorporar esquemas de transferencias; diseño de una estrategia de medios; documentos para la incorporación de aportes de organizaciones sociales (mujeres y género, medioambientales, etc.); tablas de análisis de indicadores de espacio público efectivo por habitante según sectores diferenciados de la ciudad, etc.

- ✓ Consolidación de la segunda versión de los Libros I, II y III del DTS con base en las observaciones y comentarios recibidos de las direcciones técnicas, para empezar el ensamble de sus contenidos con respecto al proyecto de articulado y para precisar el marco conceptual de partida, los contenidos, los conceptos, los órdenes de jerarquía, la coherencia interna y la linealidad argumental. Se incorporaron observaciones surgidas de las discusiones al interior del Comité Estratégico de la SDP, así como de las direcciones técnicas de la SDP. Los contenidos temáticos de los Libros II y III del DTS mantuvieron sus temas originales, pero su orden ha sido discutido y replanteado para facilitar su presentación y su coherencia con los documentos adelantados por el equipo de elaboración de contenidos del articulado.
- ✓ Socialización a nivel de todas las entidades de la Administración Distrital relacionadas con el POT de Bogotá para obtener observaciones y desarrollar las actividades de retroalimentación distrital a escala distrital. Las observaciones fueron sistematizadas por el equipo de redacción del articulado del POT, remitiendo a cada uno de los equipos de apoyo técnico los requerimientos técnicos, legales y estratégicos, de forma tal que surgieron tareas específicas para realizar ajustes en los tres libros del DTS, en la Memoria Justificativa y en el Documento de Resumen.
- ✓ Compilación definitiva de documentos para la radicación a la Corporación Autónoma Regional –CAR y a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; y preparación de información estructurada y resumida para apoyar a los procesos de participación que se previó iniciar de forma paralela con el mismo proceso de concertación.

(5) Proyecto de Articulado (PA).

El proyecto de articulado se estructuró a partir del desarrollo de los antecedentes jurídicos, los asuntos tratados en el DTS, las motivaciones sintetizadas por medio de la Memoria Justificativa, y los tres componentes establecidos por la Ley para abarcar todos los aspectos estratégicos, normativos y de gestión relacionados con la proyección del territorio distrital, a saber: el componente general, el componente rural y el componente urbano.

Para generar los contenidos de la primera propuesta completa del proyecto de articulado, a lo largo del año 2018 se coordinaron las actividades de las subsecretarías de Planeación Territorial y Jurídica en función de la armonización del marco jurídico nacional y distrital con respecto a los énfasis de política derivados de los contenidos técnicos.

Las actividades específicas relacionadas con la compilación y generación de los contenidos de cada uno de los artículos que fueron presentados en noviembre de 2018 para iniciar los procesos de concertación con las correspondientes entidades ambiental (la CAR y la SDA)

documentos finales generados para consolidar el DTS e iniciar el proceso de concertación con las entidades ambientales correspondientes (CAR y la SDP) implicaron los siguientes aspectos:

- ✓ Recopilación general de las propuestas estratégicas, normativas y proyectuales de cada una de las direcciones de la SDP, en función de su alcance general o particular a los ámbitos urbano o rural.
- ✓ Estructuración de los campos de contenidos con base en la revisión de las estructuras temáticas de las versiones anteriores del POT de Bogotá y de las necesidades de incorporar, complementar o replantear los contenidos generales y específicos necesarios para formular el nuevo ordenamiento territorial que requiere el Distrito Capital.
- ✓ Delimitación de los contenidos del articulado por componentes y definición de la metodología de incorporación de nuevos contenidos con base en la organización jerárquica a partir de libros, títulos, capítulos y secciones.
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro I, el cual trata del Componente General, abarcando los siguientes temas: Título 1: visión, principios, políticas y objetivos; Título 2: contenido estructural (modelo de ocupación, clasificación del suelo, resiliencia ante el cambio climático, estructuras del territorio y gestión del riesgo); Título 3: gestión y ejecución del POT (sistema de planeamiento, programas y proyectos, lineamientos para el programa de ejecución, sistema de seguimiento e institucionalidad).
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro II, el cual trata del Componente Urbano, abarcando los siguientes temas: Título 1: normas urbanísticas (sistema general de servicios públicos y estrategia normativa en suelo urbano)
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro III, el cual trata del Componente Rural, abarcando los siguientes temas: Título 1: implementación de políticas, objetivos y estrategias; Título 2: normas urbanísticas (sistema general de servicios públicos y estrategia normativa en suelo rural)
- ✓ Definición de contenidos y alcance del Libro IV, el cual trata de otras disposiciones normativas, incluidas: la documentación de la revisión del Plan; las relacionadas con la aplicación del Plan; y el régimen de transición.
- ✓ Elaboración del primero borrador completo del Proyecto de Articulado y definición de los documentos anexos complementarios y de la cartografía de soporte.
- ✓ Discusión interna detallada sobre los contenidos específicos del PA, armonización con los soportes contenidos en el DTS e incorporación de observaciones jurídicas y normativas para la consolidación del segundo borrador del PA.
- ✓ Socialización a nivel de todas las entidades de la Administración Distrital relacionadas con el POT de Bogotá para obtener observaciones y desarrollar las actividades de retroalimentación distrital a escala distrital, incluyendo la sistematización de observación según su origen y tema, y remisión a cada uno de

los equipos de apoyo técnico de los requerimientos técnicos, legales y estratégicos, de forma tal que surgieron tareas específicas para realizar ajustes en los tres libros del PA.

- ✓ Compilación definitiva de documentos para la radicación a la Corporación Autónoma Regional –CAR y a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA; y preparación de información estructurada y resumida para apoyar a los procesos de participación que se previó iniciar de forma paralela con el mismo proceso de concertación.

Con base en la identificación de los asuntos territoriales críticos y las conclusiones obtenidas en los documentos de S&E y DG así como de las bases técnicas y jurídicas establecidas en la MJ, por medio del DTS se desarrolló la justificación completa de los contenidos de la etapa de formulación del POT de Bogotá.

Este es un documento que reviste una gran complejidad debido a la cantidad de aspectos que retoma y que implican que haya una expresión concreta en los contenidos del Proyecto de Articulado (PA), razón por la cual en los primeros meses del año 2018 la SDP dedicó una parte importante de sus esfuerzos en la tarea de formular una estructura de contenidos que fuese consecuente con tres grandes aspectos del planeamiento territorial: el estratégico, el regulatorio y la gestión.

(6) Documento Resumen (DR).

Una vez consolidadas las versiones del DTS y del PA a partir de las cuales se cubrían todos los aspectos necesarios para iniciar el proceso de concertación con la CAR y la SDA, se procedió a elaborar un documento por medio del cual fuese posible resumir los principales aspectos tratados por la nueva propuesta para el POT de Bogotá.

Esta actividad se desarrolló de forma paralela a la terminación de los documentos principales del Plan, sufriendo ajustes en la medida que éstos fueron corregidos hasta conciliar sus contenidos en el último trimestre del año 2018.

b) Proceso De Participación POT

La generación de documentos definitivos del POT de Bogotá, permitió estructurar los contenidos de la tercera etapa del proceso de participación, adaptado la información técnica, contenidos que facilita en su lectura, difusión y discusión ante auditorios con diversos niveles de cualificación. El producto de este ejercicio concluyó con piezas comunicativas de distinta índole, incluyendo vallas de presentación, textos completos, plegables, videos temáticos, y folletos informativos.

Luego de surtir las etapas de Seguimiento y Evaluación, Diagnóstico, Formulación y las dos primeras fases de participación ciudadana, la Secretaría Distrital de Planeación hizo público el proyecto de Revisión y Ajuste General del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se plantea el modelo de ocupación y ordenamiento territorial urbano y rural de los próximos 12 años.

La propuesta de POT fue radicada para la correspondiente concertación ante las correspondientes autoridades ambientales: la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para tratar los aspectos ambientales rurales, y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para los ambientales urbanos. Tras ser radicada la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para su concertación con las autoridades ambientales, la Administración Distrital dio inicio a la tercera fase de participación ciudadana denominada de «Formulación y Consulta», en donde se proyectó la realización de 110 jornadas de participación en la ciudad, comprendidas por 97 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), 7 agrupaciones de UPZ y 6 territorios rurales. De este proceso, durante el mes de diciembre se avanzó con la presentación de la propuesta de POT y recolección de aportes ciudadanos en las localidades de Usaquén – UPZ 9 Verbenal y 10 La Uribe, 12 Toberín, 13 Los Cedros, 14 Usaquén, y 15 Country Club – y Chapinero – UPZ 89 San Isidro – Patios, 88 El Refugio, 90 Pardo Rubio, 97 Chico Lago, y 99 Chapinero.

Durante la fase III, Formulación y Consulta, se ha contado con la intervención de 1.008 participantes, quienes han realizado un intercambio productivo a través de aportes que favorecen el interés colectivo en la construcción de la propuesta.

c) Modelo de ocupación del territorio que propone el nuevo POT

La propuesta de POT se fundamenta en la intención de alcanzar la felicidad como bien supremo de todos los ciudadanos. Su visión se basa en la noción de «Calidad de Vida», entendida como medio ambiente sano, agua potable, vivienda digna, espacios públicos de calidad, recreación, áreas de trabajo, transporte público eficiente y el conjunto de edificaciones y equipamientos que se requieren para fomentar el desarrollo colectivo e individual.

Modelo de ocupación regional: el distrito reconoce un modelo de ordenamiento y de ocupación supramunicipal desconcentrado (aunque su ámbito es superior al territorio del distrito), fundamentado en una red de asentamientos humanos funcional e interdependiente articulados alrededor del eje del río Bogotá, constituida por un núcleo central compuesto por Bogotá, Cajicá, Chía, Cota, Funza, Mosquera, Madrid y Soacha, los nodos subregionales de Zipaquirá, Facatativá y Fusagasugá.

Modelo de ocupación urbano: el territorio distrital debe ser denso, compacto y cercano, basado en directrices generales de ecoeficiencia, competitividad, equidad y gobernabilidad. Implica una mejor forma de vivir, a partir de la optimización del crecimiento de la ciudad, con un sistema de movilidad accesible, de bajo costo y alta frecuencia. Plantea la democratización de los espacios públicos, donde las personas se encuentran como iguales, se reconocen las diferencias y se protege a la población vulnerable.

El modelo de ocupación rural: se concibe integrado, protegido y productivo bajo el principio de la sostenibilidad ambiental y social. Implica un patrón de asentamientos humanos en una matriz de espacios naturales ordenados en función del equilibrio de la estructura ambiental y de espacio público, y de las áreas de producción rural.

d) *Estrategia Espacial del POT*

La formulación del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá integra estratégicamente las tres estructuras principales de las áreas urbana y rural: *Estructura Ambiental y de Espacio Público, Estructura Social y Económica y Estructura Funcional y de Soporte*. Cada una de ellas propende por la sostenibilidad en una articulación necesaria para su funcionamiento, pues es claro que ninguna de las tres funciona individualmente.

En lo relacionado con la **Estructura Ambiental y de Espacio Público – EAEP**, la propuesta contempla la integración y articulación de los ecosistemas ambientales con el sistema general de espacios públicos para garantizar la interacción, recreación y disfrute de todos los habitantes. Para su implementación se plantea la incorporación de grados de naturalidad para todos los espacios abiertos de la ciudad, así como una norma basada en el control de impactos ambientales.

La **Estructura Social y Económica**, se proyecta como la expresión espacial de la oferta equilibrada de servicios sociales y culturales sobre todo el territorio urbano y rural, procurando el acceso equitativo y la disminución de los tiempos de desplazamiento para toda la ciudadanía. Para su implementación se ha previsto la construcción de nodos de equipamientos (servicios sociales múltiples) para todos los territorios deficitarios de la ciudad.

Con respecto a la **Estructura Funcional y de Soporte – EFS**, el proyecto del POT propone los mecanismos necesarios para ordenar las infraestructuras viales y de transporte y garantizar la prestación universal y efectiva de los servicios públicos. Garantizar la conectividad e integración urbana, rural y regional, así como desincentivar el uso del vehículo particular, son características de los subsistemas viales, de transporte y de tráfico inteligente contemplados en el documento. Aunque el POT no determina exactamente dónde se ubicarán nuevas líneas del Metro o de Transmivable, sí prioriza los sitios donde existirá la necesidad de estos sistemas de transporte público masivo

e) *Hacia una ciudad densa, compacta y cercana*

El POT estimula la renovación urbana pero donde hay soporte, donde hay espacio público suficiente y donde hay transporte público masivo existente o previsto. Plantea un equilibrio entre renovación urbana con densificación donde existan los soportes suficientes y una expansión planeada, densa compacta y cercana.

De otro lado, en aras de mantener la memoria colectiva y el valor histórico y simbólico de los espacios más representativos y construcciones de la ciudad, el POT contempla la conservación de inmuebles, urbanizaciones, barrios o fracciones del territorio, dotadas de interés cultural como son sectores antiguos, barrios históricos, espacios y caminos históricos, bienes de interés popular, inmuebles de interés cultural y monumentos en espacio público.

En cuanto al tema de Equipamientos, el POT contempla un Sistema conformado por nodos de equipamientos sociales que hagan sinergia entre sí, equipamientos individuales o multisectoriales (servicios de diferentes sectores que se disponen en un mismo predio), agrupaciones de equipamientos básicos y complementarios.

f) El nuevo POT reconoce el estado físico actual de la ciudad

La estrategia para el diseño de las normas urbanísticas en el POT, contempla el estado físico actual de la ciudad, lo que demanda la revisión de la realidad física de los distintos sectores que conforman Bogotá y los asentamientos rurales; la delimitación de zonas con características semejantes (zonas urbanas homogéneas), y el análisis de las áreas de actividad de cada barrio, manzana o calle.

Entre los aspectos normativos que fueron revisados y replanteados se incluyen: calles completas, prioridad del peatón y la bicicleta, antejardines públicos, no parqueaderos mínimos, cubiertas comunales, desincentivo al uso del automóvil particular, no cerramientos, relación edificio-ciudad (usos en primeros pisos), cambio de bahías de parqueo por espacio público, alturas variables, avenidas /bulevares, etc.

g) Programas y proyectos del POT

La estrategia de implementación del POT no se limita a un código urbano. La propuesta para el nuevo Plan de Bogotá hace énfasis en la ejecución de proyectos de distintas escalas: estratégicos, estructurantes, detonantes, y programas para intervenciones puntuales de tipo estratégico y de urbanismo básico.

Algunos de los proyectos estratégicos del POT son: Ciudad Norte (Lagos de Torca, Ciudad la Conejera, Ciudad Arrayanes y Ciudad Encenillos), Ciudad Río y Ciudad Usme, o de recuperación morfológica como Lagos del Tunjuelo.

Entre los proyectos estructurantes se destacan la construcción de la primera línea del Metro de Bogotá, la continuación de la construcción de la red de troncales de transporte masivo (Transmilenio), y la generación de un circuito ambiental para toda la ciudad.

Los proyectos detonantes buscan aprovechar las ventajas de la localización de intervenciones públicas de gran escala para impulsar la transformación de sectores definidos de la ciudad como: la renovación urbana de Alameda Entreparques, la renovación alrededor de las estaciones del Metro, la intervención integral alrededor del antiguo Bronx, la renovación de los bordes de la zona aeroportuaria, algunos sectores de las zonas industriales, los barrios incompletos legalizados, entre otros.

Los programas complementarios estarían dirigidos a consolidar, e intervenir de oficio los barrios tradicionales de la ciudad, así como los centros poblados rurales, lo que incluye la intervención estratégica de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, Parques Lineales Hídricos, un sendero peatonal en los cerros orientales, un malecón paralelo a algunos tramos del río Bogotá, y la conexión con Parques Ecológicos Regionales, así como la ampliación de la cobertura de los servicios públicos y la red de vías locales y demás infraestructuras necesarias para la óptima prestación de los servicios públicos de la Bogotá futura, tales como la ampliación y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales Salitre y Canoas.

h) Por primera vez, el POT de Bogotá tendrá evaluación y seguimiento anual

El nuevo plan de ordenamiento territorial, es el primer POT de Bogotá que cuenta con líneas de base, programas y proyectos, con metas e indicadores, que permitirán hacer seguimiento y evaluación anual.

La Secretaría Distrital de Planeación será la entidad encargada de actualizar la información territorial para el seguimiento y evaluación del POT, y debe presentar un informe anual a la ciudadanía y al Concejo sobre los avances en el programa de ejecución.

En el proceso que ha llevado a la propuesta para el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, a través de la Dirección de Economía Urbana se han liderado dos aspectos fundamentales para el desarrollo del modelo de ciudad propuesto, por un lado, la identificación y definición de la Estructura Social y Económica de la ciudad, la cual representa, además del tejido residencial y económico existente, la interacción entre estos tejidos, por medio de las diferentes actividades sociales y su representación patrimonial. El otro aspecto corresponde a la estructuración de las fuentes e instrumentos de financiación del Plan, en donde se hace una clara definición de las fuentes posibles y se enlistan aquellos instrumentos con que la administración cuenta para obtener las rentas del suelo que genera, para financiar el desarrollo urbano.

Sobre la Estructura Social y Económica, su identificación resulta fundamental por cuanto permite concretar la provisión de servicios sociales, así como la localización de equipamientos especializados y otros soportes urbanos que complementen las dinámicas existentes. De igual manera, en este proceso de identificación y definición se determinan lineamientos para la normatividad urbanística específica de cada sector de la ciudad en materia de tratamientos urbanísticos, usos del suelo y áreas de actividad. En esta normatividad específica también se definen los ámbitos de aplicación de los diferentes instrumentos de financiación indicados en el Plan, de acuerdo a las características de cada tratamiento y buscando la mayor eficiencia posible sin interrumpir la actividad social, económica ni entorpecer la provisión de soportes urbanos.

2. Viabilización de Hectáreas Netas Urbanizables

La Secretaría Distrital de Planeación cumple con el rol de dar primer paso en el marco del desarrollo urbano, para que a partir de la norma y las condiciones de uso y ocupación del suelo que se establecen al interior de la entidad, se permita que otras entidades distritales, promotores urbanos y demás interesados en el desarrollo de la ciudad continúen el proceso hasta concluir con la habilitación y concreción física de estos usos y soportes en el territorio para que efectivamente se logren disminuir los déficits identificados.

Es así como se busca generar las condiciones normativas de viabilización de áreas para la dotación de soportes urbanos estructurales (equipamientos, vías, espacio público), vivienda y otros usos, lo que permitirá aumentar las calidades de habitabilidad y reducir los déficits cualitativos y cuantitativos que presentan éstos y proporcionar a la ciudadanía una mejor calidad de vida urbana. Con este propósito, se alcanzó durante el 2.018 la viabilización de **632 hectáreas** con la adopción de los siguientes actos administrativos:

Instrumentos y beneficios de suelo viabilizado

Instrumento	No. Actos	Aporte Meta Hectáreas	Beneficio
Legalización de barrios	25	17	Permite a los habitantes de estos barrios empezar a recibir todos los beneficios de la ciudad formal, acceder al Programa de Mejoramiento Integral, que garantiza la dotación de redes de servicios públicos domiciliarios y la implementación de infraestructura para la prestación de los diversos servicios sociales, al igual que vías y transporte
Planes de regularización e implantación de equipamientos	25	82	En ellos quedan consignadas las condiciones técnicas necesarias para lograr el óptimo funcionamiento del dotacional, mitigar los impactos urbanísticos negativos originados por su desarrollo y contribuir al equilibrio del sector en materia de conservación patrimonial, ambiental, de movilidad y de espacio público
Delimitación de planes parciales de desarrollo	4	93,81	Este procedimiento busca delimitar, precisar y/o validar el ámbito geográfico objeto de formulación y adopción de los planes parciales de desarrollo. Producto de este ejercicio en algunos casos se excluyen áreas del ámbito geográfico del plan parcial por tanto las áreas excluidas se convierten en áreas que van directamente a licenciamiento en curaduría y son eximidas de plan parcial
Planes directores de parques	12	186,7	Los planes directores de parques permiten aportar para espacio público mediante los cuales se definen las condiciones de ocupación uso y manejo del suelo destinado a parques distritales, requisito para la construcción y habilitación de estos espacios
Licencias de intervención y ocupación de espacio público	45	1,54	Consisten en la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente, por tanto la expedición de este instrumento permite viabilizar la intervención en espacio público de los proyectos que así lo requieran
Reservas viales	9	251,66	Son franjas de terreno necesarias para la construcción o ampliación de las vías públicas, deben ser tenidas en cuenta para definir futuras afectaciones sobre predios para los cuales se soliciten licencias de urbanización, construcción, adecuación, modificación, ampliación, subdivisión o parcelación

a) Planes parciales de renovación urbana y de desarrollo

Los planes parciales son instrumentos que buscan garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo urbano de una zona específica de la ciudad, es decir, que haya espacios públicos, vías y redes de servicios necesarios para una buena calidad de vida.

En desarrollo de este propósito durante la vigencia 2018 se logró

(1) Adopción Plan P*arcial el Chanco

Decreto Distrital No. 589 de 2018 «El Chanco» ubicado en la localidad de Fontibón, El proyecto se desarrollará en 16,9 hectáreas (ha.), ubicadas en el área suroriental de Fontibón, sobre la Avenida Centenario, y servirá de conector funcional y de amortiguación ambiental con el Humedal Meandro del Say y el Río Bogotá.



Del total del terreno se destinarán 2,5 hectáreas para parques y espacio público, 1,18 hectáreas para equipamientos y 8,98 hectáreas para provisión de vivienda y servicios complementarios. Así mismo, proyecta un total de 4.065 unidades de vivienda, de las cuales 1.039 son Vivienda de Interés Social (VIS), y 3.026 No VIP, para una población estimada de 13.983 habitantes.

Al interior del área total de 2,5 hectáreas que el proyecto contempla para parques y espacios públicos, se construirán un gran Parque Zonal de 21.626 M² y dos parques vecinales, los cuales estarán destinados a la satisfacción de necesidades de recreación activa de los habitantes de la localidad.

La propuesta urbanística del Plan Parcial busca contribuir al proceso de recuperación y restauración ecológica del Parque Ecológico Distrital de Humedal – Meandro del Say, integrándolo de manera efectiva al sistema de espacio público verde de la ciudad. Así, el Chanco fortalece la protección de su ronda hídrica, articulando la Zona de Manejo de Protección Ambiental al proyecto y facilitando el desarrollo de actividades de recreación pasiva que garanticen la apropiación y conservación de esta área por parte de los futuros habitantes.

(2) Adopción Plan Parcial Tintalito Mazuera Alsacia Oriental

Decreto 799 de 2018 «Tintalito Mazuera Alsacia Oriental» ubicado en la localidad de Kennedy. El proyecto se desarrollará en 56,39 hectáreas (ha.) de suelo urbano y de expansión, ubicadas en el área noroccidental de la localidad de Kennedy, sobre las Avenidas Ciudad de Cali, Alsacia y Longitudinal de Occidente y servirá para consolidar con adecuados soportes urbanos un área importante de la ciudad, próxima a la Avenida Longitudinal de Occidente, al Canal Cundinamarca y los Corredores Ecológicos de Ronda de los Ríos Bogotá y Fucha.



Del total del terreno se destinarán 7,51 hectáreas para parques públicos, 2,02 hectáreas para controles ambientales, 1,61 hectáreas para equipamientos, 10,26 hectáreas para vías

de la malla vial local e intermedia y 25,47 hectáreas útiles para provisión de vivienda, dotacionales - equipamientos colectivos de escala urbana y metropolitana de culto, cultura y educación, y comercio y servicios. Así mismo, proyecta un total de 5.214 unidades de vivienda, de las cuales 1.184 son Vivienda de Interés Prioritaria (VIP).

Al interior del proyecto en un área total de 7,51 hectáreas para parques públicos, se construirán tres (3) Parques Zonales con área total de 61.642,62 M², un (1) Parque Vecinal y tres (3) Alamedas, los cuales estarán destinados a la satisfacción de necesidades de recreación activa de los habitantes de la localidad.

La propuesta urbanística del plan parcial busca contribuir a la conectividad ecológica y al proceso de recuperación y restauración ecológica de los Canales Fucha y Alsacia, integrándolos de manera efectiva al sistema de espacio público verde y alcantarillado pluvial de la ciudad. Así, el plan parcial fortalece la protección de sus rondas hídricas, articulando la Zona de Manejo de Protección Ambiental al proyecto y facilitando el desarrollo de actividades de recreación pasiva que garanticen la apropiación y conservación de esta área por parte de los futuros habitantes.

Adicionalmente, el plan parcial garantiza la mezcla de usos y define las acciones de mitigación de los impactos urbanísticos generados por los usos dotacionales y de comercio de gran escala.

(3) Adopción Plan Parcial Tintalito Mazuera Occidental

Decreto 805 de 2018 «Tintalito Mazuera Occidental» ubicado en la localidad de Kennedy. El proyecto se desarrollará en 27,56 hectáreas (ha) de suelo urbano y de expansión, ubicadas en el área noroccidental de la localidad de Kennedy, sobre las Avenidas Tintal y Longitudinal de Occidente y servirá para consolidar con adecuados soportes urbanos un área importante de la ciudad, próxima a la Avenida Longitudinal de Occidente, al Canal Cundinamarca y los Corredores Ecológicos de Ronda de los Ríos Bogotá y Fucha.



Del total del terreno se destinarán 4,54 hectáreas para parques públicos, 0,84 hectáreas para controles ambientales, 1,83 hectáreas para equipamientos, 4,69 hectáreas para vías de la malla vial local e intermedia y 12,33 hectáreas útiles para provisión de vivienda, comercio y servicios. Así mismo, proyecta un total de 5.049 unidades de vivienda, de las cuales 988 son Vivienda de Interés Prioritaria (VIP).

Al interior del proyecto en un área total de 4,54 hectáreas para parques públicos, se construirán dos (2) Parques Zonales con área total de 25.083,34 M², tres (3) Parques Vecinales y dos (2) Alamedas, los cuales estarán destinados a la satisfacción de necesidades de recreación activa de los habitantes de la localidad.

La propuesta urbanística del plan parcial busca contribuir a la conectividad ecológica y al proceso de recuperación y restauración ecológica de los Canales La Magdalena y Alsacia, integrándolos de manera efectiva al sistema de espacio público verde y al sistema de

alcantarillado pluvial de la ciudad. Así, el plan parcial fortalece la protección de sus rondas hídricas, articulando la Zona de Manejo de Protección Ambiental al proyecto y facilitando el desarrollo de actividades de recreación pasiva que garanticen la apropiación y conservación de esta área por parte de los futuros habitantes.

(4) Adopción Plan Parcial la Arboleda

Decreto 829 de 2018, plan parcial «La Arboleda» ubicado en la localidad de San Cristóbal. El proyecto se desarrollará en 9.6 hectáreas (ha), ubicadas en el área oriental de San Cristóbal, sobre la Avenida de Los Cerros, y servirá de conector ambiental entre los Cerros Orientales y la ciudad consolidada; y de amortiguación ambiental con las Quebradas Chiguaza y Corro Silverio.

Del total del terreno se destinarán 2,37 hectáreas para parques y espacio público, 0.59 hectáreas para equipamientos y 4.50 hectáreas para provisión de vivienda. Así mismo, proyecta un total de 1502 unidades de Vivienda de Interés Social (VIS), para una población estimada de 5.167 habitantes. Al interior del área total de 2,37 hectáreas que el proyecto contempla para parques y espacios públicos, se construirán un gran Parque Zonal de 22.438,36 M² los cuales estarán destinados a la satisfacción de necesidades de recreación activa de los habitantes de la localidad.



La propuesta urbanística del Plan Parcial busca contribuir a la articulación de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá con el resto de la ciudad e iniciar un proceso de recuperación y restauración ecológica de las Quebradas Chiguaza y Chorro Silverio, integrándolas de manera efectiva al sistema de espacio público verde de la ciudad, facilitando el desarrollo de actividades de recreación pasiva que garanticen la apropiación y conservación de esta área por parte de los futuros habitantes.

b) Planes Complementarios

Los planes complementarios son instrumentos de planeamiento de tercer nivel de jerarquía que operan sobre porciones reducidas del territorio y permiten prevenir y mitigar los impactos generados sobre el entorno urbano inmediato. Entre estos tenemos los «Planes de regularización y Manejo» y los «Planes de Implantación». Los Planes de Regularización y Manejo son instrumentos de planeación adoptados antes de la expedición de licencias de construcción, los cuales permiten desarrollar infraestructuras de escala metropolitana, urbana y zonal. En su mayoría son presentados por iniciativa privada ante la Administración Distrital para poder construir y/o ampliar edificaciones destinadas a diferentes actividades básicas para el correcto funcionamiento de la ciudad de tipo cultural, educativo, recreativo y de salud, entre otros.

Por su parte, los Planes de Implantación son instrumentos para la aprobación y reglamentación de nuevos equipamientos de comercio de escala metropolitana, así como

de los servicios a automotores, la venta de combustible y las bodegas de reciclaje, entre otros.

Respecto a este instrumento se reglamentó el desarrollo de nuevas áreas de uso dotacional en equipamientos preexistentes y nuevos, así como también se implementaron medidas para la mitigación de impactos urbanísticos adversos, que permitirán garantizar una mejor implantación y adecuado funcionamiento de los equipamientos. En términos de cifras se cuantifican estos logros de acuerdo con la localización y el sector al cual pertenecen los proyectos viabilizados, determinando el área de suelo viabilizado y los metros cuadrados de construcción que se permitirá habilitar con el proyecto y que su impacto permitió ampliar y generar nuevo suelo con destino al uso comercial y dotacional en los sectores de educación, salud, bienestar social, administración pública, seguridad y defensa y cementerios.

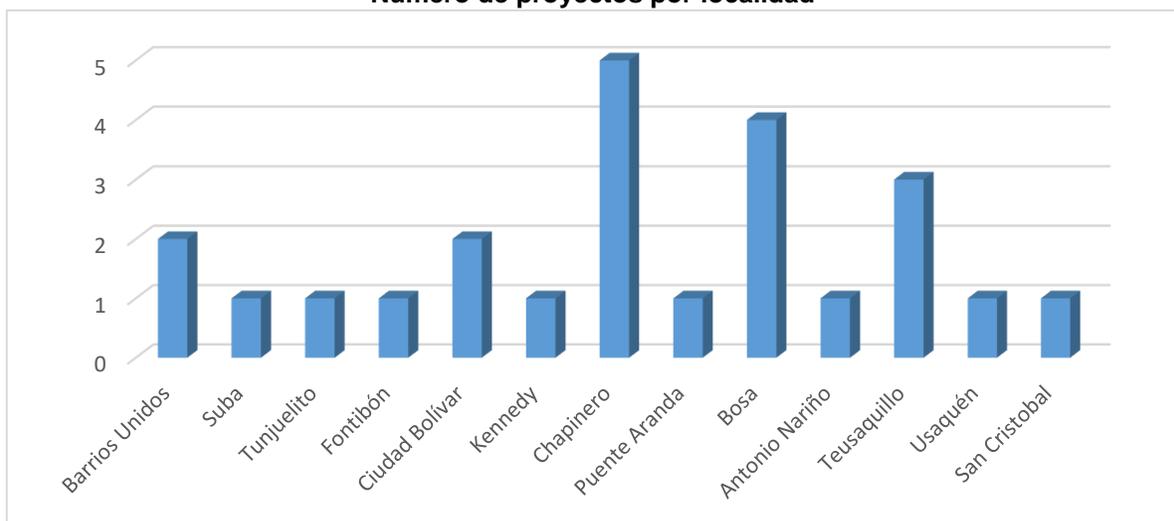
Durante la vigencia 2018 fueron adoptados los siguientes planes de Implantación y Regularización y Manejo:

Planes de Implantación y de Regularización

Sector	Nombre del Expediente	Localidad	Acto Administrativo
Salud	Plan de Implantación Clínica de la Policía	Bosa	Resolución 032 de 2018
Salud	Plan de Implantación Hospital Bosa II Nivel	Bosa	Resolución 0175 de 2018
Salud	Modificación Plan de Implantación Clínica Los Nogales	Chapinero	Resolución 366 de 2018
Salud	Plan de Implantación PI Nueva Clínica del Country	Chapinero	Resolución 0940 de 2018
Salud	Plan de Regularización y Manejo Hospital La Victoria	San Cristóbal	Resolución 1767 de 2018
Salud	Lineamientos para el Plan de Regularización y Manejo -PRM por etapas Unidad de Servicios de Salud Hospital Tunal (Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E).	Tunjuelito	Oficio 2-2018-71420 de 2018
Educación	Plan de Implantación Universidad Virtual - Los Alcázares	Barrios Unidos	Resolución 0209 de 2018
Educación	Plan de Regularización y Manejo para la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Complejo Sur	Antonio Nariño	Resolución 1055 de 2018
Educación	Plan de Implantación PI para la Universidad Pública de Kennedy - Unikennedy	Kennedy	Resolución 1047 de 2018
Educación	Plan de Regularización y Manejo del Colegio Colombo Hebreo	Suba	Resolución 1182 de 2018
Educación	Plan de Regularización y Manejo de la Universidad INPAHU	Teusaquillo	Resolución 1186 de 2018
Educación	Plan de Implantación para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas Sede Ensueño".	Ciudad Bolívar	Resolución 1727 de 2018
Educación	Plan de Regularización y Manejo -PRM Universidad Gran Colombia Sede Chapinero	Chapinero	Resolución 1728 de 2018
Educación	Plan de Regularización y Manejo para la sede de Posgrados de la Universidad EAFIT	Chapinero	Resolución 1766 de 2018

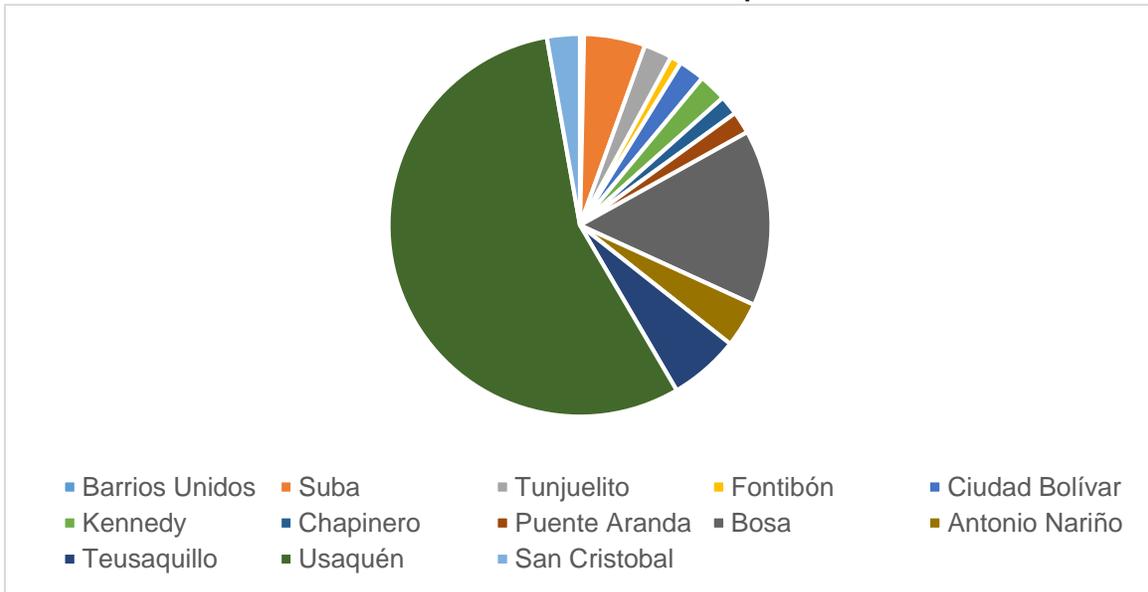
Sector	Nombre del Expediente	Localidad	Acto Administrativo
Educación	Plan de Regularización y Manejo Colegio Claretiano de Bosa	Bosa	Resolución 1863 de 2018
Culto	Plan de Regularización y Manejo Centro Mundial de Avivamiento	Puente Aranda	Resolución 672 de 2018
Comercio	Plan de Implantación para el Centro Empresarial y de Servicios Madautos	Usaquén	Resolución 0819 de 2018
Comercio	Modifica la resolución 1269 del 18 de octubre de 2012, por el cual se adopta el Plan de Implantación del Centro Comercial Plaza Usaquén	Usaquén	Resolución 0943 de 2018
Administración Pública	Lineamientos para el Plan de Implantación por etapas SuperCADE Manitas	Ciudad Bolívar	Oficio 2-2018-35827 de 2018
Administración Pública	Plan de Regularización y Manejo de la Empresa de Energía Calle 26	Teusaquillo	Resolución 1148 de 2018
Administración Pública	Plan de Regularización y Manejo -PRM Centro Administrativo Distrital -CAD	Teusaquillo	Resolución 1550 de 2018
Cementerio	Plan de Regularización y Manejo del Jardín Cementerio	Fontibón	Resolución 1009 de 2018
Bienestar Social	Plan de Regularización y Manejo del Equipamiento de Bienestar Social El Salitre	Barrios Unidos	Resolución 1153 de 2018
Seguridad y Defensa	Modificación del Plan de Regularización y Manejo del Cantón del Norte	Usaquén	Resolución 1152 de 2018
Seguridad y Defensa	Plan de Implantación por etapas Centro Integral de Justicia CIJ - Centro de atención especializada CAE (Plan Parcial Campo Verde)	Bosa	Oficio 2-2018-77923 de 2018

Número de proyectos por localidad



Fuente: Dirección de Planes Maestros y Complementarios / Elaboración: 28-12-18

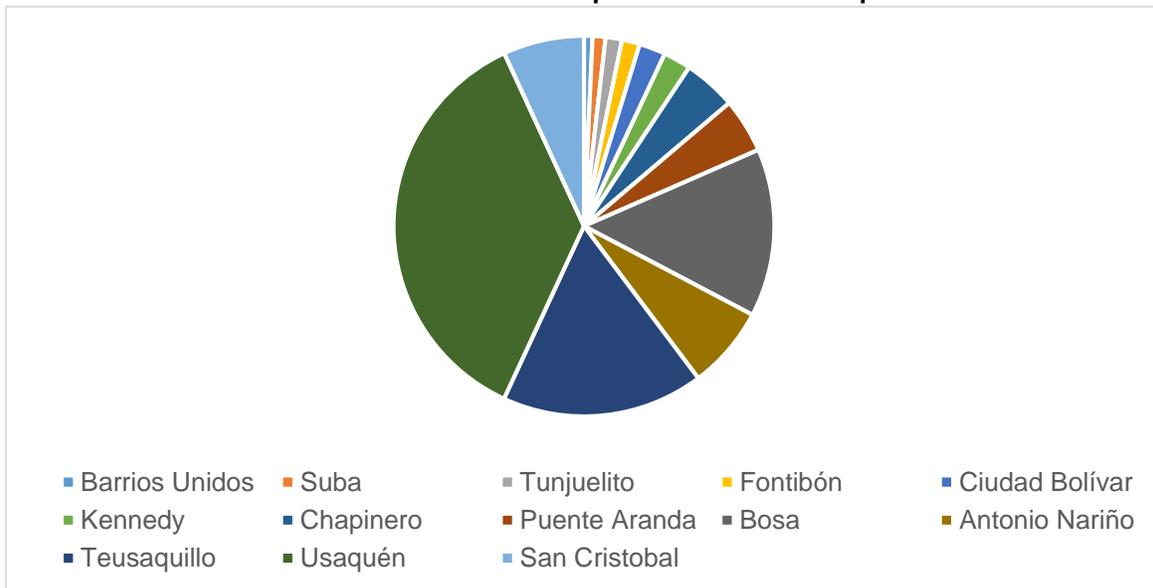
Metros cuadrados de suelo viabilizado por localidad



Fuente: Dirección de Planes Maestros y Complementarios / Elaboración: 28-12-18

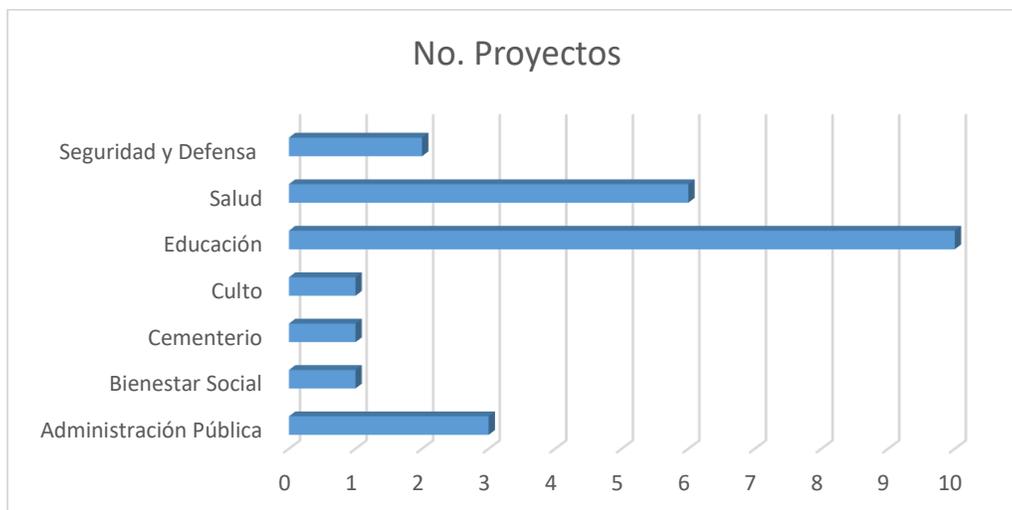
En la anterior gráfica se aprecia la localidad de Usaquén en primer lugar con la mayor proporción de suelo viabilizado, esto se debe al alto impacto que representa para la medición el área del Cantón Norte, que dada su naturaleza es un equipamiento extensivo de grandes dimensiones. Seguida esta la localidad de Bosa, en donde el Colegio Claretiano ocupa una buena parte del área viabilizada.

Metros cuadrados de construcción potencial viabilizado por localidad



Fuente: Dirección de Planes Maestros y Complementarios / Elaboración: 28-12-18

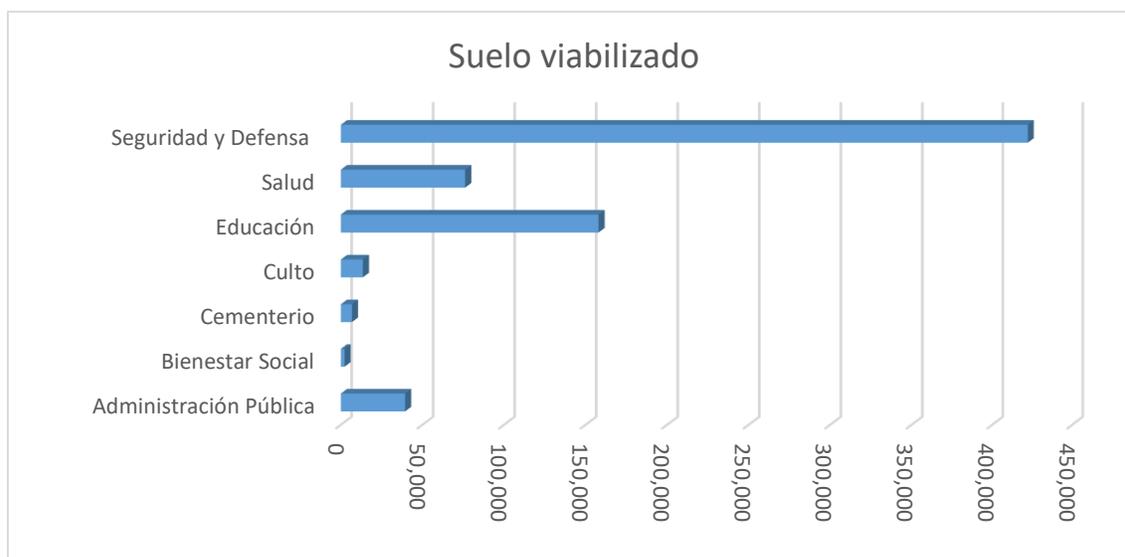
En lo que respecta al potencial de área construida la mayor cuota se ubica en las localidades de Usaquén, Barrios Unidos, Bosa y Ciudad Bolívar, estas dos últimas caracterizadas por el déficit de equipamientos en varias de sus UPZ.



Fuente: Dirección de Planes Maestros y Complementarios / Elaboración: 28-12-18

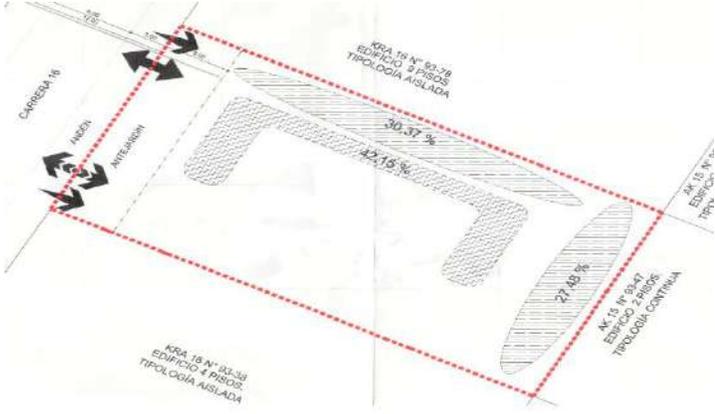
La mayor participación del sector de educación en el número de proyectos, también determinó un mayor desarrollo de área en suelo y construcción potencial para los equipamientos de este sector, a pesar del primer lugar que ocupa el sector de seguridad y defensa.

En lo que respecta al área de suelo viabilizado, el sector de seguridad y defensa cuenta con más del 58% del área total viabilizada, seguido por el sector de educación con más de 15,8 hectáreas viabilizadas.



Fuente: Dirección de Planes Maestros y Complementarios / Elaboración: 28-12-18

A continuación, se presenta una breve descripción a modo de ficha de algunos de los proyectos más representativos.

Nombre	Plan de Regularización y Manejo para la sede de Posgrados de la Universidad EAFIT		
Acto Administrativo	Resolución 1766 de 06 de diciembre de 2018		
Localidad	Chapinero	UPZ	88-97 Chicó Lago Refugio
Área total (m2)	780 m2		
Descripción propuesta			
<p>La propuesta de formulación tiene como objetivo realizar la demolición total de la edificación existente de un (1) piso y efectuar un replanteamiento urbano y arquitectónico con una edificación de siete (7), con una planta libre en primer piso, a fin de dar cumplimiento a la norma vigente de sismo resistencia y de satisfacer las necesidades de áreas actuales y a futuro de la Sede de posgrados de EAFIT. Generando los servicios de apoyo necesarios para el uso, los cupos de estacionamientos requeridos y las áreas privadas de uso público para la mitigación por aglomeración de peatones.</p>			
Imágenes propuesta			
 <p>ILUSTRACIÓN 51. PERSPECTIVA - IMAGEN INDICATIVA -7</p>			
Fuente: Documento Técnico de Soporte		Fuente: Plano anexo 1 de 1 de la Res 1766 de 2018	

Nombre	Lineamientos para el Plan de Implantación por etapas para el Super CADE Manitas, en Ciudad Bolívar		
Acto Administrativo	Oficio 2-2018-35827 del 20 de junio de 2018		
Localidad	Ciudad Bolívar	UPZ	67. Lucero
Área total (m2)	4.628,18 m2		

Descripción propuesta

El objetivo del Plan de Implantación es la construcción de un SuperCADE, como un nuevo punto de atención a la ciudadanía, en el área contigua a la estación Manitas, del proyecto TransmiCable de Ciudad Bolívar, proponiendo además áreas privadas de uso público y espacios para actividades de integración social y culturales. La formulación sustenta la aplicación del PI por etapas en la necesidad de prestación inmediata de los servicios que proveerá el SuperCADE Manitas al contribuir a eliminar las barreras que generan exclusión, segregación socio-espacial y desigualdad de la población, y propenderá por el acceso a la administración y servicios de ciudad en igualdad de oportunidades, y la cohesión social y disposición de espacio para la comunidad.

Imágenes propuesta



LOCALIZACIÓN GENERAL



HUELLA EDIFICIO

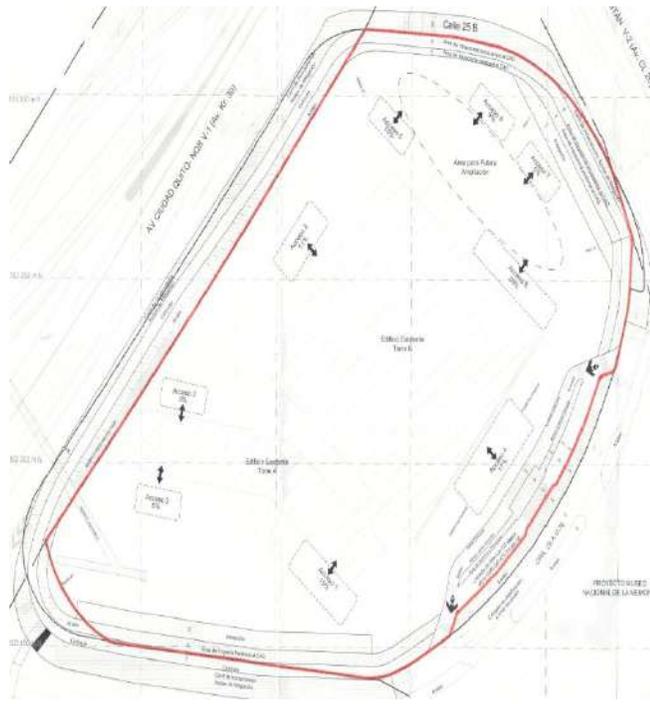
Fuente: Documento Técnico de Soporte

Nombre	Plan de Regularización y Manejo del Centro Administrativo Distrital - CAD,		
Acto Administrativo	Resolución 1550 del 22 de octubre de 2018		
Localidad	Teusaquillo	UPZ	101. Teusaquillo
Área total (m2)	27.174,08 m2		

Descripción propuesta

La propuesta de formulación del PRM tiene como objetivo principal la ampliación del uso dotacional de servicio de la administración pública mediante la construcción de una nueva edificación para integrar las diferentes entidades del Distrito en un sólo espacio físico para el desarrollo de las actividades necesarias para optimizar la gestión; permitiendo garantizar el correcto funcionamiento y la mitigación de impactos negativos, mediante la generación de espacio público, la adecuada accesibilidad peatonal, vehicular y de bicusuarios, soluciones viales de tráfico, de estacionamientos y servicios de apoyo necesarios para su idóneo funcionamiento.

Imágenes propuesta



Fuente: Documento Técnico de Soporte y Plano Adoptado PRM CAD

Nombre	Plan de Regularización y Manejo del Jardín Cementerio Fontibón.		
Acto Administrativo	Resolución 1009 del 11 de julio de 2018		
Localidad	Fontibón	UPZ	75. Fontibón
Área total (m2)	7220,3 m2		

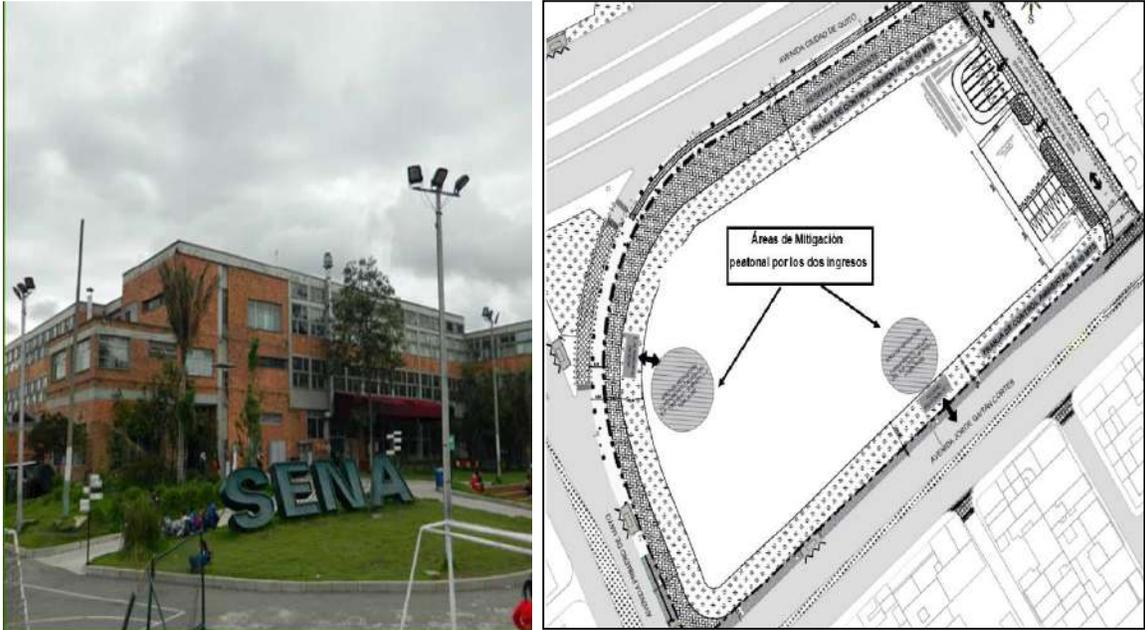
Descripción propuesta

El Plan de Regularización y Manejo tiene como objetivo, adelantar el reconocimiento del uso Dotacional y las construcciones existentes utilizadas en la actividad de Cementerio y Servicios Funerarios. Igualmente, adelantar la ampliación integral del cementerio a partir de la incorporación de servicios integrales funerarios, crematorio, osarios y cenizarios. En este mismo sentido como parte del objeto del instrumento de planificación se mitigarán los impactos urbanísticos, ambientales y sanitarios.

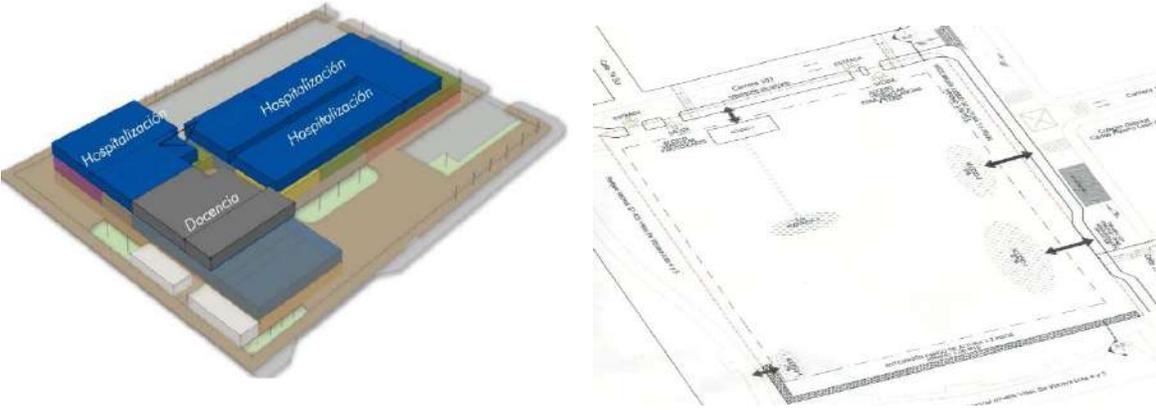
Imágenes propuesta



Fuente: Imagen: <https://www.google.com/maps/place/Jardín+Cementerio+Fontibón/@4.6849545,>

Nombre	Plan de Regularización y Manejo de la Sede del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- sede Complejo Sur		
Acto Administrativo	Resolución 1055 de 19 de julio de 2018		
Localidad	Antonio Nariño	UPZ	38. Restrepo
Área total (m2)	29.070,52 m2		
Descripción propuesta			
La propuesta de formulación tiene como objetivo realizar la demolición total de las áreas existentes y efectuar un replanteamiento urbano y arquitectónico, a fin de dar cumplimiento a la norma vigente de sismo resistencia y de satisfacer las necesidades de áreas actuales y a futuro de la Sede Complejo Sur del SENA.			
Imágenes propuesta			
			
Fuente: Documento Técnico de Soporte			

Nombre	Modificación Plan de Implantación Clínica Los Nogales		
Acto Administrativo	Resolución 0366 de 15 de marzo de 2018		
Localidad	Chapinero	UPZ	Chapinero
Área total (m2)	4.200 m2		
Descripción propuesta			
La propuesta de implantación se desarrolla para ampliar la capacidad de atención de la unidad de servicios existente.			
Imágenes propuesta			
			
Fuente: Documento Técnico de Soporte			

Nombre	Plan de Implantación para el Hospital de Bosa - hoy Unidad de Servicios de Salud (USS) Bosa		
Acto Administrativo	Resolución 0175 del 8 de febrero de 2018		
Localidad	Bosa	UPZ	87. Tintal Sur
Área total (m2)	19.074,52 m2		
Descripción propuesta			
<p>La propuesta de formulación del plan de implantación tiene como objetivo la construcción de un nuevo hospital en la cesión urbanística del plan parcial “Finca el Recreo Lote 3 y Villas de Vizcaya”, que cuente con las condiciones volumétricas, funcionales y tecnológicas requeridas para la prestación de un adecuado servicio a los ciudadanos, en cumplimiento de las condiciones normativas del Plan Maestro de equipamientos de Salud y las normas nacionales del sector salud.</p>			
Imágenes propuesta			
			
Fuente: Documento Técnico de Soporte			

c) *Expedición Normas Generales*

En este componente se presentan los actos administrativos aprobados y proyectos en proceso de revisión para aprobación, que durante la vigencia del año 2018 se desarrollaron para la reglamentación de los usos dotacionales. Los actos aprobados fueron:

- Decreto Distrital 120 del 27 de febrero de 2018: «Por medio del cual se armonizan las normas de los Planes Maestros de Equipamientos, de Servicios Públicos y de Movilidad con las normas de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), las disposiciones que orientan la formulación de los planes directores, de implantación y de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones»
- Decreto Distrital 451 del 03 de agosto de 2018: «Por el cual se determinan los instrumentos de planeamiento complementario para el uso dotacional de Representaciones Diplomáticas, Consulados y Embajadas y se dictan otras disposiciones»
- Decreto Distrital 561 del 28 de septiembre 2018: «Por el cual se modifica el Cuadro Anexo No. 2 del Decreto Distrital 308 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital» y se dictan otras disposiciones
- Y se incluye el proyecto de: «Modificación al Plan Maestro de Equipamientos Educativos. Decreto Distrital 449 de 2006 y sus modificaciones».

A continuación, se presenta una breve descripción de cada norma:

Nombre	«Por medio del cual se armonizan las normas de los Planes Maestros de Equipamientos, de Servicios Públicos y de Movilidad con las normas de las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), las disposiciones que orientan la formulación de los planes directores, de implantación y de regularización y manejo y se dictan otras disposiciones»		
Acto Administrativo	Decreto Distrital 120 del 27 de febrero de 2018		
Localidad	Todas	UPZ	Todas
Área total (m2)	N/A		
Descripción propuesta			
El objetivo de este decreto es simplificar la interpretación de las normas aplicables a los usos dotacionales en el distrito capital, para lo cual consolida en sus fichas reglamentarias de uso (Cuadros Anexos 1 y 2) las posibilidades de localización de todos los tipos de equipamientos, según sus escalas, en cada una de las áreas de actividad, ampliando además las posibilidades de localización de estos usos las diferentes áreas de actividad. Las normas incluidas en el presente decreto consolidan y fortalecen el uso dotacional como soporte y regulador de las relaciones sociales en relación a la estructura urbana.			

Imágenes propuesta

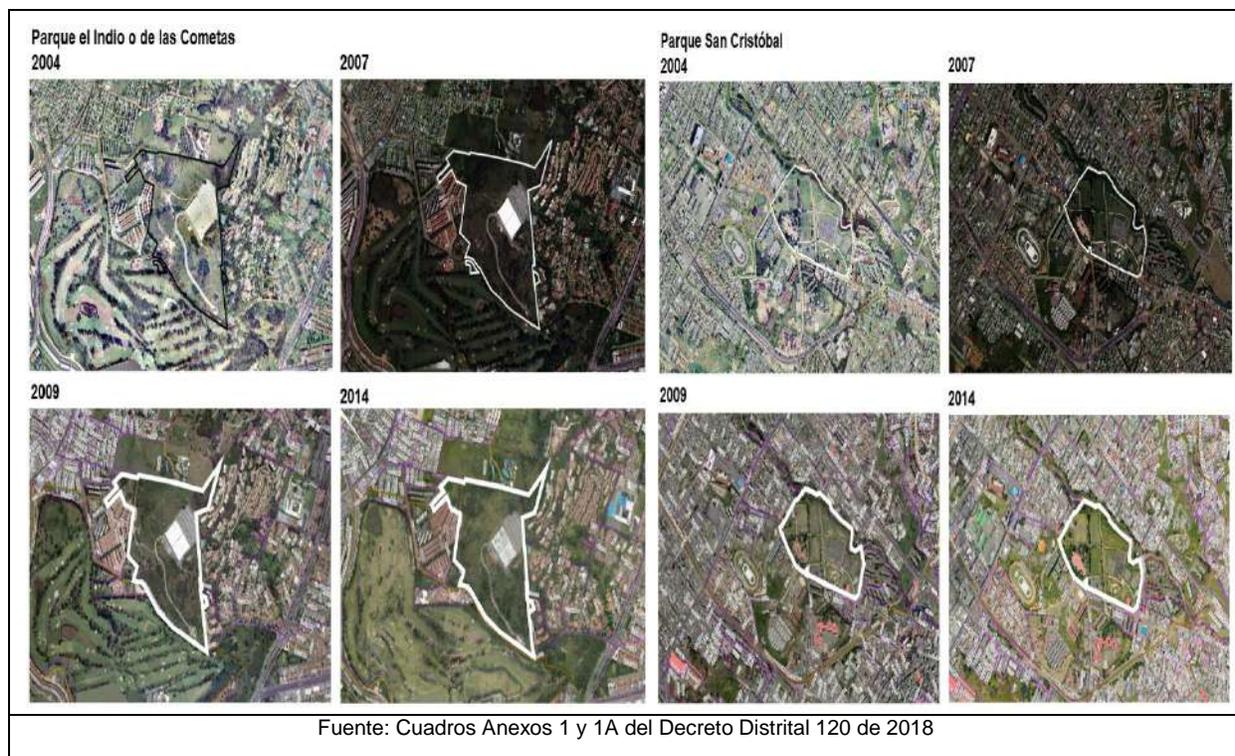
Fuente: Cuadros Anexos 1 y 1A del Decreto Distrital 120 de 2018

Nombre	«Por el cual se determinan los instrumentos de planeamiento complementario para el uso dotacional de Representaciones Diplomáticas, Consulados y Embajadas y se dictan otras disposiciones»		
Acto Administrativo	Decreto Distrital 451 del 03 de agosto de 2018		
Localidad	Todas	UPZ	Todas
Área total (m2)	N/A		
Descripción propuesta			
<p>El objetivo de este Decreto es establecer las condiciones para mitigar los impactos en predios o inmuebles que se pretendan destinar al uso de Representaciones Diplomáticas, Consulados y Embajadas, que no generen afluencia considerable de público ni impactos negativos en el área de influencia de los mismos, reduciendo la necesidad del trámite de un Plan de Implantación o un Plan de Regularización y Manejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas aprobada mediante Ley 6 de 1972, y de conformidad con la petición del Ministerio de Relaciones Exteriores y en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004.</p> <p>Así mismo, el decreto deroga los Decretos Distritales 163 de 2005 y 172 de 2006.</p>			
Imágenes propuesta			



Fuente: Google Maps

Nombre	Por el cual se modifica el Cuadro Anexo No. 2 del Decreto Distrital 308 de 2006 « <i>Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital</i> » y se dictan otras disposiciones		
Acto Administrativo	Decreto Distrital 561 del 28 de septiembre 2018		
Localidad	Suba y San Cristóbal		
Área total (m2)	N/A		
Descripción propuesta			
El objetivo del decreto es evaluar lo establecido en el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos y su Documento Técnico de Soporte, en relación con las condiciones actuales de los parques El Indio y San Cristóbal, mostrando la posibilidad que existe para la localización de nuevos equipamientos de la red especial sin cambiar su relación con el medio natural, para contribuir con la estructuración de la red especial y con la disminución del déficit de este tipo de equipamientos.			
Imágenes propuesta			



Nombre	Modificación al Plan Maestro de Equipamientos Educativos. Decreto Distrital 449 de 2006 y sus modificaciones		
Acto Administrativo	En proyecto		
Localidad	Todas	UPZ	Todas
Área total (m2)	N/A		
Descripción propuesta			
<p>La modificación del Plan Maestro de Equipamientos Educativos tiene como objetivo, adecuar la infraestructura escolar pública y privada a las normas sismoresistentes y de confort arquitectónico que permitan mejorar el servicio a la población escolar a partir de realizar ajustes en el Decreto Distrital 449 de 2006 y sus modificatorios. Este objetivo se logrará a partir de generar normas urbanísticas que faciliten alcanzar el reconocimiento y adopción de licencias de construcción en colegios privados y/o públicos que hasta el momento no han adelantado esta obligación urbanística, debido a las dificultades en aplicar las condiciones normativas descritas en el Plan Maestro.</p>			
Imágenes propuesta			



d) Legalización de desarrollos de origen informal

Estos corresponden a situaciones de origen informal cuyo urbanismo y desarrollo habitacional ha tenido como tendencia la ocupación no planificada de zonas de borde o periféricas de la ciudad de manera informal y precaria, debido a la baja oferta de vivienda de interés social legal; escasa capacidad económica de los hogares para acceder a vivienda VIS; altos valores del suelo en las zonas centrales de la ciudad y las características sociales de una población generalmente en condición precaria y vulnerable, es decir, todo lo anterior han sido determinantes en el desarrollo creciente y continuo de los asentamientos de origen informal en la ciudad y que se diferencia altamente de una ciudad urbanísticamente formal.

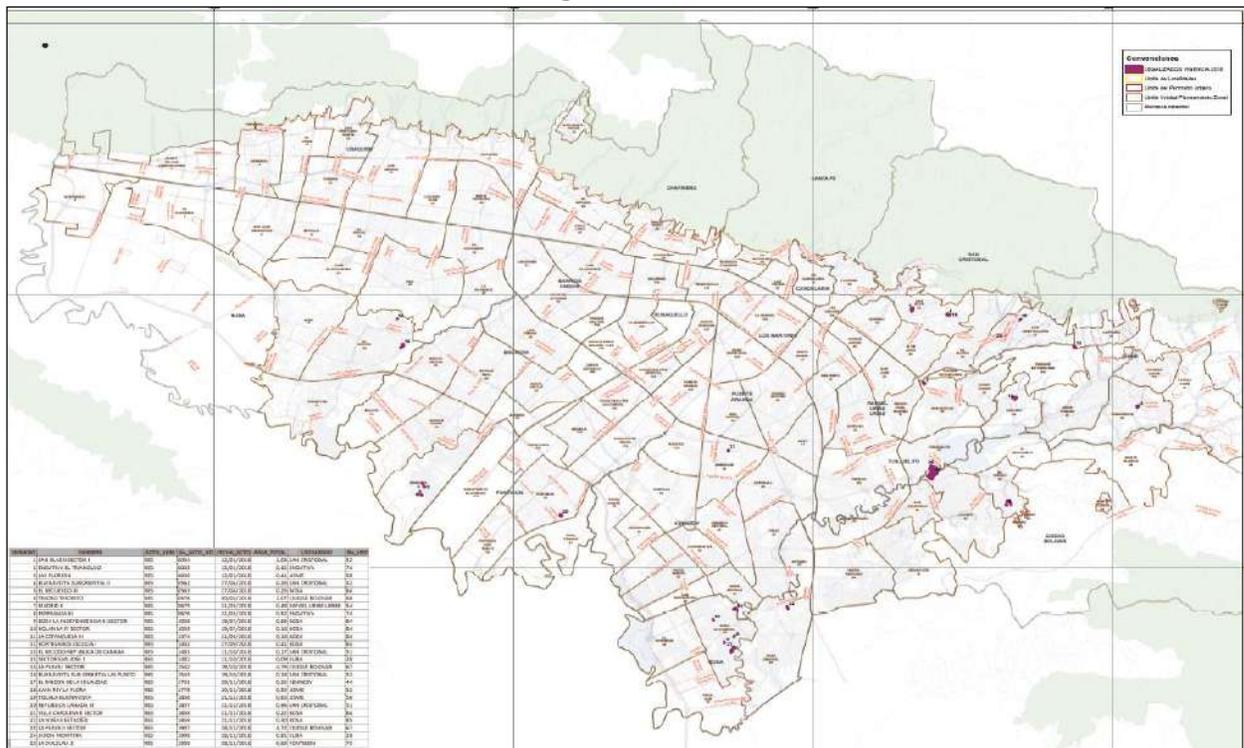
Producto de esta situación la administración distrital durante el año 2018 desarrolló importantes esfuerzos institucionales culminado con la expedición de 25 actos administrativos de legalización que han permitido viabilizar 21,95 hectáreas desagregadas así: 16,73 hectáreas de suelo urbano destinado a vivienda, a la adecuación y complementación de la estructura urbana en lo referente a espacio público, equipamientos, vías y otros usos y 5.21 hectáreas que aportan a la reglamentación de áreas de protección. Con ello se han fortalecido importantes localidades entre las que se destacan Usme, San Cristóbal, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Los barrios legalizados por localidades son los siguientes:

No	Resolución	Fecha	Desarrollo	Localidad
1	0036	12/01/2018	Las Flores II	Usme
2	1778	10/12/2018	Juan Rey La Flora	Usme
3	1856	21/12/2018	Fiscalía Buenavista	Usme
4	0034	12/01/2018	San Blas II Sector I	San Cristóbal
5	0562	27/04/2018	Buena Vista Sur Oriental II	San Cristóbal
6	1481	11/10/2018	El Recodo República de Canadá	San Cristóbal
7	1543	19/10/2018	Buenavista Sur Oriental un Punto	San Cristóbal
8	1857	21/12/2018	República de Canadá III	San Cristóbal

No	Resolución	Fecha	Desarrollo	Localidad
9	0563	27/04/2018	El Recuerdo III	Bosa
10	1058	19/07/2018	Bosa La Independencia III Sector	Bosa
11	1059	19/07/2018	Holanda IV Sector	Bosa
12	1374	21/09/2018	La Estanzuela III	Bosa
13	1402	27/09/2018	Hortelanos de Escocia I	Bosa
14	1858	21/12/2018	Villa Carolina II Sector	Bosa
15	1859	21/12/2018	La Nueva Estación	Bosa
16	1731	29/11/2018	El Rincón de la Igualdad	Kennedy
17	1909	28/12/2018	La Dulzura 2	Fontibón
18	0035	12/01/2018	Engativá El Triángulo	Engativá
19	0676	21/05/2018	Esperanza III	Engativá
20	1482	11/10/2018	Sector San José I	Suba
21	1908	28/12/2018	Japón Frontera	Suba
22	0675	21/05/2018	Madrid II	Rafael Uribe Uribe
23	0576	30/04/2018	Tesoro Tesorito	Ciudad Bolívar
24	1542	19/10/2018	La Playa I Sector	Ciudad Bolívar
25	1907	28/12/2018	La Playa II Sector	Ciudad Bolívar

Georeferenciación Legalización de Barrios 2018



Fuente: Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Es así como la legalización de estos barrios ha beneficiado a una población cercana a 8.035 habitantes, permitiéndoles de esta manera acceder a los diferentes servicios que

proporciona el Distrito Capital entre los que se destacan: subsidios de vivienda, mejoramiento de las condiciones de calidad de vivienda, acceso en vías para el transporte público, mejoramiento en condiciones de acceso a educación, entre otros.

De igual forma, se encuentran en curso dos (2) proyectos de acto administrativo de regularización en aprobación jurídica y dos (2) proyectos en estudio de la Dirección de análisis y conceptos jurídicos. Así mismo, otro de los logros fue la expedición del Decreto Distrital 800 del 20 de diciembre de 2018 que hace referencia a la reglamentación de aspectos específicos para la legalización urbanística, que permite viabilizar un importante número de hectáreas para ser finalmente estudiados para su reconocimiento e incorporación a las bases del Distrito Capital, acción que permitirá la disminución en lo posible de los tiempos procedimentales reflejando un comportamiento relativamente más homogéneo en las características de los desarrollos informales.

e) Reservas viales

Otro de los instrumentos que contribuyen en el ordenamiento son las reservas viales que son franjas de terreno necesarias para la construcción o ampliación de las vías públicas, que debe ser tenida en cuenta para definir futuras afectaciones sobre predios para los cuales se soliciten licencias de urbanización, construcción, adecuación, modificación, ampliación, subdivisión o parcelación. Durante la vigencia 2018, se constituyeron las reservas que se relacionan a continuación:

Resolución No.	Reserva
0514	Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima)
0677	Avenida Tintal entre la Avenida Bosa y la Avenida Ciudad de Villavicencio
1549	Modifica la Resolución 1259 de 2014 Por la cual se define la zona de reserva vial para la Avenida Bosa desde la Avenida Ciudad de Cali hasta Avenida Tintal
1548	Modifica parcialmente la Resolución 1180 de 2014 Por la cual se define la zona de reserva para el corredor vial conformado por las Avenidas de la Constitución, Alsacia y Tintal entre las Avenidas del Centenario y Villavicencio
1640	Avenida Francisco Miranda (AC 45) entre la Carrera 5 y la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima)
1864	Modifica reserva vial del viaducto y la franja de aislamiento de la Primera Línea del Metro de Bogotá - Tramo 1 contenida en la Resolución 1145 de 2017, y se define la Zona de Reserva Para el Ramal Técnico y las Estaciones
1888	Avenida Centenario entre la Troncal Américas con Carrera 50 hasta el Límite Occidente del Distrito
1883	Modifica parcialmente la Resolución 0514 de 2018 Por la cual se modifica la Zona de Reserva Vial para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima) entre la Calle 127 y la Calle 170 contenida en la Resolución 0734 de 2010 y se define la Zona de Reserva Vial para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima) entre la Calle 170 y la Calle 183
1884	Modifica parcialmente la Resolución 2038 de 2017 Por la cual se modifica parcialmente la Zona de Reserva Vial para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima) y el ramal entre la Carrera 7ª y la Avenida Caracas contenida en la Resolución 0734 de 2010, se modifica parcialmente la Resolución 0582 de 2007, se define la Zona de Reserva Vial para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Troncal Séptima) entre la Calle 183 y la Calle 193 Tramo 2

f) *Licencias de intervención y ocupación de espacio público*

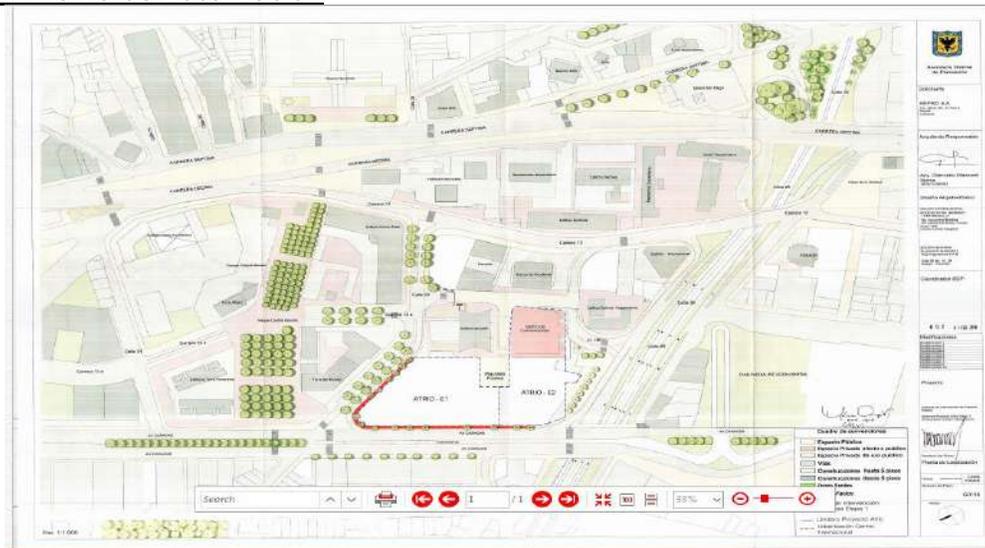
Se trata de la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente. Durante la vigencia 2018 se expidieron* efectivamente las siguientes licencias Nos: 002/ 003/ 004/ 005/ 006/ 007/ 009/ 010/ 011/ 012/ 013/ 014/ 015/ 016/ 017/ 018/ 019 / 020/ 021/ 022/ 023/ 024/ 025/ 026/ 027/ 028/ 029/ 030/ 031/ 032/ 033/ 034/ 035/ 036/ 037/ 038/ 039/ 040/ 041 / 042/ 043/ 044/ 045/ 046 y 047.

Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público	Cantidad
Aprobadas*	45
Auto desistimiento voluntario	3
Desistimiento	29
Negada	2
Prórroga	13
Total	92

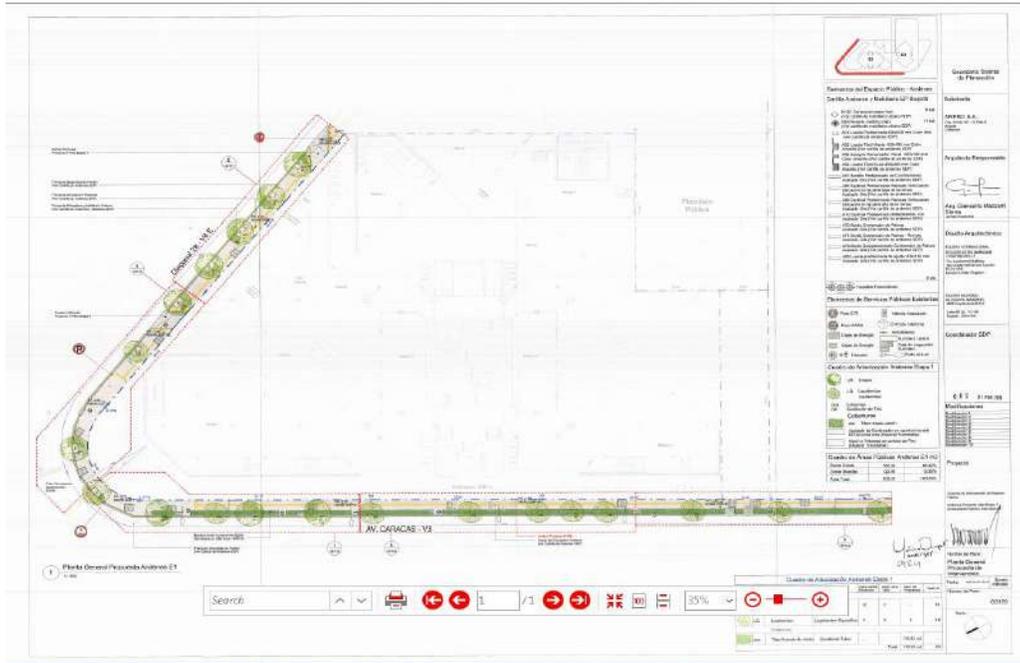
Entre las que desatacamos las siguientes:

Licencia de Intervención de Espacio Público – Atrio – Licencia No. 002 de 2018
ATRIO 1

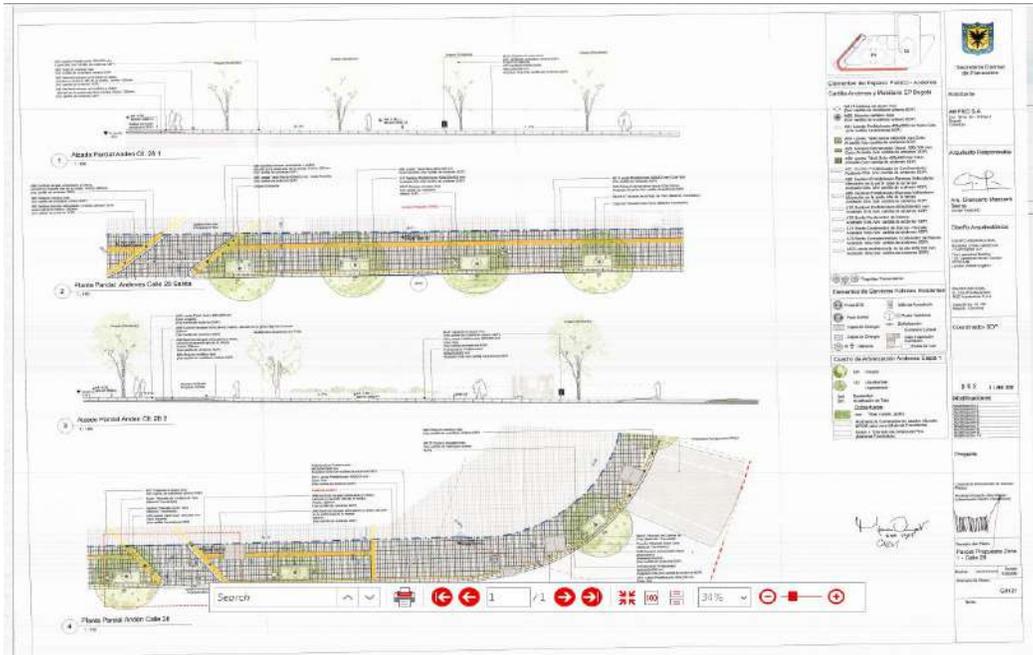
Plano 1. Planta de Localización

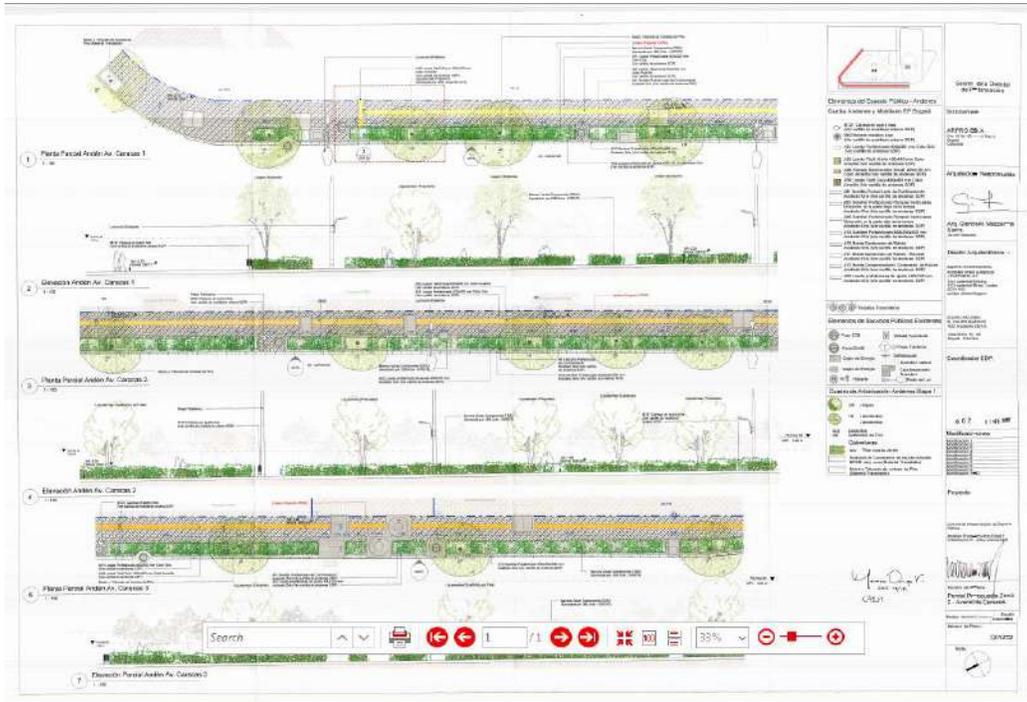


Plano 2. Planta General de Propuesta



Plano 3 y 4. Elevaciones



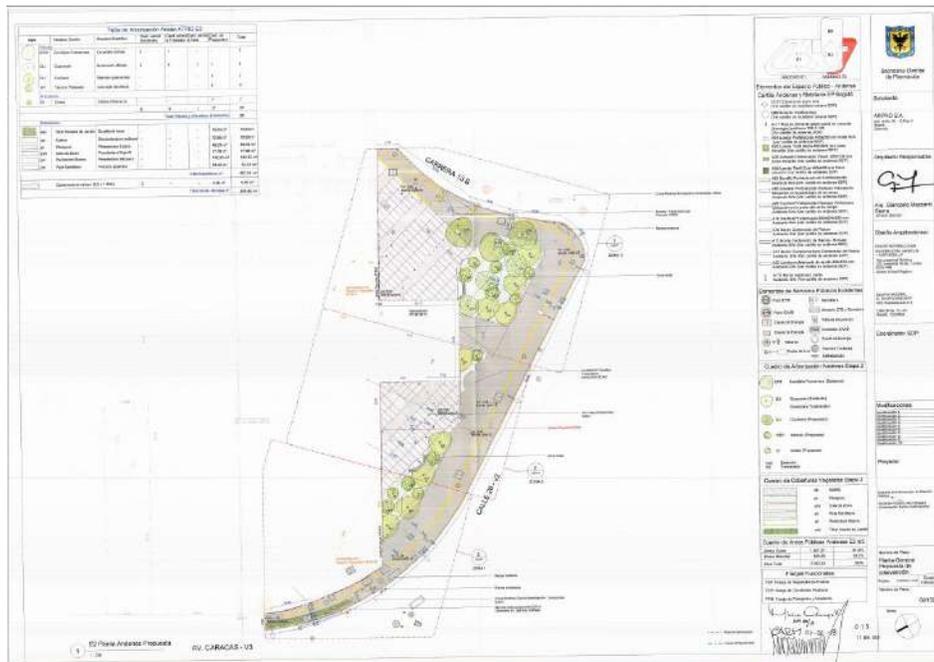


ATRIO 2

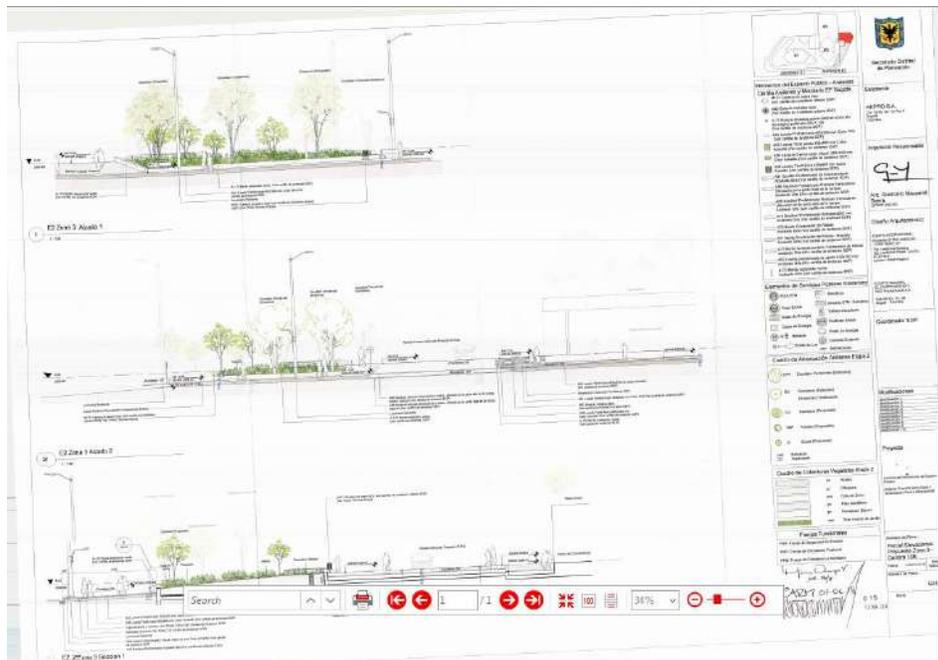
Plano 5. Localización



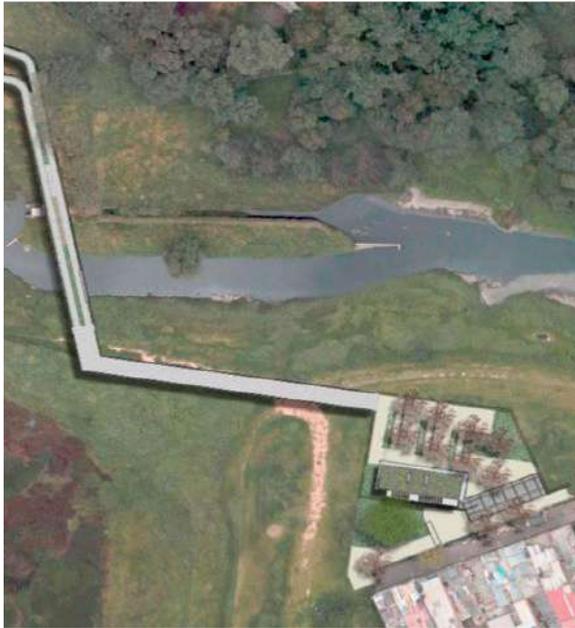
Plano 6. Planta Propuesta Intervención



Plano 7. Elevaciones



Licencia de Intervención de Espacio Público - Humedal Juan Amarillo – Umbral Lisboa –
Licencia 029 de 2018 - Acueducto

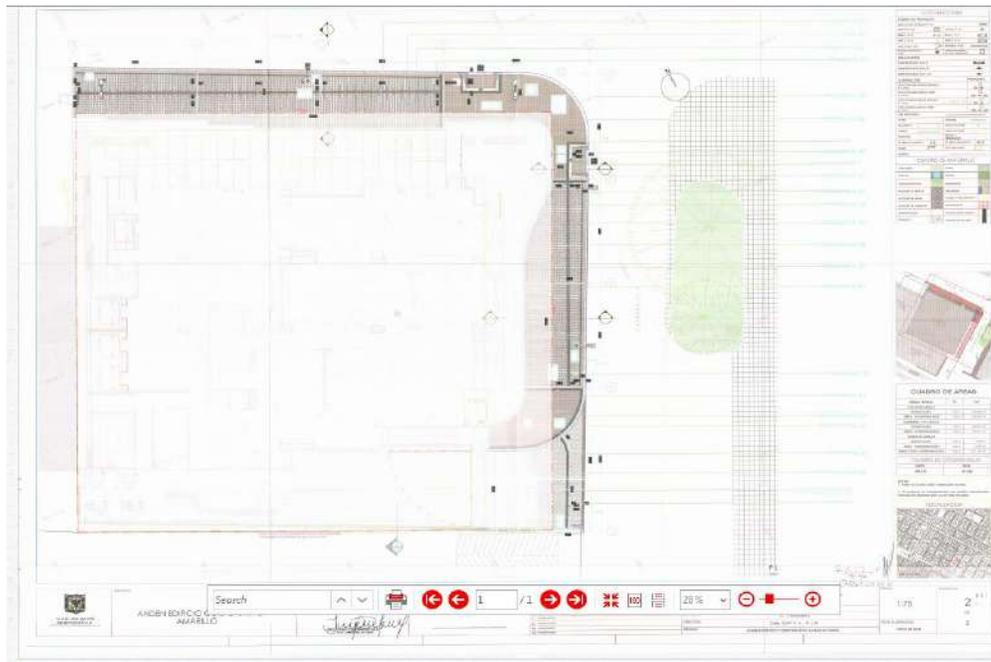


Licencia de Intervención de Espacio público - Amarillo Calle 90 – Licencia No. 023 de 2018

Plano 8. Estado Actual



Plano 9. Diseño



Plano 10. Cortes de Detalles



g) Planes Directores de Parques

Instrumento de planeamiento mediante el cual se establece el ordenamiento de los parques regionales, metropolitanos y zonales en términos de descripción, elementos, correspondencia con la estructura ecológica principal y los sistemas generales, usos principales y complementarios, circulaciones, porcentajes de zonas impermeables, semipermeables y permeables, índices de ocupación y construcción, edificaciones, cerramientos, accesibilidad vehicular y peatonal y lineamientos ambientales y paisajísticos.

Durante la vigencia 2018, se adoptaron mediante Resolución los siguientes Planes Directores (PD):

Resolución No.	Plan Director (PD)
0099	PD Parque Zonal Los Cerezos
0566	PD Parque Zonal Veramonte
0567	Modifica Reglamentación PD Parque Zonal San Andrés PZ 69
0795	Modifica parcialmente Reglamentación PD Parque Zonal Fontanar del Rio PZ84
1013	Modifica Reglamentación PD Área de los Niños El Salitre Sector Salitre Mágico-Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1
1200	Modifica Reglamentación PD Parque Metropolitano El Porvenir PM-4
1341	PD Bogotá Tennis Club Campestre,
1366	Modifica Reglamentación PD Parque Metropolitano El Tunal
1428	Modifica Reglamentación del PD Parque Zonal Buenavista el Porvenir PZ-76.
1458	Modifica Reglamentación PD Parque Metropolitano El Recreo
1735	Modifica Reglamentación PD Parque Metropolitano San Cristóbal
1902	PD Parque Metropolitano de las Cometas PM-13

Plan Director El Indio / Las Cometas



Plan Director El Tunal



Plan Director San Cristóbal



h) Formulación y Evaluación de Normas Relacionadas con el Espacio Público

Se registraron avances en la formulación y evaluación de normas y lineamientos técnicos de espacio público en materia de ordenamiento territorial, para su mejoramiento o modificación, tales como el «Manual de Calles» cuyo alcance se encuentra enmarcado en un proyecto de lineamientos para la intervención de espacio público que pretende abarcar todos los elementos que hacen parte de la calle, por tal motivo el documento que se está generando no habla específicamente de los andenes sino de todos los elementos que se incluyen de paramento a paramento. Lo anterior responde a la visión que se quiere promover de calle completa, donde es vital entender la relación de los diferentes usuarios y sus necesidades para el uso correcto del espacio en general. Esta visión tiene como objetivo revisar la proporción de espacio de la calle que cada usuario tiene y favorecer siempre a los modos no motorizados. Este documento se viene construyendo con la colaboración de las diferentes secretarías con una mayor participación de la secretaría de movilidad y ambiente.



«Manual de Mobiliario», el proceso de diseño del mobiliario urbano de Bogotá se ha desarrollado en varias fases de trabajo. Una fase de estudio en la que se revisaron diferentes cartillas de mobiliario que ha tenido la ciudad y se realizó un diagnóstico de cómo ha sido el comportamiento de estos elementos urbanos en torno al uso, al diseño y a la materialidad. También se estudiaron cartillas de otras ciudades del mundo y se consultaron referentes de diseño en espacios públicos de gran visibilidad con el objetivo de identificar nuevas tipologías. Posteriormente se realizó una fase de consulta con fabricantes de mobiliario y proveedores de materiales para generar los primeros esquemas de diseño, que se han ido modificando de acuerdo a las nuevas posibilidades que plantean las diferentes entidades distritales y finalmente se ha gestionado con empresas privadas el desarrollo de prototipos que han permitido entender y dar solución a detalles técnicos en los procesos de fabricación e instalación.



Así mismo, la SDP contribuyó en la elaboración de norma en los diferentes instrumentos de espacio público, tales como: el Plan Maestro de Equipamientos de Recreación y Deporte - Decreto 561 del 28 de septiembre de 2018; Cartilla de Andenes Decreto 308 del 6 de junio de 2018; Resolución 1546 de 2018, por la cual se realiza la modificación al diseño del elemento caneca de acero inoxidable M- 121 adoptado mediante Decreto Distrital 603 de 2007; Resolución 1848 de 2018, por la cual se incorporan los elementos de cestas plásticas M-124 en la cartilla de mobiliario urbano

j) Tratamiento de conservación

En lo que se refiere al **Patrimonio Distrital**, expedición del Decreto 560 de 28 de septiembre de 2018 «Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones». La expedición del Decreto, tiene como objeto realizar ajustes a la reglamentación arquitectónica de las normas de patrimonio cultural de la ciudad contenida en el Decreto Distrital 606 de 2001, para efecto de flexibilizar y dar claridad a las intervenciones garantizando el respeto a los valores patrimoniales de los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del orden distrital, y ampliando la posibilidad de integrarlos a las dinámicas urbanas actuales.

Así mismo, el decreto ajusta las normas de intervenciones de Bienes de Interés Cultural, con base en la dinámica urbana y características de los predios y de su entorno, para garantizar la optimización del suelo, asegurar la preservación, conservación, gestión y manejo de inmuebles de interés cultural de propiedad pública y particular, involucrándolos a la dinámica y a las exigencias del desarrollo urbano, viabilizando su disfrute como bien de interés cultural y su permanencia como símbolo de identidad para los habitantes.

Otro de los logros a resaltar es lo referente, a la consolidación definitiva de una **base de datos actualizada**, del **Sistema Distrital de Patrimonio Cultural**, tomando de referencia el marco normativo: El Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001 y por el cual se adoptó el inventario de los «*inmuebles clasificados como de Conservación Integral, Conservación Tipológica y Restitución, considerados como Inmuebles de Interés Cultural o localizados en*

Sectores Antiguos de Interés Cultural y en Sectores de Interés Cultural con Desarrollo Individual, que se encuentra contenido en el listado ANEXO No. 1», que fue incorporado al Decreto Distrital 560 de septiembre 28 de 2018 «Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y se dictan otras disposiciones» y cuyo manejo corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Distrital 070 de febrero 26 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2 del artículo 14 del Decreto Distrital 070 de 2015 que determina que «Corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación adelantar los trámites de inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de las declaratorias de Bienes de Interés Cultural que se hubiesen efectuado con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, para lo cual tendrá un plazo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de este acto administrativo», la SDP a través de la DPRU durante 3 años adelantó la revisión y complementación de la información predial requerida de los Bienes de Interés Cultural, con el fin de remitir a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Zonas Norte, Centro y Sur de Bogotá el inventario de los inmuebles patrimoniales de los cuales se requiere la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo, labor que comenzó a realizarse en el año 2016, finalizando el 14 de noviembre del 2018, con la remisión de los últimos 438 registros prediales pertenecientes a los Bienes de Interés Cultural del barrio Teusaquillo de la UPZ 101 Teusaquillo, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.

La revisión y complementación de la información realizada predio a predio, dio como resultado una base de datos actualizada que contiene 16.961 registros prediales que conforman el inventario de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital relacionados en el listado anexo No. 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus actos administrativos modificatorios de declaratorias posteriores, los Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional y los inmuebles cuyas declaratorias han sido revocadas durante los más de 17 años de vigencia del citado inventario

3. Reglamentación de Hectáreas

En este proceso se busca desarrollar la reglamentación urbanística requerida para la concreción de proyectos estratégicos de ciudad, mediante la adopción de actos administrativos de carácter general que generen una eficiente gestión del suelo, a través de una intervención territorial articulada y armonizada con el desarrollo normativo del POT. En el marco de este propósito, se elaboró y gestionó la adopción de las siguientes normas de carácter general que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo permitiendo de esta manera la reglamentación en el 2.018 de **3.000,10 hectáreas**, así:

Reglamentación de hectáreas brutas de suelo

Actos Administrativos	Objeto	Impactos / Beneficios
Resolución 0576 de 2018	Por la cual se legaliza el Desarrollo Tesoro Tesorito, ubicado en la Localidad No 19 de Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital y se modifican parcialmente las Resoluciones No 1766 y 1771 del 13 DE Diciembre de 1.993	Se reglamentó una porción de este suelo para convertirse en suelo de protección, con el fin de armonizar los usos del suelo y garantizar el reconocimiento de la Estructura

Actos Administrativos	Objeto	Impactos / Beneficios
<i>Resolución 1907 de 2018</i>	Legaliza el Desarrollo La Playa II Sector , ubicado en la Localidad No 19 Ciudad Bolívar, en el Distrito Capital y se destina suelo de protección	Ecológica Principal como eje del ordenamiento del territorio
<i>Resolución 0714 de 2018</i>	Por la cual se decide un trámite de legalización para el desarrollo Triangulo Alto, ubicado en la Localidad No 04 de San Cristóbal, en el Distrito Capital	
<i>Decreto 671 de 2017</i>	Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ No. 98 - Los Alcázares y UPZ No. 21- Los Andes se establecen algunos lineamientos y se dictan otras disposiciones	Los beneficios de estos proyectos formulados y reglamentados están encaminados a fomentar el uso de los diferentes modos de transporte, promover la integración social y cultural de los habitantes entorno a las necesidades de movilidad y desplazamiento de cada sector, hacer más eficiente el uso de los espacios públicos, mejorar la configuración espacial de la ciudad y sobretodo contribuir con las dinámicas de inserción de los grupos sociales en el espacio urbano propiciando conexiones entre estos y las diferentes actividades urbanas
<i>Decreto 564 de 2017</i>	Por el cual se corrigen las Planchas Nos. 1 de 3. 2 de 3 y 3 de 3 de la Unidad de Planeamiento Zonal -UPZ- No. 24 Niza, adoptada mediante el Decreto Distrital 175 de 2006. modificada por el Decreto Distrital 368 de 2008	
<i>Decreto 110 de 2018</i>	Por el cual se incorpora un área de terreno al tratamiento de Renovación Urbana en Modalidad de Redesarrollo de Unidad de Planeamiento Zonal UPZ N° 91 Sagrado Corazón Ubicada en Santa Fe	
<i>Decreto 192 de 2018</i>	Por el cual se incorpora un área de terreno al tratamiento de renovación urbana en modalidad de redesarrollo de la Unidad de Planeamiento Zonal UPZ N° 97 Chico - Lago ubicada en la Localidad de Chapinero	
<i>Decreto 421 de 2018</i>	Por el cual se corrige la cartografía de la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ No. 36 San José de la localidad de Rafael Uribe Uribe, adoptada por el Decreto Distrital 176/06	
<i>Decreto 486 de 2017</i>	Se corrigen las Planchas 1 a 4 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 91 Sagrado Corazón y se elimina la remisión a la nota No. 27 en el Sector Normativo 7, Subsector de Uso II de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 93 Las Nieves, adoptadas mediante el Decreto Distrital 492 del 26 de octubre de 2007, ubicadas en la Localidad de Santa Fe	
<i>Decreto 481 de 2018</i>	Por medio del cual se corrige el cuadro de usos de comercio y servicios de la Plancha 2 de 3 «Usos Permitidos» del Decreto Distrital 169 de 2013 por el cual se actualiza y articula la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 37 Santa Isabel	
<i>Decreto 358 de 2018</i>	Por medio del cual se corrige la Plancha 2 de 4 «Usos Permitidos» de la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ No. 95 LAS CRUCES de la Localidad de Santa Fe, adoptada por el Decreto Distrital 492 de 2007	
<i>Resolución 2138 de 2017</i>	Por la cual se modifica el pareamiento de aislamientos y el adosamiento de las edificaciones para el desarrollo de los predios 7, 9, 11 y 13 de la manzana 44 de la Urbanización Chico Norte II sector 3a. Etapa	

Actos Administrativos	Objeto	Impactos / Beneficios
	adoptada por la Resolución 0120 del 13 de enero de 1995 y complementada por la Resolución 0606/12	
<i>Decreto 504 de 2018</i>	Por el cual se corrige el Plano Usos Permitidos Código 39-12 de la UPZ- No. 39 Quiroga y la Plancha No 1 de 1 adoptada por el Decreto Distrital 453	
<i>Resolución 1361 de 2018</i>	Pareamiento de aislamientos y el adosamiento de las edificaciones para el desarrollo de los predios 1, 2, 11 y 12 de la Manzana 18 de la Urbanización Los Molinos con Plano de Loteo U18/4 de la Localidad de Usaquén	Los beneficios de estos proyectos formulados y reglamentados están encaminados a fomentar el uso de los diferentes modos de transporte, promover la integración social y cultural de los habitantes entorno a las necesidades de movilidad y desplazamiento de cada sector, hacer más eficiente el uso de los espacios públicos, mejorar la configuración espacial de la ciudad y sobretodo contribuir con las dinámicas de inserción de los grupos sociales en el espacio urbano propiciando conexiones entre estos y las diferentes actividades urbanas
<i>Resolución 1272 de 2018</i>	Modifica parcialmente la Resolución No. 228 del 4 de marzo de 2015 «Por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los Mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del Perímetro Urbano de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones»	
<i>Decreto 590 de 2018</i>	Se corrige la cartografía de la Unidad de Planeamiento Zonal – UPZ No. 73 Garcés Navas de la Localidad de Engativá, adoptada mediante el Decreto Distrital 073 de 2006"	
<i>Decreto 623 de 2018</i>	Se corrigen los planos «Lineamientos de Estructura Ambiental y de Espacio Público» y «Lineamientos de Estructura Funcional y de Movilidad» de la plancha 1, 2 y 3 «Edificabilidad» de la Unidad de Planeamiento Zonal - UPZ No. 41 Muzú	
<i>Decreto 624 de 2018</i>	Se corrige el cuadro de «sectores urbanísticos» de las planchas Nos. 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3 y el «cuadro de usos permitidos UPZ No. 24 Niza (sectores normativos 2, 7, 12, 19 y 27)» en lo correspondiente al sector normativo 27 incluyendo la casilla de sector de demanda de estacionamientos para el uso de vivienda del mismo sector de la plancha 2 de 3 de la unidad de planeamiento zonal –UPZ No. 24	
<i>Decreto 804 de 2018</i>	Incorporación áreas de Tratamiento Urbanístico de Renovación Urbana ejes de la Malla Vial Arterial con Sistema de Transporte Público Masivo Transmilenio Avenida Calle 13 y Avenida de las Américas, se adoptan las fichas normativas de los sectores incorporados	
<i>Decreto 562 de 2018</i>	Por medio del cual se corrigen las Planchas 2 de 3 y 3 de 3 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) No. 38 Restrepo, adoptada por el Decreto Distrital 298/02 actualizada por el Decreto Distrital 224 de 2011	

Actos Administrativos	Objeto	Impactos / Beneficios
<i>Decreto 553 de 2018</i>	Por medio del cual se reglamenta el artículo 105 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, «Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D. C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos» y se adoptan otras disposiciones	A través del decreto se establecen los porcentajes mínimos de suelo destinado a vivienda de interés social y prioritaria en la ciudad de Bogotá para los tratamientos urbanísticos de desarrollo y de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo, así como reglamenta su forma de cumplimiento, los incentivos para su desarrollo, entre otros aspectos, como parte de los mecanismos normativos, de gestión y financiación que servirán de base para la ejecución efectiva de los proyectos señalados, conforme a lo determinado en los tres pilares y cuatro ejes transversales del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020" y el parágrafo del artículo 15 de la Ley 388/97
<i>Decreto 675 de 2018</i>	Modifica el Decreto Distrital 252 de 2007 "Por medio del cual se adopta la Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de integración Llanos y el Plan de Ordenamiento Zonal de Usme.	Para viabilizar el desarrollo del POZ Usme y cumplir los objetivos y estrategias del POT, es necesario ajustar algunos componentes del sistema funcional y de servicios, facilitando la precisión de los trazados viales con respecto a las determinantes físicas del territorio, como lo son los elementos asociados a la malla vial intermedia, los parques zonales y los equipamientos de escala urbana y zonal, así como la distribución de las cargas relacionadas con estos elementos, para que estos tengan un carácter indicativo y posteriormente sean definidos en los planes parciales y/o precisados en el proceso de licenciamiento urbanístico, teniendo en cuenta las realidades físicas y los estudios de detalle

4. Modelo de Desarrollo Rural Sostenible

En el marco del Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos» eje transversal «Sostenibilidad Ambiental Basada en Eficiencia Energética» programa «Desarrollo Rural Sostenible», se planteó la creación e implementación de la «Gerencia de la Ruralidad» con la finalidad de articular y coordinar interinstitucionalmente la intervención en el territorio rural, para ello, se hace necesario la consolidación e implementación del nuevo *Modelo de Desarrollo Rural Sostenible* (MDRS) en el marco del post conflicto y las nuevas determinantes ambientales que rigen en el territorio, de tal manera, que se incorporen los lineamientos de Desarrollo Rural Sostenible no solo para la zona rural sino para las áreas urbano-rurales (Bordes), de manera que se conecte de forma adecuada con el suelo urbano de la ciudad, para lo cual se tiene previsto el cumplimiento de la meta plan de desarrollo **«Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural»**.

En consecuencia, el cumplimiento de la meta se estructura en el seguimiento y la consolidación de los lineamientos que conforman el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), información base para la implementación de la gerencia rural, cuya implementación está dada por fases que para la vigencia 2018 se desarrollaron, así:

Fase I (Diagnostico): participación en la revisión final del documento para el inicio del documento actualizado de diagnóstico.

Fase II (Desarrollo e implementación) y Fase III (Seguimiento): registro de avances por temas resultantes del proceso del desarrollo de componentes, a fin de definir el planteamiento del nuevo (MDRS), entre los que se desatacan los siguientes:

a) *Gerencia de la Ruralidad.*

Desarrollo de la metodología para la implementación de la gerencia rural, a partir del documento metodológico cuya estructura está enmarcada en la guía para el desarrollo de los componentes que incluye los cinco (5) reportes previos y la validación de los entregables, matriz de interesados del nivel Distrital, Nacional y Regional, junto con la estructura administrativa de las Entidades Distritales, consolidando de esta manera el documento técnico de soporte (DTS) del *Modelo de Desarrollo Rural Sostenible* del D.C diagnóstico para la ruralidad 2017 y 2018.

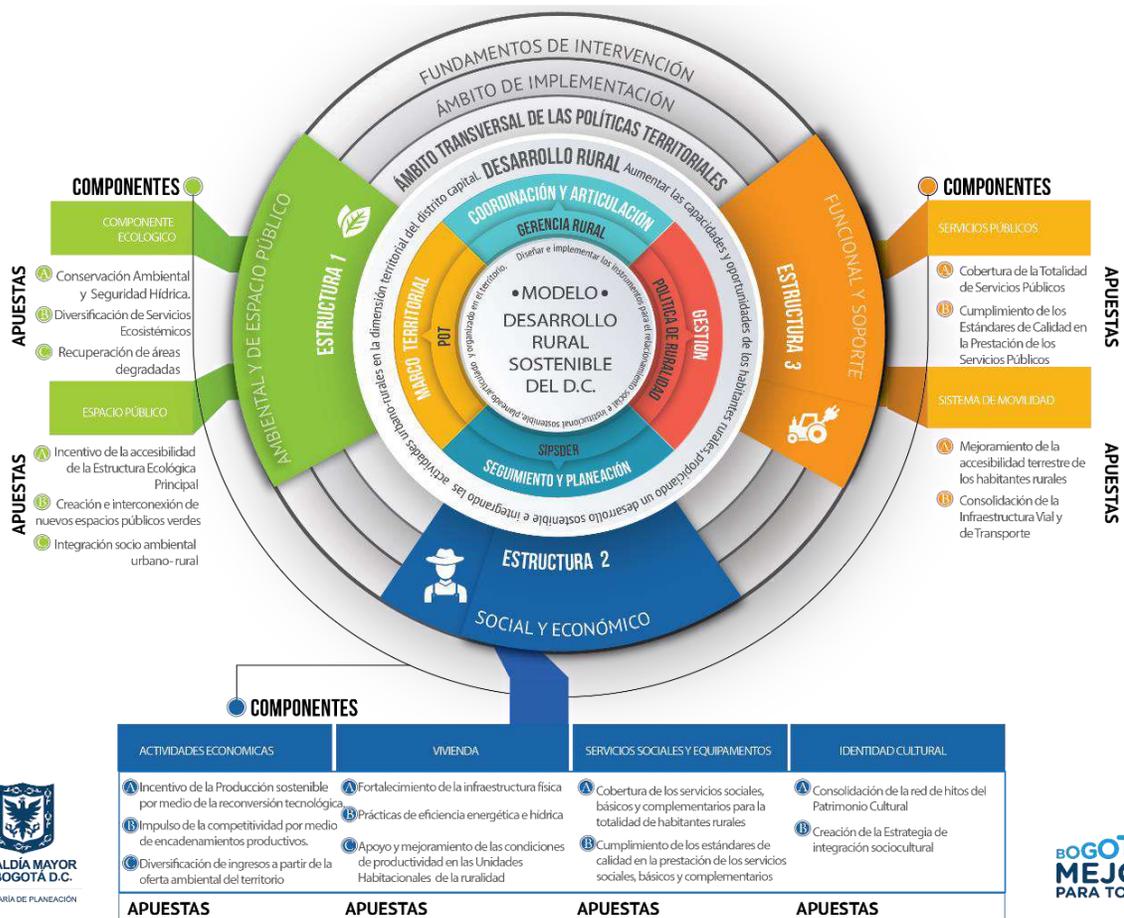
Así mismo, en el marco de la articulación Nacional y Regional de la institucionalidad con el *Modelo de Desarrollo Rural Sostenible* (MDRS) se adelantó la elaboración de un documento que contiene aspectos relevantes de esta articulación como: el contexto general y antecedentes, la ruralidad propuesta en el plan de desarrollo, organización de la rama ejecutiva del orden nacional, estructura del sector agropecuario, marco legal, relacionamiento del nivel central con las entidades territoriales departamentales, municipales y locales; descripción pormenorizada de entidades nacionales y regionales con competencia directa en el (MDRS), hasta llegar a nivel de proyectos de inversión que pueden ser susceptibles de aplicación por parte de los productores rurales del D.C.

Acciones que han permitido cerrar la brecha del desconocimiento del territorio rural del Distrito Capital como parte integral de la ciudad y a su vez, evidenciar la necesidad apremiante de coordinación inter institucional frente a las necesidades reales de la

población rural, la compilación y validación de fuentes de información oficial existentes, permitiendo de esta manera que la gestión se estructure bajo la claridad de la funcionalidad institucional, lo que permite a su vez, consolidar el soporte técnico para la definición y planteamiento del nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible del D.C y su gestión por medio de la Gerencia Rural.

b) *Modelo de desarrollo rural sostenible*

Desarrollo de la fase II y fase III correspondiente a la implementación y seguimiento del modelo de desarrollo rural sostenible, incorporando las dimensiones sociales existentes en el territorio. Entrega de la versión actualizada del (MDR) con cada una de las estructuras por componente y sus respectivas apuestas y propuestas, así como del documento técnico de soporte (DTS) para la modificación de la política pública distrital de ruralidad (PPDR); teniendo como punto de partida la implementación del *Modelo de Desarrollo Rural Sostenible* (MDRS), con sus debidos soportes como: documento de acuerdo CONPES de estructuración de la política pública de ruralidad que incluye entre otros el presupuesto, cronograma, esquema de participación, propuesta de armonización del plan de gestión del Desarrollo Rural de acuerdo al modelo de desarrollo rural sostenible, metodología de trabajo frente a la articulación con la Dirección de Políticas Sectoriales de la SDP, para la actualización de la política pública distrital de ruralidad.



De igual forma se adelantaron las acciones pertinentes con Secretaría Distrital de Ambiente - Direcciones de Políticas y Planes Ambientales y Ecosistemas y Ruralidad- y las

Direcciones de Políticas Sectoriales y Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación en torno al tema de la política distrital de ruralidad, así mismo, se asistió al Comité General de la Dirección de Ambiente y Ruralidad, al Consejo Territorial del Desarrollo Rural organizado por la Secretaría Distrital de Ambiente y se realizaron comentarios y ajustes a la propuesta de Plan de Acción de la Política Pública de Derechos Humanos frente a la Ruralidad.

Es así como con la estructuración ejecutiva, narrativa y de presentación del (MDRS), se entiende que la forma existente de ver el territorio se basa en un relacionamiento espontaneo, desorganizado y desarticulado social e institucional en el territorio, mientras que la meta y apuesta del nuevo modelo de desarrollo rural sostenible, se basa en un relacionamiento planeado, organizado, articulado y sostenible social e institucional en el territorio, este avance se dividió en 3 desarrollos partir de información base, seguido del análisis de componente y definición de los mismos, generando apuestas y propuestas bajo la transversalidad de los instrumentos de planeación y seguimientos establecidos en el D.C (POT, Gerencia Rural, SIPSDER), cuyo propósito es que la ciudad cuente con apuestas, proyectos firmados o en marcha frente a las necesidades reales de la población rural, con el ajuste y la articulación institucional de los instrumentos bases de este territorio como lo es la política pública distrital de ruralidad, conjuntamente con el plan de gestión de desarrollo rural.

Diagnóstico del Territorio Rural

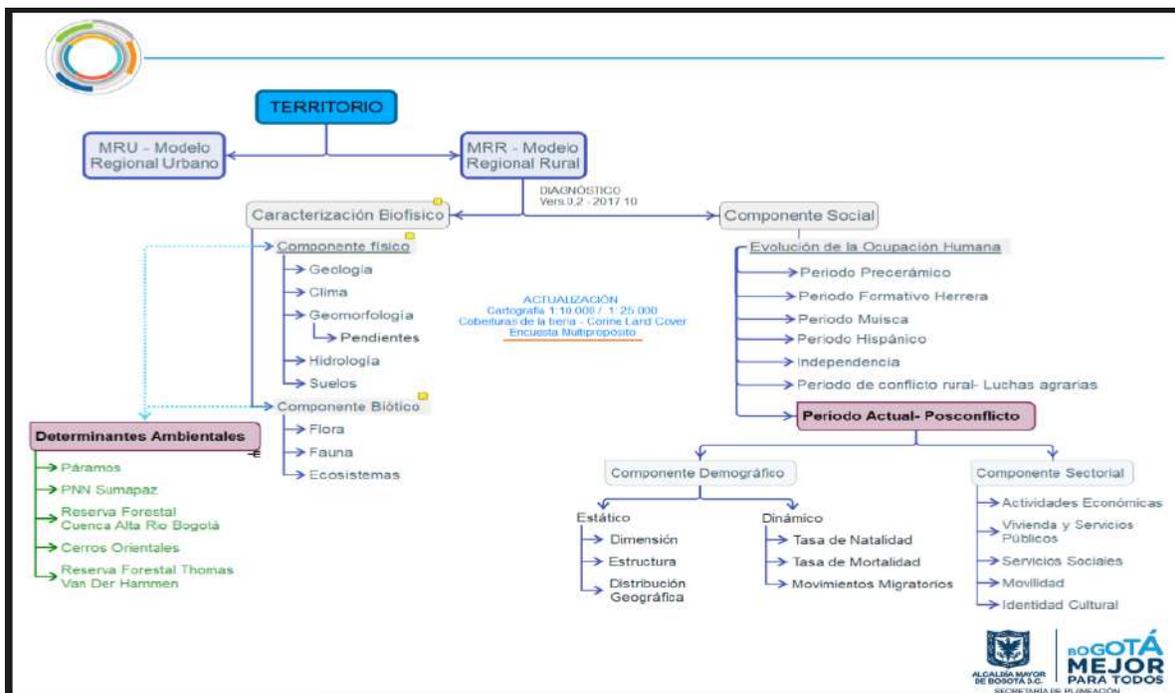


Ilustración Nuevo Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)



c) Implementación del sistema de información para la planeación y seguimiento del desarrollo rural del D.C (SIPSDER)

El SIPSDER le entregará a Bogotá el inicio y desarrollo de un sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural del D.C que va a estandarizar, centralizar y organizar la información de la Ruralidad de Bogotá, convirtiéndose en fuente oficial de consulta para los tomadores de decisiones y la comunidad en general, consolidará la base de información estadística para el Nuevo Modelo de Desarrollo, será fuente de divulgación de información que potencializará la productividad de la Ruralidad de Bogotá, permitirá entre otros beneficios, planear y hacer seguimiento al desarrollo rural de Bogotá.

Este proyecto tiene como plus el estableciendo sinergias entre las entidades del nivel distrital, local, Nacional y Regional, con las asociaciones y la comunidad. Incorporando procesos de innovación que respondan a las nuevas tendencias frente al manejo de la información

Sostenibilidad del Proyecto (SIPSDER)



A la fecha contamos con la versión definitiva del plan de gestión y respuesta de riesgos como una metodología que define las herramientas, actividades y técnicas que se van a emplear durante la gestión, cuyo alcance será proveer información bajo estándares de calidad, oportunidad y relevancia sobre la ruralidad del Distrito Capital, mediante la implementación de una herramienta TIC, que facilite los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones sobre este territorio.

Así mismo, se desarrolló el documento de requerimientos que consolida la metodología y la información producida, el documento de diseño y arquitectura del sistema, el cual describe el alcance dado al diseño incluyendo las funcionalidades identificadas en el documento de requerimientos, los mockups aprobados (maquetas de diseño del sistema) y el análisis y procesamiento de información de la encuesta multipropósito en los siguientes grupos de información: identificación, datos de la vivienda y su entorno, condiciones habitacionales del hogar, composición del hogar y demografía, atención integral de los niños y niñas menores de 5 años y educación, en este documento también se desarrolla un análisis multivariable de la habitabilidad.

Adicionalmente, se realizó una revisión al plan para la dirección del proyecto y sus planes subsidiarios, a los procesos (que se escogieron del estándar PMBoK®) que componen la metodología de gestión de proyectos y se realizó la respectiva actualización de los documentos.

En el Levantamiento de información para la estructuración de unidades habitacionales sostenibles y productivas para la ruralidad el D.C., se realizó la actualización de la caracterización de la vivienda rural y se desarrollaron las pre bases del concurso y su respectiva publicación en SECOP II.



SITUACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

**NUEVA INFORMACIÓN**

- Se observa que las cubiertas ganan calor durante el día (hasta 20 KW) y pierden calor durante la noche (hasta 5 KW). Las cubiertas de Zinc y fibrocemento utilizadas en la mayoría de las viviendas permiten grandes pérdidas de calor en las noches.
- Las unidades habitacionales rurales presentan pérdidas de calor por el suelo durante el día (hasta 3 KW), lo cual implica que al controlar estas pérdidas se puedan iniciar los periodos nocturnos con temperaturas mas elevadas.



9 am



SIPSER
Sistema de Información para la
Planación y el Seguimiento del
Desarrollo Rural de Bogotá D.C.

Así mismo se realizó la publicación de bases definitivas de dicho concurso, entrando en la etapa de elaboración de propuestas para la generación de prototipos de Unidades Habitacionales. Teniendo en cuenta que la designación de jurados por parte de la Alcaldía Mayor y la SDP tomó más tiempo del proyectado fue necesario ampliar del plazo de ejecución del concurso quedando hitos claves en el mes de diciembre lo que generaba un riesgo imprevisto para el proyecto, ya que al ser una época de festividades, se podía presentar una baja inscripción y participación en el concurso de ideas, asociado a la dificultad de difusión y convocatoria. Por tal situación, se alcanza una ejecución del 86% en el año 2018, quedando el restante para ejecutar durante el primer trimestre del 2019.

Por otra parte, se cuenta con una versión preliminar de la cartilla en donde se desarrollan de manera general cada uno de los componentes del (MDRS), para responder a la Gestión del Cambio que se debe ejecutar en la vigencia 2019.

d) Aporte Rural a POT

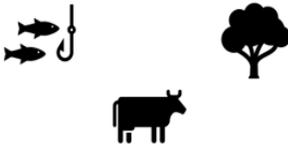
Durante la vigencia 2018 en temas de ruralidad se incorporó al Plan de Ordenamiento Territorial la formulación del componente rural, formulación de la estructura ambiental y de espacio público, como también el aporte desde los elementos que pueden estar en el suelo rural con respecto a sistema de movilidad, sistema de equipamientos y sistema de servicios públicos y se adelantaron los ajustes del proceso de re-categorización de áreas protegidas del orden distrital actualmente declaradas con respecto a la propuesta de áreas protegidas del orden distrital y conectores ecológicos de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial, así como, definiciones, lineamientos y objetivos de la EAEP, EEP y de las áreas protegidas del orden distrital, al igual que los usos y elementos complementarios en las áreas protegidas del orden distrital, conectores ecológico, parques rurales y parques de protección, incorporación de la agricultura urbana y periurbana agroecológica como una práctica en las áreas de la EAEP en suelo urbano y de expansión urbana.

Con relación al componente rural se ajustaron la articulación con las políticas de la propuesta de revisión general del POT, definición de usos, acciones de mitigación, cuadros

de edificabilidad, propuesta de subdivisión predial, instrumentos de planificación y se ajustaron los subsistemas de servicios públicos rurales para que se armonizaran en el componente general del POT. Ajustes a los programas de restauración ecológica tanto urbana como rural y del programa Bogotá Rural, los cuales fueron modificados en cuanto nombres, objetivos, metas, indicadores y responsables y a la cartografía de la estructura ambiental y de espacio público, y componente rural, unido a ello se participó de los eventos convocados por el Consejo Territorial Distrital de Participación “Ruta POT” y en la socialización de la propuesta en las diferentes UPZ con temas ambientales de relevancia.

Actualización del documento diagnóstico de caracterización de las UPRS del borde urbano rural del borde sur del Distrito Capital, con un enfoque de lineamientos de ocupación, según la vocación establecida en el POT para cada UPR, que permitirá contar con claridad la proyección para el desarrollo del territorio en un futuro de la franja sur del distrito capital, teniendo en cuenta la integración de los diferentes componentes físico, social y económico, en el marco de la sostenibilidad ambiental y política, asegurando la vinculación de los actores locales, distritales y nacionales, de tal manera que se inscriba en un marco de equidad social. Este documento incluye los lineamientos de ocupación del borde sur del Distrito Capital específicamente para las UPR en creación, se definen bajo criterios de territorios de características similares o los que se pueda agrupar atributos territoriales de tal manera que los lineamientos fueran utilizados de ocupación para esta franja.

Programas Propuestos al Interior del Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial

Programas		
<p>Red de atractivos turísticos rurales en función del fortalecimiento de la economía campesina bogotana</p> <p>Objetivo: Consolidar la red de espacios de turismo de naturaleza, ecoturismo, agroturismo y etnoturismo en la zona rural de Bogotá DC, aumentando la conectividad entre los 23 espacios identificados como atractivos naturales por el IDT, mejorando la seguridad del visitante y aumentando el nivel de ingresos de las familias rurales.</p>		
<p>Sostenibilidad ambiental del territorio rural bogotano / Adaptación y mitigación de los efectos causados por el Cambio Climático en las zonas rurales del Distrito Capital</p> <p>Objetivo: Aumentar la resiliencia del territorio frente a los efectos causados por el cambio climático a través de la implementación de acciones relacionadas con la restauración ecológica de las áreas degradadas ambientalmente en la zona rural, disminuyendo el riesgo sobre la seguridad alimentaria como hídrica de la ciudad y la zona rural.</p>		

Mejoramiento de la Vivienda Rural como unidad habitacional sostenible y productiva para el desarrollo de los habitantes rurales

Objetivo: Contribuir al bienestar de las comunidades campesinas promoviendo las construcciones con un enfoque de sostenibilidad y productividad, que garantice una mejora en la habitabilidad de los residentes rurales, y fortalezca el arraigo y la permanencia.



Mejoramiento de los equipamientos rurales consolidando la red de servicios públicos de los habitantes rurales

Objetivo: Consolidar la red de equipamientos rurales y aumento de la prestación de servicios multisectoriales priorizando la atención de la población rural más vulnerable, para lo cual será necesario la implementación de acciones prioritarias de mejoramiento de los equipamientos existentes con miras a su optimización y/o cualificación y de los servicios que en ellos se prestan.



Política Pública de Eco urbanismo (PPECS)

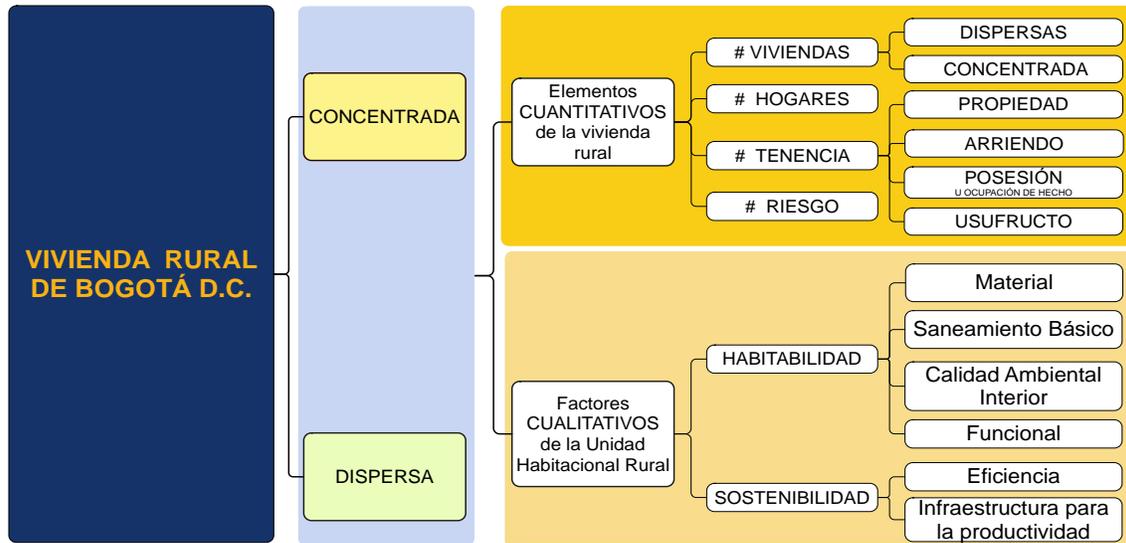
Respecto a la actualización, seguimiento y evaluación del plan de acción de la política se adelantaron las siguientes acciones:

- a. Seguimiento y evaluación de las metas del plan de acción de la (PPECS), teniendo en cuenta el cumplimiento del Decreto 566 de 2014 y la Resolución 1319 de 2015.
- b. Propuesta de modificación a las metas del plan de acción de la (PPECS).
- c. De acuerdo a la labor realizada con las entidades se formula la propuesta de modificación la cual contempla 47 metas, entre el resultado y el producto esperado, las cuales se formularon de acuerdo al nuevo formato de matriz de plan de acción CONPES, las cuales se enviarán en la vigencia 2019 a cada una de las entidades para su validación oficial, así como las especificaciones de datos y contenidos faltantes.
- d. Desarrollo del proceso de participación en el marco de la mesa de eco urbanismo y construcción sostenible, durante el cual se desarrollaron los avances en las metas del plan de acción, se presentó la propuesta modificación plan de acción, la matriz CONPES
- e. Clasificación de la vivienda en el territorio rural se define por el modo donde se localiza la población, en qué proporción, la forma como se implanta la vivienda en el territorio y las condiciones al interior de cada una. En ese sentido desde los factores cuantitativos se identifica en el territorio el número de viviendas, el número de hogares, el número de viviendas por forma de tenencia y el número de viviendas en riesgo. Y desde los cualitativos se identifica las condiciones de habitabilidad a través de la materialidad, el saneamiento básico, la calidad ambiental interior y la

funcionalidad y bajo las condiciones de sostenibilidad, la eficiencia en el uso de los recursos de energía y agua, y la productividad a través de la infraestructura asociada a las áreas de procesamiento de productos o para el almacenamiento de productos para la comercialización o distribución.

La Clasificación con dos tipologías de vivienda: concentrada y dispersa. En consecuencia, el Nuevo Modelo de Desarrollo Rural identifica como objeto de análisis e intervención a la vivienda rural dispersa, basado en la caracterización, el diagnóstico y el análisis del componente que se expone en este documento.

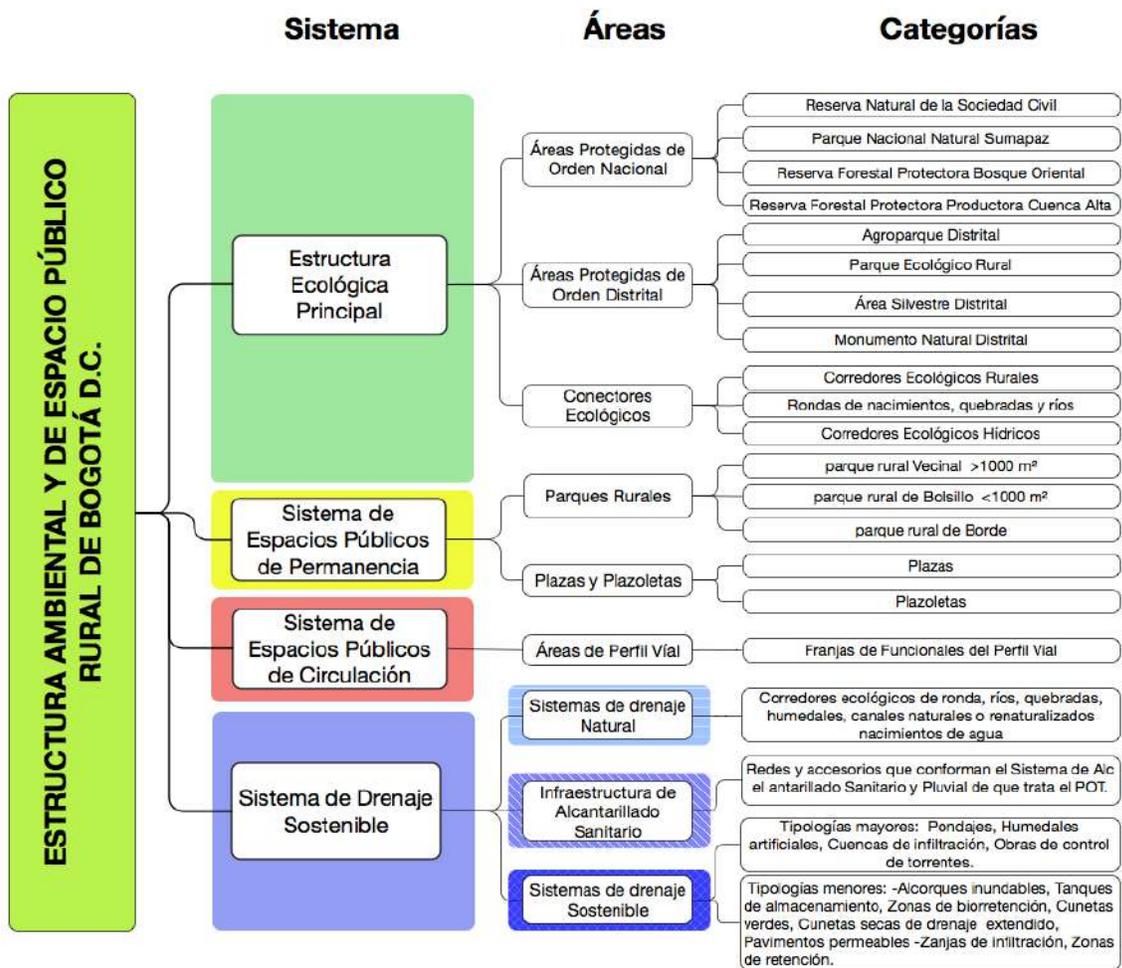
Estructura Componente Vivienda Rural



La ciudad cuenta con lineamientos que antes no existían y un seguimiento al plan de acción de estas directrices dada por la política pública de eco urbanismo y construcción sostenible; a través de su existencia se evidenció porqué en Bogotá el urbanismo, la construcción y la arquitectura están contribuyendo al cambio climático y al deterioro de los ambientes naturales y construidos, desaprovechando su potencial para afrontar los retos de desarrollo sostenible. La formulación del (PPECS) y el seguimiento en esta administración está compuesto por las conclusiones del diagnóstico, los avances de línea base para Bogotá (en materia de sostenibilidad urbana y rural), una explicación metodológica con el proceso de formulación del (PPECS) y las principales propuestas con lineamientos de prácticas sostenibles de urbanismo y arquitectura.

Aunque se puede considerar que la efectiva formulación e implementación de esta política pública de ecurbanismo y construcción sostenible es un avance considerable de la Bogotá hacia la consecución de un desarrollo sostenible, también se deben destacar que la presente Política Pública no es la única determinación estratégica que el Distrito ha venido desarrollando desde hace ya varios años. En ese orden de ideas, el (PPECS) se convierte en un evento articulador de diversos escenarios.

Categorías de las Áreas de la Estructura Ambiental y de Espacio Público Rural



D. Coordinación del Ciclo de Política Pública

1. Política Pública LGTBI

La Secretaría Distrital de Planeación adelanta la coordinación de la Política Pública LGTBI que tiene como propósito fundamental garantizar el ejercicio pleno de derechos de las personas de estos sectores. Para el logro de este propósito se tienen los siguientes objetivos:

- ✓ Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.
- ✓ Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
- ✓ Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
- ✓ Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas en el Distrito Capital.

Para el logro de estos objetivos, la entidad realiza gestiones en tres grandes frentes, así:

a) Observatorio de Dinámica Poblacional Diferencial y de Familias - Línea LGTBI

En el marco del observatorio de Dinámica Poblacional Diferencial y de Familias en su línea LGTBI, se entregaron los documentos de las siguientes investigaciones: Una sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de mujeres lesbianas y la otra sobre derechos sexuales y derechos reproductivos de hombres gay en Bogotá, con la aplicación de los instrumentos de captura de información para la caracterización de estos derechos.

Como complemento y aporte de insumos para los estudios, se realizaron 3 encuentros de saberes:

- ✓ El primero en el marco de la Feria internacional del libro con la participación de más de mil personas en 12 actividades en el que se posicionaron temas referentes a diversidad sexual y tránsito en el género.
- ✓ El segundo encuentro de saberes se realizó en articulación con la personería de Bogotá y tuvo como objetivo la sensibilización a orientadores escolares sobre los conceptos de orientaciones sexuales e identidades de género.
- ✓ El tercer Encuentro de saberes tuvo como objetivo la actualización jurídica y jurisprudencial de servidores y ciudadanía.

Se llevó a cabo el Congreso Internacional “Diversidad Sexual, religiosidad: un encuentro posible y necesario” conjuntamente con la Fundación Universitaria del Área Andina.

Se elaboraron dos informes sobre la ruta de atención de la Política Pública LGBTI referenciando las atenciones a personas LGBTI por servicios sectoriales y derechos, evidenciando que el Distrito cuenta con acciones diferenciales para la atención de las necesidades de las personas de los sectores LGBTI y se elaboró el documento de línea de base de la Política pública en relación con representaciones sociales de la encuesta bienal de cultura y en el capítulo sobre garantía de derechos de personas LGBTI basado en la Encuesta multipropósito 2017.

b) Estrategia de Cambio Cultural «En Bogotá Se Puede Ser»



Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de los lineamientos generales del Acuerdo 371 de 2009, tiene que ver con la promoción de una cultura ciudadana basada en la garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual, para ello, resulta de vital interés desarrollar acciones tendientes al cambio de imaginarios y representaciones sociales sobre estas personas en la

ciudad, por ello la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creó la estrategia de cambio cultural denominada “En Bogotá Se Puede Ser”, con el fin de desarrollar acciones dirigidas a la ciudadanía en general, a funcionarios y funcionarias y a personas de los sectores LGBT, con el fin de dar cumplimiento a la meta de resultado del plan de desarrollo de “Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas LGBTI como un riesgo para la sociedad.

Las actividades más representativas que se desarrollaron en el marco de la estrategia de cambio cultural fueron:

- La Participación en la Feria Internacional del Libro FILBO 2018, con la asistencia de más de 1000 personas.
- La aplicación de 10746 encuestas de ambientes laborales inclusivos en las 20 alcaldías locales, 15 secretarías 6 Institutos y 7 entidades adscritas o vinculadas.
- El desarrollo del Festival Por La Igualdad, en el cual se realizaron 16 actividades con la asistencia de 280 mil personas.
- De otra parte, se elaboró el proyecto editorial DIEZ, suplemento de la Revista Arcadia sobre los diez años de la PPLGBTI con una circulación de 600 mil ejemplares en el país.

Con estas actividades se buscó disminuir los niveles de discriminación basados en prejuicios, fortalecer el ejercicio de la función pública desde un enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género y que las personas de los sectores LGBTI tengan un mayor conocimiento sobre sus derechos y los mecanismos para hacerlos efectivos, así como la discriminación al interior de los sectores LGBTI, toda vez que La línea de base de

la Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de las Personas de los Sectores LGBTI tiene un indicador de discriminación que hace referencia al porcentaje de bogotanas y bogotanos que consideran que las personas de los sectores LGBTI son un riesgo para la sociedad, al respecto los resultados de la Encuesta Bienal de Culturas (2017) indican que el 16.3% de la población en Bogotá, es decir 1.038.827 personas consideran que las personas de estos sectores sociales representan un peligro para la sociedad..

c) Asesoría Técnica a los Sectores del D. C.

Se realizó asistencia técnica para la formulación de planes de actividades en 15 sectores y 20 Alcaldías Locales que tienen responsabilidad en el plan de acción de la PPLGBTI. Igualmente, se transversalizó el enfoque de la Política Pública LGBTI en 16 políticas públicas y se elaboraron 15 informes sectoriales de Política pública LGBTI.

De otra parte, se aprobó por parte de la Comisión Intersectorial Poblacional el tablero de control para acciones dirigidas a personas Trans que contiene 72 actividades bajo la responsabilidad de 12 entidades del distrito. Se atendieron 48 casos de discriminación en los canales de denuncia.

2. Apoyo en la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito

a) Asesoría Técnica

Luego de expedida la Guía de Formulación e Implementación de Política Públicas y de implementación del CONPES, se brindó asistencia técnica a entidades de los 15 sectores administrativos distritales, cumpliendo el objetivo de fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá.

Con el análisis y la expedición de conceptos técnicos unificados requeridos a solicitud de la Secretaría Técnica del CONPES D.C. sobre documentos de políticas públicas, requerimientos asociados a proyectos de Acuerdo, Decreto y demás solicitudes asociadas a políticas públicas Distritales y actividades para incorporación de Enfoques en los procesos de formulación, se logró que trece (13) políticas públicas distritales se articularan en el ciclo de política pública distrital dentro del procedimiento CONPES D.C, resaltando la aprobación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción como la primera política pública en completar el modelo de formulación propuesto, además de otros procesos de formulación que están próximos a culminar el proceso de formulación como las Políticas Públicas Distritales de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Economía Creativa y Cultural y Ciencia Tecnología e Innovación.

Estas acciones contribuyen a disminuir la desarticulación de las políticas públicas con otros instrumentos de planeación, la inexactitud en la orientación metodológica, generando coordinación intersectorial, aspectos que afectan positivamente el proceso de toma de

decisiones administrativas y fortalecen procesos de formulación que permitirán el seguimiento y la medición de las políticas.

b) Política de Ciencia, Tecnología e Innovación

Por primera vez, Bogotá contará con una Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación, en un esfuerzo de la administración distrital por consolidar este instrumento de planeación a largo plazo que generará conocimiento en torno a temas de interés para la ciudad. La Secretaría Distrital de Planeación lideró el proceso de articulación entre las Secretarías de Educación, Desarrollo Económico y la Alta Consejería para las TICS y estableció los lineamientos y la orientación técnico-metodológica en el proceso de formulación de la política pública Distrital de Ciencia tecnología e Innovación (CT+I) que culminó con la presentación de ésta ante la Secretaria Técnica del CONPES D.C. el día y con el evento de socialización realizado en la Alcaldía de Bogotá el pasado 22 de noviembre de 2018.

La Política Pública de Ciencia Tecnología e Innovación de Bogotá-Región, fortalecerá capacidades en 3 ejes estratégicos:

- a. Consolidar la educación y la investigación con enfoque al desarrollo de capacidades internas en Ciencia, Tecnología e innovación.
- b. Potenciar la innovación empresarial y la competitividad de las cadenas de producción.
- c. Generar procesos de Innovación Social y Pública que aporten a lograr un desarrollo humano sostenible.

Éste es un instrumento de planeación proyectado a 20 años que se formuló con la participación activa de la ciudadanía en ejercicios como el de Especialización Inteligente, Impacto por la innovación, consultas, foros, entrevistas y talleres creativos, que, en su momento, adelantaron entidades distritales en alianza con instituciones como el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional.

La Política de Ciencia, Tecnología e Innovación 2018-2038 del Distrito Capital, se formuló a partir de diferentes estudios y estrategias, entre éstos, un convenio Interadministrativo entre la Secretaría Distrital de Planeación y el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional. Un trabajo articulado en el que participaron entidades públicas y privadas de Bogotá Región y de los diversos actores sociales que constituyen el Ecosistema Regional de CT+I.

c) Política pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital.

Durante el 2018 se realizó una evaluación Institucional a la Política pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital. Los resultados de esta evaluación se presentaron ante el Comité operativo Distrital de Adulthood (CODA), la Secretaría Social y la Comisión Intersectorial Poblacional (CIPO); para proporcionar información valiosa para la toma de decisiones que permita optimizar procesos y recursos.



Durante el 2018 se construyó la propuesta del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias, acorde a los lineamientos del Decreto 548 de 2016, se aprobó técnicamente el documento Técnico de Soporte, donde se establecen las líneas de investigación: (1) Garantía de derechos de las poblaciones y sectores sociales; (2) Transformación de patrones culturales; (3) Dinámica demográfica poblacional; (4) Participación e incidencia local; y (5)

Articulación Gobierno y Gobernanza. Así mismo se establecen 4 Categorías de análisis: (a) Habitabilidad en Calle; (b) Discapacidad; (c) Diversidad Sexual; y (d) Familias.

Asimismo, la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bogotá en convenio con la Universidad de la Sabana, presentó los resultados de la Encuesta de Caracterización de Familia (ENCAF), realizada a 7.420 hogares familiares, que arroja datos y recomendaciones para fortalecer la Política Pública.

La encuesta tuvo lugar en las 20 localidades de Bogotá. Se seleccionaron 465 manzanas en 111 barrios del Distrito y se aplicó un total de 7.420 formularios que representan un estimado de 2.671.293 hogares familiares en Bogotá.

Para complementar el análisis cuantitativo, se hizo una revisión documental y se realizaron 12 grupos focales, en los que participaron 310 actores y servidores públicos de los Comités Operativos Locales de Familia, de 10 localidades.

Los resultados de éste estudio están discriminados por localidad, lo que contribuye a una mejor aproximación al territorio, y enfocar los esfuerzos en las poblaciones que demandan mayor atención por parte de las instituciones, en términos sociales, económicos y de entorno.

Mediante la Resolución 1344 de 2018, se expidió la metodología que ordena el Artículo 98 del Plan de Desarrollo “Las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos, que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones, de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación”.

Por primera vez a nivel nacional y distrital se logró acordar con el DANE incluir la categoría de hogares familiares, dentro de los análisis de las encuestas realizadas por esta entidad. A nivel distrital se analizó la Encuesta Multipropósito para los hogares familiares. Esto enriquecerá la información para entender mejor a las familias Bogotanas.

3. Estudios y/o modelaciones económicas sobre la dinámica urbana y regional

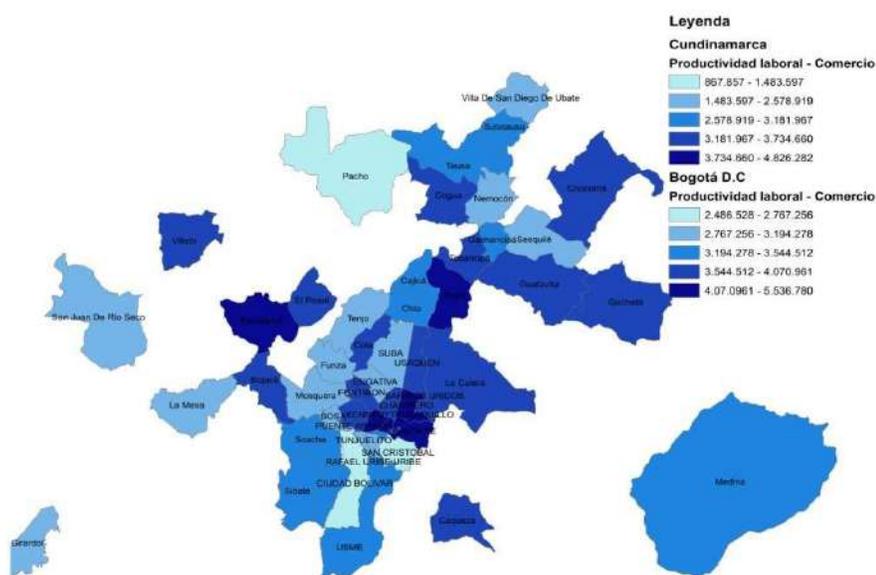
La Dirección de Economía Urbana desarrolló para la vigencia 2018 una caracterización de aspectos que se consideran relevantes para el entendimiento de la dinámica urbana y regional a partir de tres estudios: a) Determinantes de la distribución espacial de la informalidad laboral en Bogotá, b) Determinantes territoriales de la localización de las empresas modelando su efecto sobre las condiciones de productividad, c) Caracterización territorial de las empresas competitivas de Bogotá.

Los estudios reconocen la relevancia del componente territorial en la actividad económica formal e informal de la ciudad, por lo cual, a partir de evidencia empírica rigurosa se identifican los elementos de entorno urbano, localización e infraestructura que inciden en la productividad, competitividad y formalidad de los establecimientos económicos de Bogotá y la región.

Las dos primeras investigaciones tienen como objetivo brindar a los formuladores de política pública en desarrollo económico una perspectiva territorial que permita focalizar (territorialmente) y maximizar el efecto de las medidas adoptadas, es decir, aumentar la eficacia de la actuación pública. Lo anterior dentro del marco de los objetivos de ciudad planteados en el Plan del Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y como aporte para la discusión académica y gremial sobre el fortalecimiento de las actividades económicas en la ciudad y el mejoramiento de la calidad de vida.

De igual forma, estas dos investigaciones se encuentran alineadas con el principio de sostenibilidad del POT, así como con la estrategia de competitividad, por cuanto brindan elementos relevantes para la formulación de la normatividad específica de diferentes sectores de la ciudad y que materializan el modelo de ciudad planteado. El reconocimiento de la relación entre los soportes urbanos, la configuración de la estructura social y económica y los requerimientos de ciertos tipos de actividades permitirá delinear una norma urbana cuyo aprovechamiento sea realizable y brinde alternativas de progreso empresarial.

Productividad laboral sector comercial (EEE, 2016)



Fuente: DANE, SDP (2016). Elaboración SDP-DEU

Por otro lado, el análisis de la relación entre competitividad y territorio resulta relevante para el entendimiento de las relaciones que modulan las decisiones de localización empresarial con perspectivas específicas. No obstante, está enfocado hacia la discusión interna de la SDP sobre la promoción de actividades particulares en el territorio.

E. Integración Regional - Articulación Metropolitana, Regional y Subregional

En aras de avanzar en el proceso de planificación regional, de lograr una articulación con los vecinos que permita afrontar las problemáticas y aprovechar las oportunidades comunes de manera conjunta, se implementa una Estrategia de Integración Regional que considera tres escalas de gestión: la escala de borde (metropolitano y rural), la escala subregional (Departamento de Cundinamarca) y la escala Región Central (Meta, Boyacá, Cundinamarca y Tolima).

En cada una de estas escalas se han emprendido acciones para avanzar en la consolidación de un marco institucional que permita planificar el desarrollo regional en el corto, mediano y largo plazo.

Entre las acciones se encuentra: la gestión de figuras asociativas de integración como el Comité de Integración Territorial y la Región Central RAPE; la consolidación de espacios de coordinación siendo incluidos Asocapitales y la Comisión Regional de Competitividad, la gestión de proyectos con alcance regional financiados mediante recursos propios y del Sistema General de Regalías, la suscripción de convenios con los territorios vecinos y la creación de espacios de diálogo para concertar los elementos estratégicos que nos permitan consolidar una apuesta conjunta.

1. Convenios Marco de Asistencia Técnica con los Municipios

Los Convenios Marco de asistencia técnica con los municipios vecinos (escala borde) atienden a la estrategia de integración regional que adelanta el Distrito, para el fortalecimiento de capacidades en la gestión pública y facilitar el abordaje de los ejes comunes a los Planes de Desarrollo de Bogotá y los municipios vecinos, abordando entre otras las siguientes temáticas: Desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas, intercambio de capacidad técnica en los distintos campos de la gestión pública, fortalecimiento de la capacidad técnica de las administraciones municipales en los procesos de elaboración de sus instrumentos de ordenamiento territorial, unificación de criterios en las directrices de ordenamiento territorial, definición de acuerdos para mejorar la movilidad y conectividad vial entre Bogotá y los municipios vecinos, compartir experiencias que promuevan el fortalecimiento de las administraciones municipales, proyectos específicos relacionados con la vocación de cada municipalidad

Para la vigencia 2018 se definieron acuerdos entre el Distrito y los municipios vecinos sobre la conectividad vial los cuales fueron incluidos en la Formulación de la revisión general del POT de Bogotá en el subsistema vial, que en el alcance regional se orienta a mejorar la movilidad de Bogotá y la región con infraestructura para optimizar el tiempo y aumentar las velocidades de desplazamiento. El subsistema vial es un componente del espacio público, y dentro de la conectividad vial, a través de la consolidación de corredores viales se definieron proyecciones para construcción de ciclo rutas y la proyección de rutas del sistema de transporte masivo.

Para el desarrollo conjunto de estudios que permitan contar con información regional consolidada se contó con la participación del Distrito Capital, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios incluidos en el desarrollo de la Infraestructura de Datos

Espaciales Regional (IDER), que se constituye como una fuente de información geográfica actualizada y disponible, con estándares de calidad, interoperabilidad y accesible. Así mismo el Estudio de crecimiento y evolución de la huella urbana, identificó y caracterizó las dinámicas físicas y económicas de crecimiento y concentración en el Distrito y veinte municipios de la escala borde, y definió las tendencias pasadas, presentes y futuras en tres escenarios proyectados a 2030 y 2050, que sirvieron para la formulación del POT del Distrito y consideradas por algunos municipios en los procesos de formulación de sus instrumentos de ordenamiento territorial.

2. Soporte Técnico a la Participación del Distrito en la Región Central – RAP-E

La Región Administrativa de Planeación Especial, Región Central – RAP-E, ha venido adelantado acciones orientadas a la articulación regional y la operación de este esquema asociativo del orden Supradepartamental, avanza en actuaciones que se evidencian en el Acuerdo de Voluntades entre el Distrito Capital y los Departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Tolima cuyos esfuerzos institucionales se han gestado en el marco de los ejes estratégicos de la entidad: i) Competitividad y Proyección Internacional; ii) Gobernanza y Buen Gobierno; iii) Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural; iv) Sustentabilidad Ecosistémica y Gestión del Riesgo, e v) Infraestructuras de Transporte, Logística y Servicios Públicos.

Como resultado del acompañamiento y soporte técnico brindado por el Distrito como miembro de la RAP-E Región Central se logró en 2018 la definición de Hechos Regionales que son la base del Plan Estratégico Regional (PER) y partir de los hechos quedaron establecidos los objetivos, estrategias, programas, proyectos y apuestas estratégicas que se ejecutarán en los próximos 12 años con la participación de los diferentes sectores de la sociedad público – privados, la academia y la sociedad civil lo cual se registra en el Acuerdo Regional 003 de 2018.

3. Identificación del Mejor Esquema Asociativo de Gobernanza Regional Metropolitana para Bogotá y sus Municipios Vecinos

La Constitución Política de Colombia en su artículo 325 concibió la creación de un Área Metropolitana entre el Distrito Capital y sus municipios circunvecinos con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de servicios que busque facilitar la planeación y programación del desarrollo integral del Distrito junto con el desarrollo de la región, el cual se encuentra altamente influenciado por ésta. Ello tiene como fines la planeación y programación del i) desarrollo integral de la Capital y la región; iii) la prestación de servicios básicos a municipios que se encuentran en el área de influencia del Distrito Capital; iv) la gestión conjunta de recursos y el manejo de la Sabana de Bogotá como un ecosistema²

² Argumentos expuestos por la Asamblea constituyente sobre la necesidad de una regulación especial para el Distrito Capital y su Área Metropolitana (Ponencia: Bogotá, Distrito Capital. Ponente: Jaime Castro. Gaceta Constitucional No. 40 página 13)

Bogotá y su entorno inmediato presentan estrechas relaciones funcionales de interdependencia en materia de movilidad, usos de suelo, prestación de servicios públicos, seguridad, entre otras, que demandan la coordinación conjunta de las entidades territoriales involucradas. Ante ello y teniendo como punto de partida el marco normativo expuesto, la administración distrital ha desarrollado acciones para identificar el mejor esquema de gobernanza de alcance metropolitano que permita la articulación entre Bogotá y los municipios circunvecinos.

En el marco del Convenio 311 de 2017, suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá, la Universidad de la Sabana y la Secretaría Distrital de Gobierno, se estructuró una propuesta jurídica de alternativas de esquemas asociativos de gobernanza regional metropolitana en la que se identificó al área metropolitana como el mecanismo más óptimo para Bogotá y los municipios vecinos. Adicionalmente, se elaboraron los estudios técnicos necesarios para construir un Documento Técnico de Soporte - DTS para la conformación de un Área Metropolitana Especial entre Bogotá y sus municipios circunvecinos, en el cual se especifican las funciones, competencias y autoridades, así como las características de la Ley Orgánica Especial que soportaría esta figura.

La propuesta de gobernanza regional metropolitana del Distrito fue presentada en la sesión plenaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado (5 de abril de 2018), así como ante la bancada de representantes a la Cámara por Bogotá (13 de septiembre de 2018), y a diferentes actores interesados en el tema como ProBogotá Región, Gobierno Nacional, Gobernación de Cundinamarca, Asocapitales, entre otros.

Es preciso resaltar que actualmente la Ley 1625 de 2013, la cual presenta el Régimen para las Áreas Metropolitanas, excluye al Distrito Capital y sus municipios circunvecinos de su ámbito de aplicación y establece la necesidad de un régimen especial que defina las reglas a las que se sujetará para su conformación. Por lo que será necesario contar con una Ley Orgánica Especial que regule la mencionada Área Metropolitana Especial.

En ese sentido se ha posicionado en la agenda política la necesidad de contar con un área metropolitana, para ello se participó en el programa televisivo de la Gobernación de Cundinamarca “Gobernador en casa” (transmitido el 23 de septiembre de 2018), en el cual se presentaron los argumentos de Bogotá para tener un área metropolitana; se realizó el 3er Foro de Integración regional (28 de septiembre de 2018) con la participación de la Ministra del Interior, representantes del Congreso y alcaldes de la región, quienes se comprometieron a buscar soluciones de gobernanza a la región y se intervino en la sesión conjunta del Concejo de Bogotá y la Asamblea de Cundinamarca realizada en el Congreso de la República (7 de noviembre de 2018).

4. Actividades con el Comité de Integración Territorial – CIT 2018

En el marco del Convenio 311 de 2017 ya citado se han posicionado los siguientes temas y/o espacios:

a) Mesas Técnicas

- a) **Mesa técnica Aeropuerto Dorado II:** Surge como producto del proyecto en proceso de formulación a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo polígono de ubicación se encuentra entre los municipios de Facatativá y Madrid, Este equipamiento dado su impacto y la influencia que tiene su construcción y futura operación, hace necesaria su armonización con las propuestas de ordenamiento territorial de los municipios en donde estará ubicado y proceso de integración y se encuentre en concordancia con el modelo de desarrollo que se ha planteado para la región desde el CIT..
- b) **Mesa Técnica Comité de Seguridad Vial Regional:** El alza de las cifras de accidentalidad en la región durante la vigencia 2017 y 2018, en los principales corredores de conexión regional en el área de influencia del CIT, fueron un tema de recurrente discusión en las diferentes actividades que se desarrollaron en el marco de “la agenda programática”, surgiendo la necesidad contar un medio para generar acciones y construir un proyecto de carácter regional en el marco del CIT que atienda esta problemática.
- c) **Mesa Técnica de Residuos Sólidos:** Dentro de la agenda programática de relevancia fue el aprovechamiento y disposición de los residuos sólidos por cuanto los rellenos sanitarios que actualmente atienden la disposición de residuos sólidos (Doña Juana – Gran Mondoñedo, cuentan con un tiempo de vida que no supera los 20 años). Se requiere coordinar acciones para dar salidas ambientalmente sostenibles, evidenciar otras opciones diferentes al uso de rellenos, además de una política regional integral para que incentive el reciclaje, reutilizar y reducir la producción de residuos en la región.

b) Formulación Agenda Programática del CIT:

La agenda temática formalizada con la aprobación del Acuerdo No. 2 del CIT, y en su artículo 2, implementó una metodología de múltiples etapas para identificar los proyectos estratégicos regionales y la definición de la agenda programática de corto, mediano y largo plazo

(1) Portafolio de proyectos regionales

Producto de la identificación de las líneas estratégicas para la construcción de la agenda temática, se realizaron una serie de talleres por cada una de las subregiones (Centro - Norte, Sur, Oriente y Occidente), con el fin de priorizar y definir un portafolio de proyectos, esta agenda fue aprobada por la Asamblea del CIT el 6 de junio de 2018. Lo que permitió proyectar e identificar una serie de proyectos de mediano y largo plazo, que gestionados, brindaran herramientas para la integración de nuestro territorio.

(2) Transferencia de Conocimiento – Asistencias Técnicas:

En cumplimiento de la meta “Implementar 4 iniciativas de Asistencia Técnica de cooperación regional” del plan de desarrollo distrital “Bogotá Mejor para Todos”, el convenio 311 de 2017, ha servido como plataforma y el escenario propicio para la realización de las asistencias técnicas. Asistencias que han tratado temas de interés de la región y los territorios, siendo estos últimos quienes han creado la demanda y han generado la necesidad de contar con un portafolio más amplio para la transferencia de conocimiento y la retroalimentación de experiencias de gestión y política pública.

Este proceso ha sido dirigido a funcionarios de las administraciones de los integrantes del CIT, ampliándose también a la ciudadanía, que ha sido representada por organizaciones sociales. Las asistencias técnicas realizadas en 2018 fueron las siguientes:

- a) Curadores urbanos y control urbano – (1 sesión – 25 participantes)
- b) Reparto equitativo de cargas y beneficios – (2 sesiones – 37 participantes)
- c) Seguridad vial regional – (1 sesión – 23 participantes)
- d) Participación incidente – (1 sesión – 12 participantes)

(3) Publicaciones

Producto del convenio 311 de 2017, contamos con dos documentos, el primero de ello sobre el desarrollo e implementación de metodologías e instrumentos de participación ciudadana para la integración regional, el cual se construyó durante la vigencia del nombrado convenio, y busca generar las herramientas necesarias para motivar la participación ciudadana en cada una de las actividades que se generan alrededor de la integración regional, esto como un reconocimiento de la ciudadanía, como actor fundamental, dado su conocimiento del territorio y sus dinámicas.

El segundo denominado Integración Regional: Gran Sabana – Región Capital, Memorias del proceso, el cual recoge los orígenes del proceso, la construcción de acuerdos, gestión y transferencia de conocimiento, así como las lecciones aprendidas y desafíos de la región.

(4) Marketing Regional – Estrategia de Comunicación y Promoción de las Actividades de Integración Regional.

La consolidación de un proceso de integración regional, debe estar apoyado en un proceso de comunicación y difusión estructurado, que además de informar lleve la esencia de lo que se pretenden con la integración, la construcción de una identidad regional, que permita integrar lo institucional y las ciudadanías de cada uno de los territorios.

Hoy contamos con el diseño de la marca “Gran Sabana – Región Capital”, de la cual se han diseñado las artes, piezas comunicativas, la base sobre la cual se creará la campaña de expectativa, socialización y reforzamiento de la identidad regional, además de acompañar los diferentes eventos y publicaciones y de las diferentes actividades del CIT

adicional al manejo en redes, puesta en línea la página web, desarrollo de contenidos y actividades.

Marca:

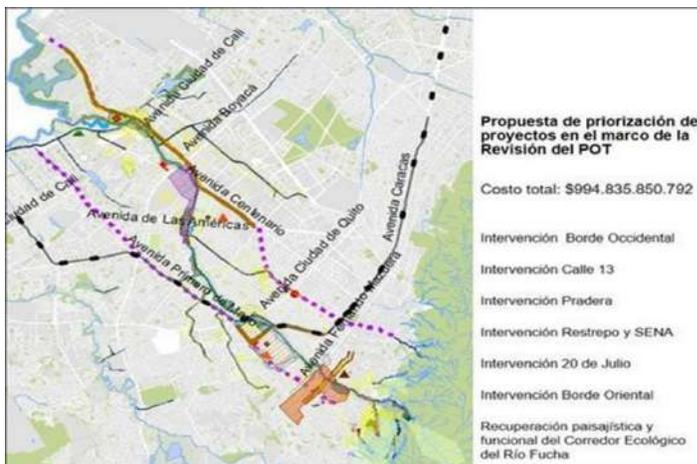


(5) 3er Foro de Integración Regional

Evento de especial reconocimiento e importancia en la región que reúne a los principales actores con influencia sobre los temas de la región y los procesos de integración. Se ha transformado a su vez en un espacio para compartir, dialogar, reflexionar y proyectar sobre los avances que en integración regional se vienen dando en el entorno metropolitano de Bogotá y sobre la necesidad imperiosa de concretar la implementación de una estructura de gobernanza regional de largo plazo. Para la vigencia 2018, el evento fue acogido por la Universidad de la Sabana, contó con la presencia de más de 300 asistentes de diferentes lugares de la región y la participación de la ministra del interior Nancy Patricia Gutiérrez, congresistas, Horacio José Serpa y Gabriel Santos, cuya discusión principal giró sobre el modelo y/o estructura de gobernanza que requiere la región.

5. Estrategia de Intervención Multidimensional Del Rio Fucha

El enfoque general de la Estrategia a formular se basa en la Gobernanza Territorial: Estructuración institucional para armonizar la relación ciudad (sociedad) – río, cuyo alcance es recuperar el sistema hídrico, dar soporte para la productividad y la competitividad y, visibilizar el río Fucha conformando la articulación Centro - Sur.



Con el fin de alcanzar este objetivo, elaboró del diagnóstico actualizado del ámbito de la Estrategia de Intervención Integral del río Fucha (EIIRF) en las dimensiones económica, social, ambiental, urbanístico-funcional, jurídica y de norma urbana, permitiendo establecer la realidad presente en dicho ámbito y la priorización de proyectos en el corto plazo en el marco de la revisión del POT.

Priorización de proyectos de corto plazo de la Estrategia de Intervención Integral del río Fucha (EIIRF), en el marco de la revisión del POT

Fuente: Dirección de Operaciones Estratégicas

6. Operación Estratégica Anillo de Innovación



La Operación Estratégica Anillo de Innovación, en proceso de formulación, busca consolidar la estrategia general de ordenamiento del territorio definido en el POT de Bogotá D.C., Decreto 190 de 2004, a través de las directrices relacionadas con la consolidación de un espacio óptimo para la localización de actividades empresariales, financieras,

dotacionales, productivas y ligadas a la innovación y la tecnología, la promoción del desarrollo del Corredor Férreo de Occidente y la solución de problemas de accesibilidad y movilidad en su ámbito, articulando el territorio del Anillo de Innovación con el Plan Zonal del Centro de Bogotá y con la Operación Estratégica Fontibón – Aeropuerto Eldorado – Engativá, ésta última también en proceso de formulación.

En este marco durante la vigencia 2018 se actualizó el documento de diagnóstico de la Operación Anillo de Innovación a partir de los estudios precedentes e información disponible, desde los componentes económico, social, ambiental, urbanístico, norma urbana y jurídico, estableciendo lineamientos por cada componente, lo cual permitirá avanzar en la formulación conforme a las potencialidades y puntos críticos hallados, que constituyen la base para el desarrollo de las propuestas.

7. Operación Fontibón – Aeropuerto El dorado – Engativá

Durante la vigencia 2018 se adelantó el diagnóstico y caracterización de la Operación Estratégica Fontibón - Aeropuerto El Dorado - Engativá, en las dimensiones urbanística y funcional, ambiental, socio-económica e interinstitucional, durante la cual se desarrollaron mesas intersectoriales con actores del nivel nacional, regional, distrital, privados, academia, actores sociales y la ciudadanía en general, lo cual permitió robustecer la caracterización del territorio desde fuentes de información primaria.

8. Operación Estratégica - Corabastos



Se ajustó el Documento Técnico de Soporte - DTS de Diagnóstico y Lineamientos del ámbito de la Operación Estratégica Centralidad Corabastos desde los componentes económico, social, ambiental, urbanístico-funcional y de norma urbana, además de la inclusión del área como proyecto estratégico en el marco de la revisión del POT.

Plano 1. Ubicación Operación Estratégica Centralidad Corabastos (OECC)
Fuente: Dirección de Operaciones Estratégicas

Comprometida con la formulación y seguimiento a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica durante el año 2018, adelantó el seguimiento a 15 proyectos del Fondo de Desarrollo Regional y 11 proyectos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, así:

1. Fondo de Desarrollo Regional

- ✓ Sistema de análisis y administración de información socioeconómica y espacial de Bogotá y la Región.
- ✓ Conservación, restauración y uso sostenible de servicios ecosistémicos entre los Páramos de Guerrero, Chingaza, Sumapaz, los Cerros Orientales de Bogotá y su área de influencia.
- ✓ Construcción y dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre.
- ✓ Estudios y diseños de la ALO.
- ✓ Estudios y diseños para la Autonorte.
- ✓ Estudios y diseños para la Av. Boyacá.
- ✓ Estudios y diseños de la Av. San José (calle 170).
- ✓ Estudios y Diseños de la Conexión Regional Canal Salitre y Río Negro.
- ✓ Estudios y diseños de la Troncal Centenario, desde el límite occidente del distrito hasta la troncal américas con carrera 50, Bogotá D.C.
- ✓ Estudios y diseños de la circunvalar de oriente.
- ✓ Elaboración de La Encuesta Multipropósito 2017 Bogotá-C/marca.
- ✓ Implementación de acciones de conservación y restauración de los complejos de páramo, bosque Alto-Andino.
- ✓ Implementación del Sistema de Información para la planeación y el Desarrollo Rural, Bogotá D. C.
- ✓ Estudios y diseños para la estrategia de intervención integral del área de influencia del aeropuerto Eldorado
- ✓ Estudios y diseños para la implementación de la estrategia de intervención integral y multisectorial para el río Tunjuelo y su área de entorno urbano.

2. Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación

- ✓ Diseño e Implementación del Banco Distrital de Células Madre de Cordon Umbilical
- ✓ Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de Fitomedicamentos
- ✓ Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica en el sector agropecuario y agroindustrial
- ✓ Nodos de biodiversidad: Investigación y apropiación social de la biodiversidad en la región capital.
- ✓ Implementación del programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá D. C.
- ✓ Desarrollo de competencias tecnológicas en Bogotá para su transferencia a los sectores de medicamentos, cosméticos y afines.

- ✓ Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia.
- ✓ Fortalecimiento del Centro Interactivo Maloka
- ✓ Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C.
- ✓ Investigación orientada a la implementación de buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares.
- ✓ Estudio de impacto en enfermedades crónicas en Bogotá.

Así mismo, adelantó el apoyo técnico requerido a diecinueve (19) proyectos en proceso de formulación y una (1) adición de recursos a un proyecto que se encuentra en ejecución, de los cuales dieciséis (16) son del Fondo de Desarrollo Regional por valor de \$436.329.306.617 y cuatro (4) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación por valor de \$13.178.511.364.

Fondo de Desarrollo Regional		
N°	Nombre del proyecto	Valor SGR
1	Construcción del proyecto Ecoturístico FASYNGA- GUATAVITA- SIÉ en los municipios de Bogotá, Guatavita, Sesquilé.	\$79.977.732.820
2	Estudios y diseños para la implementación del corredor ambiental y turístico para el río Teusacá y su área de entorno, Bogotá, La Calera	\$5.080.822.591
3	Estudios y diseños para Parqueaderos y Centro de Bienvenida Monserrate, Bogotá	\$3.840.890.158
4	Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá	\$7.636.885.478
5	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá – Cundinamarca.	\$4.999.999.099
6	Construcción Sendero ecológico Teusacá	\$57.919.177.409
7	Fortalecimiento del producto turístico ruta leyenda de el dorado que integra atractivos turísticos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca	\$2.795.483.351
8	Estudios y Diseños Alameda Porvenir	\$3.000.000.000
9	Construcción Alameda Porvenir	\$30.000.000.000
10	Construcción para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá	\$139.592.315.854
11	Puente Tibanica Soacha - Bogotá	\$30.000.000.000
12	Mejoramiento de vías terciarias en la zona Rural de Bogotá - FDR	\$61.000.000.000
13	Estudios y Diseños Calle 80 - 3 intercepciones	\$4.500.000.000
14	Implementación de una estrategia para la agregación de valor en la plataforma logística los Luceros, Ciudad Bolívar, Bogotá	\$1.259.200.129
15	Fortalecimiento de capacidades productivas mediante ejercicios de transformación digital de MiPyMes en Bogotá.	\$3.500.000.000
16	Adición al proyecto dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre	\$1.226.799.728
Total		\$436.329.306.617

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación			
N°	Nombre del proyecto	Valor Proyecto	Valor SGR
1	Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá	\$6.167.116.676	\$5.320.011.678
2	Diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá	\$3.826.850.000	\$3.000.000.000

Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación			
N°	Nombre del proyecto	Valor Proyecto	Valor SGR
3	Estudio de factibilidad para la creación de un centro de investigación en tecnologías emergentes, Bogotá	\$2.383.075.032	\$2.188.075.032
4	Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de la región central Bogotá: innovación más país.	\$2.793.554.216,50	\$2.670.424.654
Total		\$15.170.595.925	\$13.178.511.364

De los anteriores proyectos, se logró enviar a verificación de requisitos con conceptos positivos y fueron priorizados, viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, 6 proyectos por valor de \$106.856.341.824, así:

Fondo de Desarrollo Regional			
N°	Nombre del proyecto	Valor SGR	Fondo
1	Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá.	\$5.320.011.678	FCTel
2	Construcción del proyecto Ecoturístico FASYNGA- GUATAVITA- SIÉ en los municipios de Bogotá, Guatavita, Sesquilé.	\$79.977.732.820	FDR
3	Estudios y diseños para la implementación del corredor ambiental y turístico para el río Teusacá y su área de entorno, Bogotá, La Calera	\$5.080.822.591	FDR
4	Estudios y diseños para Parqueaderos y Centro de Bienvenida Monserrate, Bogotá.	\$3.840.890.158	FDR
5	Estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal - tramo calle 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá.	\$7.636.885.478	FDR
6	Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá – Cundinamarca.	\$4.999.999.099	FDR
Total		\$106.856.341.824	

Igualmente, se aprobó la adición al proyecto dotación del Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre por valor de \$1.226.799.728.

1. Encuesta multipropósito 2017 Bogotá - Cundinamarca



La Encuesta Multipropósito se ha consolidado como un instrumento de recolección de información estadística actualizada, que ofrece a las administraciones territoriales, tanto distritales como departamentales, insumos para analizar no solo la

evolución de su población en temas de condiciones de vida, entorno y capacidad de pago, sino la evaluación de diferentes iniciativas públicas establecidas en sus planes, programas y proyectos.

En convenio entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se efectuó la aplicación de la Encuesta Multipropósito 2017³ (EM2017), la cual capturó información de 320 mil personas en 109 mil hogares. En Bogotá se encuestaron 77 mil hogares que representan cerca de 222 mil personas, y en los 37 municipios de Cundinamarca a 32 mil hogares, unas 98 mil personas.

A partir de la base de datos que se consolidó en la vigencia 2018, se realizó el 18 de julio el evento de lanzamiento de los resultados de la EM2017 en la Alcaldía Mayor con la participación del Alcalde Mayor de Bogotá, el Secretario Distrital de Planeación y otros miembros de la SDP, de la Gobernación de Cundinamarca y del DANE. A partir de esto, inició el proceso de divulgación de la encuesta para el cual se realizaron las siguientes actividades.

- ✓ Publicación de las bases de datos y los documentos técnicos asociados a la EM2017 en las páginas web de la SDP, la Gobernación de Cundinamarca y el DANE
- ✓ Publicación de los resultados de la ciudad en «Bogotá cómo vamos»
- ✓ Presentación de los principales resultados de las variables socioeconómicas de los hogares de Bogotá con el «Combo 2600»
- ✓ Presentación de las cifras del déficit de vivienda urbana en la Secretaría Distrital de Hábitat y Camacol.
- ✓ Presentación de los resultados en el marco de la «Escuela de pensamiento de la SDP».
- ✓ Presentación de los resultados de la zona rural de Bogotá en Usme.
- ✓ Presentación de los resultados en diferentes medios de comunicación: El Espectador, El Tiempo, Citytv, Canal Capital, RCN Radio, Extra Pasto, Diario del Sur, Polímetro, HSB Noticias, La FM, Radio Santafé, Caracol.com, El Espacio.com, ADN, Colombia.com, La República, El Tiempo zona.
- ✓ Elaboración de múltiples piezas para redes sociales con datos y estadísticas de la encuesta.
- ✓ Realización de actividades de divulgación de los principales resultados de la encuesta en el Consejo Local de Puente Aranda y a través de la emisora DC Radio.

³ La tercera que se realiza

- ✓ Respuesta a diferentes solicitudes de información de la EM2017 y apoyo a otras Entidades y dependencias de la SDP con información relacionada con la operación de la Encuesta y datos particulares recolectados.

En comparación con las aplicadas de los años 2011 y 2014, esta versión aumentó la desagregación de Bogotá a nivel de UPZ⁴ (lo que contribuye a una mejor aproximación al territorio, dada la heterogeneidad que presentan las localidades en la actualidad en términos sociales, económicos y de entorno) y recogió por primera vez información para las áreas rurales del D. C. (antes solo se contaba con información de las localidades), esfuerzo que representa un insumo valioso para la planeación de estas áreas de la ciudad que corresponden a alrededor del 75 por ciento del territorio de la Capital. Se realizó caracterización de su población a partir de temas estratégicos como la demografía, condiciones habitacionales, mercado laboral, calidad de vida y estructura de gasto, entre otros.

Así mismo la EM 2017, incluyó una serie de preguntas para las mediciones de seguridad alimentaria, se mejoró el módulo de análisis migratorio y se complementó con información de percepción de bienestar subjetivo, lo que permite hacer mediciones de felicidad, uno de los objetivos principales del Plan Distrital de Desarrollo «Bogotá Mejor Para Todos».

En el plano regional, se amplió la cobertura de la encuesta, pasando de 31 a 37 municipios, contando así con información de los municipios que hacen parte del estudio de Sistema de Ciudades del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Esto representa un esfuerzo en la consolidación de información para la coordinación y la planeación del área metropolitana.

Los municipios de la región donde se aplicó esta encuesta son: Soacha, Mosquera, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá, Fusagasugá, Subachoque, El Rosal, Chocontá, Girardot, Guaduas, Villeta, Gachetá, San Juan de Rio Seco, Medina, Cáqueza, Pacho, La Mesa y Ubaté, Tausa, Sutatausa, Sesquillé, Guatavita, Cogua y Nemocón. Estos últimos 6 son los municipios incluidos por primera vez en la EM.

Así la cosas, la Encuesta Multipropósito 2017 se convierte en un insumo valioso para la toma de decisiones de política social, económica y de ordenamiento territorial. Con esta herramienta estadística, la ciudad y la región contarán con información actualizada de unas 1.500 características de los hogares, viviendas y personas, con una desagregación territorial a nivel UPZ y con una mayor cobertura, ya que como se mencionó, por primera vez tiene en cuenta la ruralidad de la capital. Sus características la consolidan como la operación estadística más robusta del país después del Censo Nacional de Población. Los documentos técnicos⁵ pueden ser consultados en: <http://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estudios-macro/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017>

Como parte de la ejecución del proyecto que permitió la aplicación de la EM2017, se avanzó en la elaboración de los siguientes estudios y documentos:

⁴ Unidad de Planeamiento Zonal

⁵ Vivienda, Hogares, Personas, Diccionario EM2017, Formulario EM2017, Diseño metodología y producción estadística EM2017, Variables adicionales EM2017, BD EM2017 STATA

- ✓ Capacidad de pago: se hizo la revisión de literatura, se revisó la metodología utilizada en otros estudios, de la mano de expertos de varias universidades. Con estos ejercicios, se generó una nueva metodología para el cálculo del índice y se construyó para los años 2011, 2014 y 2017. Este ejercicio se puso a disposición de la Secretaría de Hacienda Distrital para su utilización en debates asociados al cobro de impuestos. está pendiente finalizar los documentos y socializarlo.
- ✓ Índice de Calidad de vida Urbano: se hizo una revisión metodológica del índice, y se calculó para 2017 con la metodología utilizada anteriormente. Está pendiente profundizar en las potenciales modificaciones al índice y construir un nuevo marco metodológico para la nueva versión de éste.
- ✓ Segregación socioeconómica: se hizo un ejercicio de revisión de literatura y del marco conceptual. Se hizo una réplica de la medición del 2014 con los datos del 2017 para observar, dentro de la misma metodología el estado de avance de la ciudad en términos de segregación. Se hicieron ajustes en la metodología utilizada en las versiones previas del ajuste para generar un nuevo índice que incorpore nueva información disponible en la encuesta. Se espera que en 2019 el documento se concluya, replicando con las nuevas metodologías la evolución desde 2011. Así mismo, se espera construir un análisis de determinantes de la segregación socioeconómica.
- ✓ Se construyó un documento con un compendio de indicadores de la encuesta agrupados en 12 capítulos.
- ✓ Déficit de vivienda urbana en Bogotá y la región: se hizo una revisión del déficit de vivienda a nivel rural, buscando marcar las diferencias con los componentes urbanos para consolidar una metodología de medición con base en lo publicado por el DANE y los conceptos que se manejan en otras entidades del distrito, como la Secretaría Distrital del Hábitat. Este documento aplicó la metodología resultante con los datos de la ruralidad de Bogotá.
- ✓ Caracterización de la población en condición de discapacidad en Bogotá: se presentó el diseño metodológico que será aplicado durante el 2019 para la construcción del estudio.

2. Estudios e investigaciones para soportar la toma de decisiones

La SDP, lidera los procesos de diseño, implementación y elaboración de estudios, investigaciones y análisis de información territorial, demográfica, social, económica, cultural y ambiental, para apoyar el proceso de toma de decisiones y de seguimiento a la Política Pública Distrital. Durante la vigencia 2018 se adelantaron los siguientes estudios:

Finalizados

- ✓ «Estado actual de la prestación del servicio de baños de acceso público en Bogotá D.C.»: Caracterización de la relación entre la oferta actual de baños de acceso público en la ciudad de Bogotá y a la demanda potencial de este servicio
- ✓ «Estudio sobre déficit de vivienda»: Establecer el déficit habitacional de Bogotá y la región
- ✓ «Guía para la evaluación y seguimiento de política pública para Bogotá D.C.»: Formular de los lineamientos para la evaluación de las políticas públicas del Distrito Capital, así como de las estrategias orientadas a la implementación de un sistema de evaluación

En Proceso

- ✓ «Análisis tendencial de áreas construidas y aprovechamiento de potencial normativo»: Analiza los efectos de la norma urbanística sobre las necesidades y el mercado de vivienda de Bogotá; ante esto observa los efectos de la norma urbana sobre el mercado de suelo y vivienda en Bogotá.
- ✓ «Caracterización de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras que habitan en Bogotá a partir de la encuesta multipropósito 2017»: Estudio que se encuentra en diseño y que da cuenta de la caracterización de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores a través de la información obtenida de la Encuesta Multipropósito 2017, como un insumo útil para la toma de decisiones en el marco del ciclo de la política pública distrital de discapacidad.
- ✓ «Índice de Gobernabilidad para Bogotá D.C»: Ajuste de la metodología de cálculo y actualización de resultados del Índice de Gobernabilidad.
- ✓ «Hechos estilizados de la actividad económica en Bogotá –región a partir del censo de establecimientos económicos»: Este estudio busca presentar los principales hallazgos empíricos de la actividad económica en Bogotá y 37 municipios de Cundinamarca a partir del análisis estadístico y espacial de la información obtenida en el censo de establecimientos económicos realizado en 2017.

Adicionalmente se realizaron los siguientes boletines:

- ✓ Un boletín de prensa con las cifras la oferta de vivienda nueva en Bogotá y la Sabana, y la reducción del déficit de vivienda.
- ✓ El avance del estudio de bienestar subjetivo (felicidad).
- ✓ El avance del estudio sobre los avances sociales en Bogotá y la región.
- ✓ El avance en el índice sobre de diversidad urbanística.
- ✓ El avance en la serie de indicadores ambientales EM2017
- ✓ Del observatorio de dinámica del territorio, se produjeron 4 boletines de seguimiento al mercado de vivienda; se publicaron dos boletines con información a cierre del cuarto trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2018, en los meses de febrero y abril de 2018 respectivamente.

3. Plan Estadístico Distrital (PED)



El Plan Estadístico es un instrumento de política de información estadística para el Distrito, que tiene como propósito garantizar que la ciudad disponga de estadísticas oficiales para conocer su realidad económica, sociodemográfica y ambiental; base para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Con este Plan, se define la oferta y demanda de información estadística que tiene y requiere la ciudad en un horizonte temporal de 5 años y los objetivos relacionados con el fortalecimiento de la producción y difusión de estadísticas en el Sistema Estadístico Distrital. Para alcanzar dichos objetivos se requieren estrategias que articulen la actividad estadística asociada a entidades encargadas de su generación. Las acciones parten de acuerdos institucionales, aprovechando recursos existentes e innovadores, mejorando continuamente los procesos de producción y difusión, capacitando el recurso humano del Sistema, y articulando las entidades de orden distrital con otros niveles de gobierno.

En tal sentido, el PED definirá de manera concertada la información estadística de carácter oficial que requiere el Distrito Capital, para lo cual se tendrán en cuenta las normas, las demandas y estándares de carácter internacional, los compromisos con organismos multilaterales, v.gr. la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a partir de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre otros requerimientos.

Para su implementación (periodo 2017-2020) se han previsto las siguientes fases: 1. Identificación de Usuarios y Productores de información estadística; 2. Identificación de Oferta y Demanda de información estadística; 3. Análisis y revisión de la oferta y demanda de información estadística; 4. Cruce de oferta y demanda de información estadística; 5. Diagnósticos sectoriales y Distrital; 6. Formulación del Plan Estadístico Distrital; 7. Implementación.

En la vigencia 2018, se adelantó la fase II del PED que consistió en la identificación de oferta y demanda de información de cada uno de los sectores administrativos, con quienes se llevó a cabo 384 mesas de trabajo con 45 entidades del Distrito a fin de identificar en cada dependencia de cada entidad, los conjuntos de datos (oferta de información estadística) que se encuentran produciendo en el marco de las funciones asignadas por normatividad, así como las necesidades de información estadística satisfechas e insatisfechas.

Dentro de esta fase II se capturaron 1186 formularios de oferta de información estadística y 1635 formularios de demanda de información estadística, los cuales fueron asignados mediante contraseñas en la plataforma de captura definida por la SDP. Asimismo, se inició la vinculación al proceso del PED de organismos de control (Veeduría, Personería, Contraloría) y entidades que si bien no son públicas prestan un servicio público, esto hace referencia a la Curadurías urbanas, además de la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá.

Adicionalmente, se clasificaron los conjuntos de datos en validados o no, dependiendo de la revisión de la coherencia de la información caracterizada por las entidades del Distrito, para lo cual se realizó una revisión de 279.552 campos para los formularios de oferta y 203.310 campos para los formularios de demanda; con el resultado de la revisión y la necesidad de ajuste en los formularios se envió una comunicación a cada entidad con el inventario de oferta y demanda de información estadística y las instrucciones necesarias para ajustar las respuestas y mantener la coherencia de la captura de la información.

En esta fase, se llevó a cabo el desarrollo y puesta en producción del visor del inventario de oferta y demanda de información estadística, disponible en la página web de la SDP: <http://ped.sdp.gov.co:8080/inventario/>, lo que permite la accesibilidad y difusión de los procesos de producción de información de las entidades que participan en la formulación e implementación del PED.

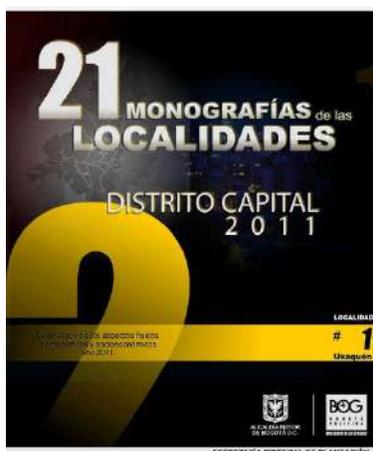
De otra parte, para la fase IV, de cruce de oferta y demanda de información estadística, se avanzó en la definición de los lineamientos e instrumentos necesarios para llevar a cabo la actividad de determinar los requerimientos de información estadística y la capacidad de los diferentes productores para suplirlas de forma confiable, oportuna, coherente y accesible. En ese sentido, los documentos contienen la forma en la cual se debe identificar el porcentaje de satisfacción de la oferta frente a la demanda de información estadística, entre ellas se priorizaron los siguientes requerimientos:

- ✓ Demanda normativa: Plan Distrital de Desarrollo, Acuerdo 067 de 2002, Seguimiento a la planificación del territorio
- ✓ Demanda del orden nacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible, Crecimiento verde, Economía naranja, Economía circular, Economía digital,
- ✓ Demanda de organizaciones civiles: Concejo de Bogotá, Bogotá cómo vamos

Se llevaron a cabo las actividades de la fase VII, Implementación, en la cual se avanzó en el diseño de los lineamientos generales para el proceso de producción de información estadística, de la ficha metodológica de una investigación estadística u operación estadística y de construcción de la ficha técnica de indicadores. Se hizo sensibilización en la SDP en el espacio de «Escuela de Pensamiento» con el objetivo de divulgar aspectos sobre la planificación estadística, su importancia y los avances obtenidos en el Plan Estadístico Distrital; la línea base de indicadores y su interrelación con la planificación estadística y por último los estándares de la producción de información estadística.

De igual manera, se realizaron capacitaciones a las direcciones de la SDP con el objetivo de entregarles los lineamientos e iniciar el proceso de mejoramiento de los procesos de producción de información estadística a través de la documentación metodológica necesaria para conocer y profundizar los aspectos técnicos de cada conjunto de datos caracterizado en el inventario de oferta de información estadística.

4. Monografías de las localidades 2017



Se realizaron 21 documentos con el diagnóstico de los principales aspectos territoriales, de infraestructura, demográficos y socioeconómicos de las localidades de Bogotá con base en la recopilación de información disponible mediante diferentes instrumentos como la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011, 2014 y 2017, la Encuesta Sisbén, la Encuesta de Movilidad, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, la Encuesta Bienal de Culturas 2015, la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2017, el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, la Base de Datos Geográfica Corporativa, la información recopilada de los diferentes sectores de la Administración Distrital y demás información básica que contribuye al análisis, formulación y seguimiento de las

políticas públicas a nivel de localidad y de ciudad.

Estos documentos fueron elaborados con el fin de proporcionar a la Administración Local, instituciones y a la ciudadanía en general, una visión física, demográfica y socioeconómica de Bogotá y sus localidades.

Cada documento presenta en seis capítulos las características más importantes relacionadas con la localidad en dimensiones relacionadas con aspectos territoriales y ambientales, infraestructura urbana, aspectos demográficos, aspectos sociales y aspectos económicos.

En el primer capítulo se presenta una descripción general a manera de reseña, con aspectos más destacados desde el origen de la localidad hasta su estructura actual.

En el segundo capítulo se pueden encontrar los principales aspectos territoriales y ambientales con la ubicación y caracterización geográfica, aspectos territoriales como, la descripción del suelo urbano (UPZ, sectores catastrales, usos del suelo, estratificación urbana y licencias de construcción) y rural (UPR y estratificación rural) y los principales aspectos ambientales en estructura ecológica principal, área verde, arbolado urbano, calidad del aire, demanda de agua y condiciones ambientales.

Sobre la infraestructura urbana, en el tercer capítulo se presenta un análisis de los servicios públicos, accesibilidad y movilidad, el sistema de equipamientos y los bienes de interés cultural.

En el cuarto capítulo se encuentra un análisis demográfico de la localidad con énfasis en la estructura de la población por sexo y por edad, los grupos poblacionales, la densidad de población y los cambios demográficos y en particular una caracterización de los sectores sociales LGTBI.

Los aspectos sociales relacionados con la caracterización de la localidad en educación, salud, seguridad y convivencia y cultura, se encuentran en el quinto capítulo.

Por último, se presenta en el sexto capítulo algunas características sobre los aspectos económicos de la localidad con énfasis en indicadores de condiciones de vida, mercado laboral y dinámica empresarial.

Estos documentos servirán de guía de consulta básica tanto para las alcaldías locales como para sus comunidades, así como para la ciudadanía en general, como soporte de información estadística, y así contar con una Bogotá mejor desde lo local.

Pueden ser consultadas en la siguiente URL: http://www.sdp.gov.co/busqueda-avanzada?search_api_multi_fulltext=monograf%C3%ADas

1. SISBEN



El Sisbén es un instrumento de focalización individual elaborado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el cual corresponde a un diseño técnico que recoge los criterios definidos por el CONPES Social para evaluar, en una determinada forma, las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares. La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) es

responsable en el Distrito Capital de la conformación y actualización de la base de encuestados del Sisbén. Es por ello que, prepara y dirige los operativos de aplicación de la encuesta Sisbén en sus distintas modalidades, realiza el registro de novedades, consolida y envía los datos al DNP para que éste conforme y depure la base (nacional), certifique y publique (exclusivamente) los resultados (puntajes) que los distintos programas de orden nacional y distrital utilizan para orientar recursos a la población más vulnerable.

Durante la vigencia se aplicaron un total de 124.894 encuestas, de las cuales 5.409 fueron aplicadas con recursos de la reserva y 119.485 con recursos de la vigencia. En relación con el proceso de actualización por novedades se atendieron un total de 127.828 solicitudes en la base de encuestados Sisbén; 18.390 correspondientes a inclusiones, 27.188 a correcciones y 82.250 a desvinculaciones.

Es importante resaltar, que durante la vigencia 2018, se realizó un proceso de actualización de la base de datos, en donde se observa a partir de las cifras que se reportan por DNP en la base certificada para el Distrito, en el cual pasamos de una base con corte a diciembre de 2017 con un total de 4.143.016 personas con información validada (y 8.840 personas en verificación), a una base certificada con corte a noviembre de 2018 con 4.190.254 personas validadas (y 11.441 en verificación). Se cumplió estrictamente con el cronograma establecido por el DNP, según Resolución 4555 de 2017, para la entrega de la Base Distrital Actualizada del Sisbén. Se realizaron las doce (12) entregas mensuales previstas para el año 2018.

a) Mejoramiento de Trámites Sisbén

Con el fin de mejorar el servicio a la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Planeación desde la vigencia 2016 puso a disposición de las personas que realizan cualquier tipo de trámite relacionado con el Sisbén, un aplicativo en la página web www.sdp.gov.co que les permitirá consultar el estado del mismo, con lo cual ya no tendrán que desplazarse a la entidad o llamar para preguntar sobre su solicitud. En la vigencia 2018 se registraron alrededor de 32 mil consultas.

De otra parte, en los puntos de atención de los canales presenciales dispuestos para la ciudadanía en la Red CADE, se atendieron cerca de 444 mil ciudadanos que requirieron de información y solicitudes de trámite de la encuesta Sisbén.

b) Documentos de análisis sobre temas relacionados con la encuesta Sisbén

Con el propósito de disponer de información para la toma de decisiones en relación con estrategias de focalización y definición de política pública, fueron elaborados los siguientes documentos:

- ✓ «Boletines de caracterización socioeconómica Sisbén III». La fuente de información utilizada fue la base Sisbén certificada con corte de mayo de 2018. Este Boletín, aborda aspectos relacionados con las características de las personas encuestadas, de sus hogares y de las viviendas en las que residen; en qué rangos de puntaje Sisbén se ubican; quienes son jefes de hogar; qué tipos de hogares se encuentran entre los encuestados, qué hogares tienen un alto número de Necesidades Básicas Insatisfechas, entre otras. El boletín realizado se encuentra en proceso de diagramación.
- ✓ De otra parte, se elaboró un documento de análisis que presenta la comparación de características de quienes han sido encuestados en Bogotá y se encuentran registrados en el Sisbén, con el ánimo de aportar elementos en los procesos de planeación de la ciudad y la definición de políticas públicas. Para lograrlo se ha tomado la base del Sisbén de cada año desde 2010 a 2017; teniendo como referencia las encuestas realizadas en el año correspondiente. Dicho documento se encuentra en la revisión final de diagramación y corrección de estilo.

c) Comité Técnico Sisbén

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 083 de 2007, durante la vigencia de 2018 se realizaron un total de cuatro (4) Comités Técnicos durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, dando así cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica del mismo. Durante las sesiones realizadas, se trataron temas de gran importancia relacionados con el proceso de implementación del barrido Sisbén IV, la solicitud de vigencias futuras para financiación del Sisbén IV ante el Concejo Distrital, los procesos de depuración y actualización de las bases de Sisbén y de beneficiarios de programas sociales entre otros

d) Sisbén IV

En atención a que el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) adoptaron el Documento CONPES 3877 de 2016, el cual aprueba el diseño e implementación de la nueva metodología «Sisbén IV», se solicitó aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias (VFO) para financiar el proceso de aplicación de 1.165.968 encuestas (hogares) tanto en cabecera municipal como en área rural dispersa durante el año 2019, las cuales fueron autorizadas por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No 715 de 2018 por un monto de \$14.996.129.332.

Se suscribió el convenio de cofinanciación No 399 de 2018 para la implementación de la metodología Sisbén IV entre FONADE y la SDP, cuyo plazo de ejecución es de trece (13) meses. Con la suscripción del convenio la SDP recibirá como contrapartida de la Nación recursos por valor de \$2.037.793.417, los cuales serán destinados para el pago de

personal, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 3877 de 2016 y el DNP.

En la implementación del operativo de barrido Sisbén IV, se contempló el aporte de recursos de cofinanciación de la Nación y el Distrito y cuyo costo ascendió a \$17.283.129.332, de los cuales \$14.996.129.332 fueron vigencias futuras y \$2.287.000.000 fueron recursos del Distrito de la vigencia 2018.

Con el fin de adelantar el operativo de barrido de conformidad con lo concertado con el DNP, FONADE y la SDP, la Dirección de Sisbén durante la vigencia 2018, adelantó los procesos de contratación pública para seleccionar los operadores para las tres zonas definidas dentro del proceso de implementación del barrido, así como el interventor, el proveedor de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y la Agencia de medios.

De lo anterior, suscribió el contrato No 443 de 2018 con el operador Consorcio SISBEN IV Bogotá, encargado de aplicar la encuesta en las Zonas 1 y 2 y el contrato No 442 de 2018 con la Unión Temporal Universidad Nacional-Infometrika, encargado de aplicar la encuesta en la Zona 3. Como interventor de los anteriores contratos, se suscribió el contrato No 444 de 2018 con el Consorcio INTERSISBEN.

En virtud de que el operativo Sisbén IV se adelantará mediante el uso de DMC, se suscribió el contrato 426 de 2018 con S3 Simple Smart Speedy SAS; como también se suscribió el contrato No 445 de 2018 con la Unión Temporal Alianza-Go Medios SDP 2018, empresa que realizará todo el proceso de difusión en cada una de las zonas de implementación del Sisbén IV.

2. Estratificación

Una de las funciones de la SDP, a través de la Dirección de Estratificación, es realizar la estratificación del Distrito Capital, con base en la aplicación de las metodologías determinadas por los organismos nacionales, así como generar información que permita identificar la capacidad de pago de los ciudadanos y, en consecuencia, sea útil como instrumento para determinar los subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios, a continuación se detallan las principales acciones adelantadas durante la vigencia 2018:

a) Estudios del impacto social y financiero de la estratificación

La primera investigación consiste en un «Estudio de los avances sociales en Bogotá y la región, a partir de la información de la Encuesta Multipropósito 2017 (EM 2017), en relación con el balance financiero de los hogares», la cual realiza la estimación y análisis del balance financiero de los hogares bogotanos, tanto urbanos como rurales, y de los 37 municipios de Cundinamarca, a partir de la información de la EM 2017.

Como resultado se logró la caracterización del ingreso disponible (analizando los cambios normativos en la asignación de subsidios, contribuciones e impuestos, cómo elementos que lo determinan), así como el efecto redistributivo de la política social y tributaria y la caracterización de gasto y la estructura de consumo de los hogares.

El estudio realiza un recorrido por los diferentes programas, iniciativas o normas que asignan subsidios, contribuciones o impuestos a los hogares e identifica cuales han

presentado cambios o fueron creados o eliminados con relación al año 2014. De igual forma, realiza un balance presupuestal del gasto público en bienestar social y el comportamiento de los ingresos de las administraciones, lo anterior a través de reportes de la contraloría, sistemas de seguimiento a los planes de desarrollo territoriales y las Secretarías de Hacienda.

Con base en lo anterior se identificaron los subsidios, impuestos y contribuciones que afectan el ingreso de los hogares y que pueden ser identificados a través de la EM 2017, se procedió a reestimar el ingreso disponible de los hogares, desagregado los resultados entre la naturaleza del aporte y el programa al que pertenece. A partir del ingreso disponible estimado se identificó el efecto redistributivo de la política social y tributaria que incide sobre los hogares. La medición de desigualdad empleó el índice de Gini y la curva de Lorenz. A su vez, para captar el efecto del reordenamiento o la desigualdad horizontal en el efecto sobre la distribución del ingreso corriente se empleó el índice de Atkinson-Plotnick. Para medir complementariamente el grado de progresividad o regresividad de impuestos y transferencias utilizamos el índice de Kakwani.

Finalmente, en el análisis de la incidencia distributiva se presentan los resultados de la descomposición de la desigualdad por los componentes del ingreso usando el valor de Shapley-Shorrocks. En relación con las recomendaciones de política, a partir de los resultados obtenidos, se hace una revisión sobre los programas y herramientas fiscales analizadas, señalando las oportunidades o potencial de mejora para reducir los niveles de desigualdad identificados.

La segunda investigación es la «*Revisión y análisis de la propuesta metodológica de estratificación urbana de la ciudad de Bogotá, a partir de información socioeconómica y catastral*». El estudio parte de un análisis comparativo de la metodología actual y la propuesta presentada por el DANE en el año 2015, y luego realiza un análisis empírico y descriptivo de la estratificación, las características socioeconómicas de los hogares urbanos del Distrito Capital y la dinámica urbana.

De igual forma, incorporando la información recolectada a través del Censo de Equipamientos Comunales en Propiedad Horizontal, realiza una caracterización de las amenidades presentes en los lotes encuestados y las condiciones socioeconómicas de los hogares, a través de un análisis multivariado. Como resultado se identifican cambios substanciales en la nueva metodología. Se incorporan elementos internos de la vivienda tales como la estructura, los acabados, los baños y la cocina de la vivienda, las cuales se subdividen por el tipo de material. Si bien existen variables catastrales con mayor correlación, elementos como área de terreno y área construida no son los mejores proxys. En este sentido, las variables de complementarias para PH contribuyen en la discriminación. A su vez, se identifica que elementos como la evaluación de la conservación pueden ser subjetivos a la hora de la recolección. Se hizo la difusión de los resultados obtenidos por las dos investigaciones, a través de reuniones con el DANE para entregar y analizar la información encontrada por los análisis.

i) Actualización de la estratificación socioeconómica de la ciudad.

La Dirección de Estratificación adelantó la octava actualización de la estratificación urbana que incluye los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad (encontrados mayoritariamente en la localidad de Bosa), y considera las diferencias cartográficas de las manzanas del Distrito Capital contempladas en la cobertura de manzana de la UAECD⁶ (que se localizan, en su mayoría, en las localidades de Usme, Suba, Usaquén, Puente Aranda, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar). Para lograr la construcción del proyecto de decreto de la octava

⁶ Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

actualización se adelantó la recolección de 1.150 formularios de estratificación la actualización de 62.365 registros de la base de datos predial catastral que sustenta el sistema de emisión de certificaciones de estrato.

j) Ciudadanía: primera y segunda instancia

De manera permanentemente la Dirección de Estratificación atiende las solicitudes de certificación, asignación y revisión del estrato en el Distrito Capital. A diciembre 31 de 2018 mediante los canales de atención, en siete (7) SuperCADEs y SINUPOT, se expidieron **23.225** certificaciones inmediatas de estrato de manera presencial y **71.940** a través del medio virtual (a través de SINUPOT).

De igual forma, la Dirección opera como primera instancia, junto con el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. –CPESB- que hace la segunda instancia, atienden las reclamaciones de modificación del estrato. Durante el año 2018 el CPESB realizó seis (6) sesiones en sala y seis (6) sesiones en campo. A continuación, se presenta el número de solicitudes atendidas durante la vigencia:

Atención al ciudadano Dirección de Estratificación a diciembre 2018

Medio de atención	Cantidad
Certificación virtual (SINUPOT)	71.940
Certificación SuperCADEs	23.225
Primera instancia	232
Segunda instancia	27

Fuente: Dirección de Estratificación, SDP.

Además, se hizo el levantamiento de los 1.150 formularios de estratificación de las manzanas programadas para ser actualizadas; el total de formularios programados se incrementó en la programación del tercer trimestre del 2018, de 600 a 1.150. El aumento en 550 formularios se debió a la necesidad de considerar los cambios de forma de las manzanas que se evidenció con la entrega de la nueva base cartográfica a nivel de manzana (provista por la UAECD en agosto del 2018). Así las cosas, durante el 2018 se colectaron los 1.150 formularios programados para la vigencia (100%).

k) Atención a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios

Se entregó a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios la información actualizada de la estratificación, a partir de la actualización de 62.365 registros de la base de datos predial catastral que sustenta el sistema de emisión de certificaciones de estrato. Así se garantizó la adecuada aplicación de la estratificación en las bases de facturación de los hogares.

l) Atención a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El Distrito Capital, a través de la SDP, realizó el cargue de la estratificación socioeconómica de la ciudad al Sistema Único de Información –SUI, en la plataforma web dispuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) con la información de usuarios suministrada por las empresas de acueducto, alcantarillado y aseo que operan en la ciudad. Lo anterior, con el objetivo que la SSPD realice la vigilancia en cuanto a la

correcta aplicación de la metodología de estratificación y el cálculo de la cobertura para la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones.

m) Socialización de la estratificación en el Distrito Capital

Como parte de la promoción de la actualización de la estratificación de Bogotá, D.C., la Dirección de Estratificación adelantó nueve socializaciones a la comunidad durante la vigencia 2018. A continuación, se describen dichas actividades:

Socializaciones hechas por la Dirección de Estratificación a diciembre 2018

Fecha	Socialización	No. Participantes
13-02-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de las manzanas del barrio Gran Granada de la localidad Engativá (en las instalaciones SDP)	15
20-02-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de las manzanas del barrio Alejandría de la localidad de Suba (en salón de la comunidad)	50
07-03-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de las manzanas del barrio Gran Granada de la localidad Engativá (en conjunto Altos de Granada)	150
23-03-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - estratificación de las manzanas del barrio Campo Verde de la localidad Bosa (en salón de la comunidad)	500
12-04-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de las manzanas del barrio Casa Blanca (reunión con concejal en instalaciones de la SDP)	15
12-04-18	Socialización Decreto 304 de 2008 - Estratificación de fincas y viviendas dispersas y de Centros Poblados del área rural de Bogotá (en salón comunal del barrio Semilla de la juventud con la Personería de Bogotá)	20
19-04-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de la localidad de Engativá (Junta Administradora Local de Engativá)	15
06-09-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de las manzanas del barrio La Felicidad de la localidad de Fontibón (en salón del Concejo de la ciudad)	10
27-10-18	Socialización Decreto 394 de 2017 - Estratificación de las manzanas del barrio Ciudad Salitre en relación con el Centro Comercial Plaza Claro (en salón del Conjunto Ventura).	40

I. Gestión Administrativa y Fortalecimiento Institucional

1. Atención del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos

Durante el año 2018, se atendió a través del canal Bogotá te Escucha, sistema Distrital de Quejas y Soluciones un total de 2.455 peticiones para diferentes áreas de competencia producto de la diversidad de temas de consulta en donde los principales temas de consulta fueron:

TEMAS	Cantidad
Regulación del uso del suelo: normatividad, riesgos, reserva vial, planes parciales y/o maestros	650
Traslado por no competencia	515
SISBEN - trámites y/o servicios	382
Documentos, estudios, planos, publicaciones, archivo, estadísticas y/o aplicativos, trámites o servicios	168
Bodegas de reciclaje - normatividad urbanística	150
Plan de desarrollo (información, formulación o seguimiento)	112
Estratificación inmuebles residenciales	66
Petición no precisa - aclaración o ampliación	66
POT – reglamentación, ejecución y evaluación del plan de ordenamiento territorial	49
Inconformidad con prestación de servicios	35

2. Atención de trámites y servicios

La Secretaría Distrital de Planeación tiene dispuestos 4 canales de atención; Canal Presencial (Red CADE, pisos edificio CAD y Archivo Central de Predios), Telefónico (conmutador de la entidad y la línea 195), Virtual (portal web www.sdp.gov.co) y Escrito (solicitudes que ingresan a través del sistema de radicación de la entidad presencial y virtual, peticiones del SDQS).

A diciembre de 2018 se realizó la atención a 784.773 trámites y servicios a través de los diferentes canales, ver datos globales en consolidado y en el Anexo 1 Estadísticas de atención por los diferentes canales que se detallan a continuación:

Tabla 16. Resumen estadísticas de atención por canales y servicios. Enero - diciembre de 2017

Tipo de Canal	Servicio	Acumulado	Participación servicio	Participación canal
PRESENCIAL	SUPERCADES (Norma y Estratificación)	84.508	14.1%	76,51%
	SISBÉN (Cade y Supercade)	425.004	70.8%	
	BIBLIOTECA	262	0,04%	
	ARCHIVO	15.022	2.5%	

Tipo de Canal	Servicio	Acumulado	Participación servicio	Participación canal
	ARCHIVO ESPECIALIZADO	18.475	3.1%	
	FERIAS DE SERVICIO AL CIUDADANO	3.128	0,5%	
	PLANOTECA	46.449	7.7%	
	Atención Primer Día Hábil - Sede CAD (Piso 5, 13)	7.608	1.3%	
	Total canal presencial Entidad	600.456	100,0%	
NO PRESENCIAL	ATENCION TELEFONICA SISBEN	10.061	5.46%	23.49%
	Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (Buzones y radicaciones en SDP)-SDQS	2.658	1.44%	
	CORRESPONDENCIA	78.142	42.4%	
	VIRTUALES (Portal Web www.sdp.gov.co - Certificación Estrato y Consulta Trámites SISBEN)	91.917	49.87%	
	Servicio Contáctenos Portal web	1.539	0.83%	
	Total canal no presencial Entidad	184.317	100%	
TOTAL A DICIEMBRE 2017		784.773	100,00%	

Fuente: Consolida Dirección de Servicio al Ciudadano - suministro de información dependencias de la SDP528

3. Acciones de mejora de los canales dispuestos por la entidad (sistema multimodal de atención al ciudadano)

Considerando la importancia de mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, la SDP adelantó acciones de mejora así:

a) *Agendamiento De Citas*

La Dirección de Servicio al Ciudadano realizó prueba piloto para el agendamiento de las citas de trámites especializados, por medio de alianza con la línea 195. Esta prueba inicio desde el 14 diciembre de 2017 hasta el 7 de julio de 2018. La infraestructura empleada para este nuevo servicio consistió en cuatro equipo de cómputo actualizados con su respectivo inmobiliario y sala de atención ubicado en el segundo piso del Supercade CAD denominado “punto único centralizado de trámites especializados”, además se concertó con las direcciones el cronograma de atención durante la semana, cabe aclarar que durante este piloto se siguió atendiendo el primer día hábil de la semana y se amplió la oferta de atención durante el resto de los días.

Durante este período los agentes de la línea agendaron 145 citas, las cuales fueron verificadas por el equipo de trabajo de la DSC para confirmar su debida asignación a las dependencias, debido a la complejidad de las consultas que maneja la Entidad.

De las 145 citas, el 61,4% los ciudadanos cumplieron con la cita y el 39% no cumplieron.

Las nueve dependencias que hicieron parte de esta piloto de agendamiento se concentran en la Subsecretaría de Planeación Territorial, la Subsecretaría de Planeación de la Socioeconómica y Subsecretaría de Información y Estudio Estratégicos:

Área Incluidas En El Agendamiento

SUBSECRETARÍA	DIRECCIÓN
Subsecretaria de Planeación Territorial	Vías, Transporte y Servicio Públicos
	Taller del Espacio Público
	Planes maestros y complementarios
	Legalización y mejoramiento integral de barrios
	Planes parciales
	Patrimonio y Renovación Urbana
	Ambiente y Ruralidad
Subsecretaria de Información y Estudio Estratégicos	Información, Cartografía y Estadística
Subsecretaria de Planeación de la Socioeconómica	Economía Urbana

De acuerdo con la tabla, las direcciones con mayor demanda son: vías, taller del espacio público, planes maestros y complementarios y legalización de barrios.

Actualmente la dirección de economía urbana (plusvalía) continúa atendido a la ciudadanía en el punto único centralizado de atención de trámites especializados en el segundo piso del Supercade CAD.

b) Servicio de Consulta de Uso del Suelo

Se adelantó un proceso de lenguaje claro al ciudadano de la "Respuesta al uso de suelo de Equipamiento de Salud". En el 2018 con el apoyo del DNP se llevó a cabo la traducción a lenguaje claro ciudadano de la "Respuesta al uso de suelo de Equipamiento de Salud" con el propósito de facilitar la comprensión de la información que allí se expone con el fin de tener mayor comprensión de la información, disminuyendo las solicitudes de aclaración y desplazamientos y gastos innecesarios a los ciudadanos.

c) Avances en el sistema de información de datos alfanuméricos y geográficos de las respuestas emitidas por la Dirección de Servicio al Ciudadano

Durante la vigencia 2018 se avanzó en el diseño, desarrollo e implementación de una aplicación ArcGis Server, para la Geolocalización de los expedientes que llegan a la SDP y puedan ser visualizados en tiempo real por los profesionales de la entidad. Este nuevo desarrollo permitirá:

- a. Realizar consultas por localidad y UPZ (mapas de calor y diagramas de barras).
- b. Desarrollar aplicación de enlace entre ArcGis Server y SIPA, es decir, que desde el Software ArcGis Server, se pueda visualizar la entrada-salida de cada uno de los expedientes.

Desde la puesta en marcha del proyecto se han Georreferenciado 68,399 Expedientes a noviembre de 2018.

4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

a) *Curso virtual SIG*



Se diseñaron herramientas multimedia para el desarrollo del curso virtual SIG donde se formaron 480 funcionarios de la Secretaría Distrital de Planeación. A continuación, se relaciona el número de participantes, por cada una de las 4 cohortes:

- ✓ 1 Cohorte: mayo- junio 180 participantes.
- ✓ 2 Cohorte: junio- julio 174 participantes
- ✓ 3 Cohorte: julio- agosto 197 participantes.
- 4 Cohorte: agosto- septiembre 114 participantes

El mayor nivel de participación se presentó en los despachos de las 6 Subsecretarías, en las cuales el 100% de los funcionarios participó activamente. Después de las subsecretarías, fueron las Oficinas asesoras del Despecho las que contaron con el mayor nivel de participación. En general el balance del curso se puede resumir de la siguiente manera.

- ✓ 485 participantes cumplieron con los requisitos mínimos del curso.
- ✓ 16 No respondieron la encuesta de cierre y se incluyeron en la finalización.
- ✓ 4 No terminaron
- ✓ 38 No fueron asignados o presentaron novedades de retiro o licencia.

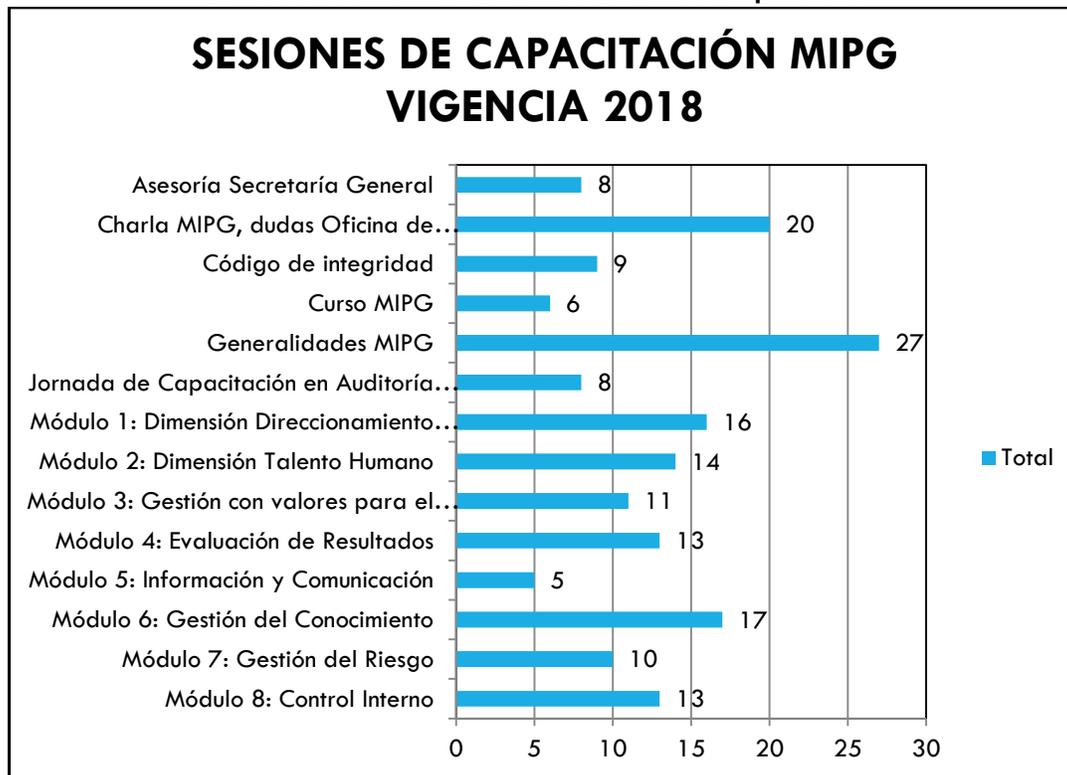
La percepción de los participantes desde los ámbitos de: contenido del curso, diseño y metodología, acompañamiento, atención a los participantes y navegación de la plataforma virtual tuvo una puntuación de 70.5, se resalta el ámbito de navegación en la plataforma virtual en el cual los participantes consideraron como sencilla la navegación, así como el acceso a las actividades y contenido del curso.

b) *Avance en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión vigencia 2018*

Durante la vigencia 2018 se han realizado treinta y un (31) sesiones para sensibilizar a los funcionarios en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dictados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la Escuela Superior de Administración Pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en convenio con el DAFP en el marco del Convenio 360 de 2017 y las sesiones citadas por la Dirección de Planeación y la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el cuadro a continuación se muestra la cantidad de asistentes a las sesiones de capacitación de MIPG, sin tener en cuenta la sesión del 23 de octubre de 2018, para un total de ciento setenta y siete (177) asistentes, con cuarenta y seis (46) asistentes que participaron en una o más sesiones de capacitación.

Cantidad de asistentes a las sesiones de capacitación



Fuente: Elaboración Dirección de Planeación

Con respecto a las sesiones de MIPG se resalta la actividad realizada el 23 de octubre de 2018, dentro del concurso denominado el Desafío del Saber, donde 454 funcionarios asistieron al evento organizado por la Dirección de Planeación, donde se realizaron preguntas sobre Riesgos y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se realizó una representación teatral sobre los distintos tipos de riesgos que se pueden presentar en la Secretaría Distrital de Planeación y se realizó un concierto con las siete (7) dimensiones de MIPG.



5. Acciones de lucha contra la corrupción

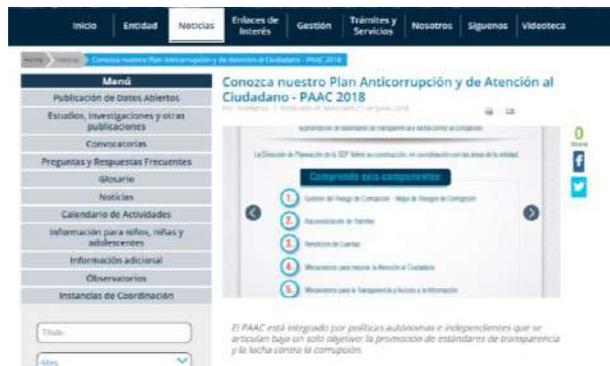
La Dirección de Planeación de la SDP lideró el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC - 2018 en coordinación con los responsables de cada área de realizar las actividades en los 6 componentes.

Para su construcción, se invitó a la ciudadanía a realizar aportes, sugerencias y/o comentarios en un link dispuesto en el portal web institucional desde el 29 de diciembre de 2017.

Cumpliendo lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la SDP presentó el “Plan Anticorrupción 2018”, en el cual se relacionan las acciones dirigidas a evitar la corrupción y a apoyar el desarrollo de una gestión pública eficiente.

Se realizaron los seguimientos de acuerdo a los estipulado en la Ley 1474 de 2011 y se publicaron en la web de la entidad en el siguiente enlace:

<http://portal.sdp.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-ymanuales>



Asimismo, el 30 de agosto de 2018 se expidió la Resolución No. 1263 “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”, adoptando los cinco valores del Código de Integridad: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia y adicionando el valor de confianza.

De acuerdo con las actividades realizadas se diligenció nuevamente el autodiagnóstico de la Política de Integridad, el cual fue enviado a la Dirección de Planeación mediante el radicado 3-2018-26322 del 20 de diciembre de 2018, obteniendo un resultado del 81% de implementación de la Política de Integridad.

Finalmente, se realizó la revisión y consolidación de un documento propuesto del Código de Buen Gobierno el cual contó con la participación de Subsecretarías, de los Gestores de Integridad y demás actores.

6. Gestión Documental

a) Informe del Consejo Distrital de Archivo

Durante la vigencia 2018, en el proceso de gestión documental, el Consejo Distrital de Archivos adelantó la visita de seguimiento al cumplimiento de la normativa archivística, en

donde la SDP obtuvo una calificación de 9,50/10 correspondiente a un nivel ALTO, que lo posiciona como una de las mejores entidades en el distrito en esta materia. En el informe se resaltan los grandes avances en el cumplimiento de la normativa archivística, evidenciados en la elaboración, aprobación y publicación de los instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental – PGD; Plan Institucional de Archivo – PINAR; Modelo de Requisitos para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo; Banco Terminológico; Tablas de Control de Acceso, entre otros

b) Intervención en el II Seminario Internacional de Archivos

En el mes de septiembre de 2018, la SDP, fue invitada, por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a participar en el Programa Bogotá Aprende, en la buena práctica: “Transformación Digital de la Gestión Pública en el Distrito”. Esta invitación fue consecuencia de haber sido escogido conjuntamente con la Secretaría Distrital de Hacienda, como las dos entidades de Bogotá con los mayores avances en materia de Documento Electrónico de Archivo. De igual manera, y dando continuidad a la actividad, estas dos entidades participaron como expositores en el II Seminario Internacional de Archivos, donde se compartieron dichos avances con las demás entidades invitadas.

c) Implementación de las Tablas de Valoración Documental

En la sesión de octubre 24 de 2017, el Consejo Distrital de Archivos convalidó las Tablas de Valoración Documental, TVD, de la SDP, por lo que en la vigencia 2018, se puso en marcha el plan de intervención del Fondo Documental Acumulado, según dichas herramientas. Se finaliza el año 2018, con resultados de 3.162 Cajas X 200 en 19.764 registros, es decir 791 Metros Lineales de intervención documental.

d) Transferencias Documentales Primarias:

Durante el segundo semestre de 2018 se recibieron 337,75 metros lineales de transferencias documentales de los curadores urbanos, de expedientes gestionados entre el 2016 y septiembre de 2018. Los cuales fueron puestos al servicio de manera inmediata.

También se recibieron 182.75 metros lineales de transferencias documentales de las diferentes dependencias de la SDP.

e) Transferencias Documentales Secundarias:

En el mes de octubre de 2018, se realizó la primera transferencia documental secundaria, es decir se entregaron los archivos de tipo histórico al Archivo de Bogotá, con el fin de que sean conservados, de tal manera que sirvan como fuente de investigación a la ciudadanía en general y diferentes grupos de valor, convirtiéndose, además, en parte del patrimonio cultural del Distrito Capital.

f) Intervención y organización documental

En el Archivo Manzanas y Urbanismos se intervinieron 257.75 metros lineales en el año 2018, de expedientes custodiados de la serie documental Historiales de urbanismos, dentro de los cuales se conservan los documentos que las dependencias misionales generan para atender cualquier derecho de petición sobre la legalización del urbanismo, la estratificación, el desarrollo de las vías, y el control del espacio público, entre otros.

g) Digitalización

En el año 2018 se digitalizaron 202.045 folios de expedientes custodiados en el Archivo Central, que corresponden a las licencias urbanísticas, anexo y resoluciones asociadas a un predio expedidas por los Curadores Urbanos, para los cuales se generó por cada uno de estas tipologías documentales un archivo en formato PDF/A texto a color 24 bits y Resolución 200 dpi. Los archivos fueron almacenados en un servidor (sdpatlas09 Licencias Urbanísticas) y se cargan directamente en el contenedor UCM, algunos de los cuales pueden ser consultados en línea tanto en esta plataforma como en el SINUPOT.

h) Eliminaciones Documentales

Por último, producto de la intervención documental y la aplicación de TRD se eliminaron 238.75 metros lineales de documentación, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Comité Interno de Archivo y publicadas en la página web de la entidad.

7. Soporte tecnológico

Una de las actividades prioritarias adelantadas fue la liberación sobre ambiente de producción del nuevo portal web de la SDP mejorando así los niveles de accesibilidad a la misma. El nuevo portal web será diseñado para la publicación de la información relacionada con los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, se trata de la nueva página web “Regalías Bogotá”, una página más versátil, útil y dinámica para todos los usuarios, tanto internos, como externos. La idea es que los usuarios puedan acceder a más y nuevas funcionalidades, y que se haga más fácil el acceso y la consulta de la información, así como el cargue y actualización de la misma.

8. Gestión Contractual

Durante la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó un total de 454 contratos que ascendieron a un total de \$60.828.863.902, con los que dio respuesta a los requerimientos de las áreas para el cumplimiento de los logros y metas presentadas en el actual informe y que tiene la siguiente distribución por modalidad:

Desagregación de contratación según modalidad

MODALIDAD	CONTRATOS SUSCRITOS	
	No.	valor
Licitación Pública	12	\$20.375.170.169
Concurso de méritos	10	\$6.983.218.142

Selección Abreviada - menor cuantía	10	\$872.015.115
Selección Abreviada - subasta inversa	9	\$1.922.024.838
Selección Abreviada - acuerdo marco	10	\$1.182.014.987
Mínima Cuantía	22	\$244.695.813
Contratación Directa	378	\$29.249.724.838
total	451	\$60.828.863.902

Fuente: Elaboración Dirección de Gestión Contractual